

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº: __28__ MES: __ ABRIL__

SESIÓN DE FECHA: _15 DE ABRIL DE 2011_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período



Canelones, 15 de abril de 2011

XLVII LEGISLATURA

28º SESIÓN ORDINARIA

Primer Período

PRESIDE:

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

SEÑOR HUGO RECAGNO

Director General Secretaría Administrativa Interino

ASISTEN:

PROFESOR JUAN GÓMEZ

Director de ANCAP

INGENIERO JUAN PABLO PEREGALLI

Director de Control Ambiental de DINAMA

SEÑORA LORELEY RODRÍGUEZ

Prosecretaria de la Intendencia de Canelones

SEÑOR LEONARDO HEROU

SEÑORA ETHEL BADÍN

Directores de Gestión Ambiental de la
Intendencia de Canelones

S U M A R I O

1.- **ASISTENCIA.** 10

2.- **TEXTO DE LA CITACIÓN**..... 11

3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	100
4.-	“¿YO NO FIRMO!” -Exposición del señor edil Gustavo Reynoso. - Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar al señor Intendente Departamental de Canelones, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, a las restantes 18 Juntas Departamentales del país y a la prensa acreditada en esta Junta Departamental.....	101
5.-	180 AÑOS DE LOS SUCESOS DE SALSIPUEDES. -Exposición del señor edil Sergio Pereyra. -Solicita que la versión taquigráfica sea remitida a la prensa escrita y a la Comisión Permanente N°7, Educación, Cultura y Deporte, de esta corporación.	105
6.-	JUEGO DE ENJUICIAMIENTOS SOBRE ACTORES POLÍTICOS QUE HOY OCUPAN CARGOS ELECTIVOS. -Exposición del señor edil Alejandro Repetto. -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los diputados por el departamento, a los 29 municipios del departamento y a la prensa nacional y departamental.....	107
7.-	AGUAS CORRIENTES: UN EJEMPLO A SEGUIR. -Exposición del señor edil Alejandro Repetto. -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los diputados por el departamento, al alcalde y concejales del Municipio de Aguas Corrientes y a todos los medios de prensa de Canelones.....	108
8.-	PRODUCCIÓN DE CERDOS EN CANELONES. -Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.....	111

- 9.- DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA.**
-Exposición del señor edil Carlos González.
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la Junta Departamental de Drogas y a los Diputados por el departamento.....113
- 10.- REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA.**
-Exposición del señor edil Marcelo Álvarez.
-Solicita que este asunto integre el Orden del Día de la presente sesión.115
- 11.- EDUCACIÓN Y CORTESÍA AL VOLANTE.**
-Exposición del señor edil Danilo Onesti.
-Solicita que la versión taquigráfica se pase a la UNASEV, a ULOSEV del interior del país, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....117
- 12.- PÁGINA WEB DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**
-Exposición de la señora edila Pamela de León.
-Solicita que la versión taquigráfica sea remitida a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, a la Junta Departamental de Maldonado y a la Comisión de Asuntos Internos y Económico-Financieros de esta Junta Departamental.....119
- 13.- CUARTO INTERMEDIO.121**

- 14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 5076/09 – ENTRADA 1710/11; CARPETA 810/11 – ENTRADA 1716/11; CARPETA 797/11 –ENTRADA 1694/11; CARPETA 798/11 – ENTRADA 1695/11; CARPETA 769/11 - ENTRADA 1626/11.**
- Se votan afirmativamente las carpetas 810/11 y 797/11.
- Se pasa a cuarto intermedio el asunto.....122
- 15.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.**
- Se incluye en el Orden del Día el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.....132
- 16.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A REPRESENTANTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A LOS DIRECTORES DE ANCAP Y DINAMA A EFECTOS DE QUE INFORMEN AL CUERPO SOBRE EL DERRAME DE PETRÓLEO ACONTECIDO EL VIERNES 8 DE ABRIL.**
- Se recibe en régimen de Comisión General al Director de ANCAP, ingeniero Juan Gómez; al Director de Control Ambiental de DINAMA, ingeniero Juan Pablo Peregalli; a la Prosecretaria de la Intendencia, señora Loreley Rodríguez; y a los Directores de Gestión Ambiental de la Intendencia, Leonardo Herou y Ethel Badín.....135
- 17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 5076/09 – ENTRADA 1710/11; CARPETA 810/11 – ENTRADA 1716/11; CARPETA 797/11**

**ENTRADA 1694/11; CARPETA 798/11- ENTRADA
1695/11; CARPETA 769/11 - ENTRADA 1626/11.**

-Se vota afirmativamente que las carpetas 798/11 y 796/11
se pasen a la Comisión Permanente N°1.....162

**18.- CRÍTICAS Y PROTESTAS POR EL FUNCIONAMIENTO
DE LA JUSTICIA EN CANELONES.**

-Exposición presentada por el señor edil Carmelo Capozzoli
al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.
-Se vota negativamente moción formulada por el señor edil
Gustavo Maeso.....164

**19.- SALUDOS A LA PALISTA FLORENCIA PANDOLFI
Y AL PROFESOR MAURICIO QUIROZ.**

-Exposición presentada por el señor edil Carmelo Capozzoli
al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....167

**20.- CONDOLENCIAS POR LA MUERTE DEL PADRE DEL
SEÑOR EDIL GUSTAVO REYNOSO.**

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del
artículo 41° del Reglamento Interno.....169

**21.- CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE LA
MADRE DEL ALCALDE DE BARROS BLANCOS, SEÑOR
NAPOLEÓN DA ROZA.**

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del
artículo 41° del Reglamento Interno.....171

**22.- CONDOLENCIAS POR LA MUERTE DEL HERMANO
DE LA FUNCIONARIA DEL CUERPO, ESCRIBANA
SUSANA CABRERA.**

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del
artículo 41° del Reglamento Interno.....173

- 23.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
 -Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....175
- 24.- REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, LAS ACTUACIONES RADICADAS EN LA CARPETA 410/10 ENTRADA 1018/10, REFERIDAS A EXTENSIÓN DE LOS RECORRIDOS DE LAS LÍNEAS DE ÓMNIBUS; 130 DE LA EMPRESA CUTCSA Y 468 DE LA EMPRESA COETC, EN LA CIUDAD DE LA PAZ**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....194
- 25.- COMISIONES PERMANENTES Nos.1 Y 3 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO.**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....197
- 26.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° Y 20° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, Y LOS ASUNTOS 23° Y 24°, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES.**
 -Se votan afirmativamente se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.....198
- 27.- DOCTOR RUBEN REYNOSO: SU FALLECIMIENTO.**
 -Exposición presentada por los señores ediles Heber Martínez y Pamela de León al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno..204

- 28.- PARTICIPACIÓN DE LA EDICIÓN DEL “LIBRO DEL BICENTENARIO-CANELONES 1811-2011.”**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Aníbal Flores, en el sentido de aplicarle el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.....206
- 29.- COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA SANCIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EL PERÍODO 2011 – 2015.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....211
- 30.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 56°, INCISO 2°, DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS, CERCOS Y VEREDAS (N°578 DEL 22 II 973 Art. 51).**
-Se vota que el asunto pase a la Comisión Permanente N° 1.....212
- 31.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL CÓDIGO DE MINERÍA.**
-Se vota afirmativamente moción presentada por varios señores ediles.213
- 32.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN DECIMOCTAVO TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.216

- 33.- CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES ENTORNO AL PROCESO DE LLAMADO DE INTERÉS A ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y POSTERIOR LICITACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT.**
 -Se vota afirmativamente la moción presentada.....217
- 34.- INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR A LA EMPRESA COPSA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO, LÍNEA DEPARTAMENTAL 701, PANDO -PUENTE CARRASCO.**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....225
- 35.- INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR A LA EMPRESA COPSA LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO LÍNEA DEPARTAMENTAL 706, PANDO – PUENTE CARRASCO.**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión con el agregado propuesto de aplicarle el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.....230
- 36.- INFORME RECIBIDO EN LA FECHA POR LA DELEGACIÓN INTEGRADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, DINAMA Y ANCAP, REFERIDO AL ACCIDENTE REGISTRADO EN COSTAS DEL ARROYO SOLÍS (GRANDE).**
 -Se vota moción presentada por los señores ediles Alfonso Lereté y Álvaro Puerto.233

37.-	MINUTO DE SILENCIO.	
	-Se realiza minuto de silencio en memoria del doctor Ruben Reynoso, padre del señor edil Gustavo Reynoso, de la madre del Alcalde de Barros Blancos, Napoleón da Roza, y del hermano de la señora funcionaria escribana Susana Cabrera.....	236
38.-	SE LEVANTA LA SESIÓN.	237

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 12 de abril de 2011.-

CITACIÓN N° 27 /2011.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 15 de abril del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil GUSTAVO REYNOSO tema a determinar.
- 2.- Edil SERGIO PEREYRA tema a determinar.-
- 3.- Edil ALEJANDRO REPETTO tema: “Verdades relativas”

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil JUAN AMORÍN tema a determinar.-
- 2.-Edil MIGUEL SANGUINETTI tema a determinar.
- 3.-Edil CARLOS GONZÁLEZ tema a determinar.-
- 4.- Edil MARCELO ÁLVAREZ tema a determinar.-
- 5.- Edil EDGARDO DUARTE tema a determinar.-
- 6.- Edil DANILO ONESTI, tema a determinar.-

Y considerar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 5076/09 – ENTRADA 1710/11; CARPETA 810/11 – ENTRADA 1716/11; Carp. 797/11- Entr. 1694/11; Carp. 798/11- Entr.1695/11; Carp. 769/11 - Entr. 1626/11.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 27).-

2.- REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, LAS ACTUACIONES RADICADAS EN LA CARPETA 410/10 ENTRADA 1018/10, REFERIDAS A EXTENSIÓN DE LOS RECORRIDOS DE LAS LÍNEAS DE ÓMNIBUS; 130 DE LA EMPRESA CUTCSA Y 468 DE LA EMPRESA COETC, EN LA CIUDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente N°1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 410/10) (Entr. 1018/10) (Rep. 27).-

3.-COMISIONES PERMANENTES Nos.1 Y 3 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. Varias) (Rep. 27).-

4.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 400/10, ENTRADA 811/10.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 400/10) (Entr. 811/10) (Rep. 27).-

5.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 777/11, ENTRADA 1645/11.- Informe Comisión Permanente N° 5

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 777/11) (Entr. 1645/11) (Rep. 27).-

6.- PARTICIPACIÓN DE LA EDICIÓN DEL “LIBRO DEL BICENTENARIO-CANELONES 1811-2011”.- informe Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 488/10) (Entr. 1742/11) (Rep. 27).-

7.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “FESTIVAL DE LA CARNE” QUE SE REALIZARÁ EN EL PARQUE RECREATIVO DEL CENTRO PROTECCIÓN DE CHOFERES DE PANDO.- Informe Comisión Permanente N° 6.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 479/10) (entr. 1003/10) (Rep. 27).-

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA

VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, LOS DÍAS MIERCOLES.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 528/05) (Entr. 12.373/10) (Exp. 2009-81-1010-01776) (Rep. 27).-

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 528/05) (Entr. 12.389/10) (Exp. 2009-81-1010-01693) (Rep. 27).-

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PASEO DE COMPRAS EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 528/05) (Entr. 12.425/10) (Exp. 2009-81-1010-01777) (Rep. 27).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 490/10) (Entr. 1036/10) (Exp. 2010-81-1010-00738) (Rep. 27).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA

VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, LOS DÍAS MARTES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 528/05) (Entr. 12.399/10) (Exp. 2009-81-1010-01158) (Rep. 27)-

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, LOS DÍAS VIERNES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 528/05) (Entr. 12.398/10) (Exp. 2009-81-1010-01775) (Rep. 27).-

14.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EILES DEPARTAMENTALES, POR LOS DÍAS 02 Y 03 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.- Resolución de Presidencia 207/11 de fecha 30 de marzo del corriente.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 21/11) (entr. 1901/11) (Rep. 27) .-

15.- SOLICITUD DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON MOTIVO DE LOS 160 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAUCE.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 24/11) (Entr. 1946/11) (Rep. 27).-

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROPORCIONAR 20 (VEINTE) JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA PARA VEHÍCULOS, A LA SECCIÓN DE OBRAS Y FLOTA DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.461/10) (Entr. 1625/11) (Exp. 2011-81-1050-00084) (Rep. 27).-

17.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 709/11, ENTRADA 1610/11 Y 1463/11.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 709/11) (Entr. 1463/11) (Exp. 2007-81-1010-00195) (Rep. 27).-

18.- COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA SANCIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EL PERIODO 2011-2015.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 523/10) (Entr. 1817/11 y otros) (Rep. 27).-

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DE: “PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE NORMAS PARA OBRAS EN LA VIA PÚBLICA”.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 5789/10) (Entr. 11638/10) (Exp. 2009-81-1060-00594) (Rep. 27).-

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 15 de abril de 2011.-

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 27/2011.-

20.- RATIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN
ORDINARIA DEL 1° DE ABRIL DEL 2011.- Resolución 201P/2011 del 30
de marzo del 2011.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Rep. 27).-


Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General.-

cm

REPARTIDO N° 27
CITACIÓN N° 27
SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL de 2011

PUNTO 1

Canelones, 14 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 5076/09 Entradas Nos. 9747/09 y 1710/11 Exp. 2008-81-1030-03416

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Adriana Irma Piriz Cia, titular de C.I. 1.323.134-3, quita de \$ 3.202, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 107, Código Municipal 100928, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Adriana Irma Piriz Cia, titular de C.I. 1.323.134-3, quita de \$ 3.202, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 107, Código Municipal 100928, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA
Vicepresidente

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Robert Bracco.
Secretario de Comisión.

Canelones, 14 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 810/11 Entrada N° 1716/11 Exp. 2008-81-1221-01740

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elvira Cristina Echevarria Vaz y otros, titular de C.I. 1.009.903-9, quitas de \$ 184.350 y \$ 101.100, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 1503 y 1549, Códigos Municipales 53048 y 53073 respectivamente, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Elvira Cristina Echevarria Vaz y otros, titular de C.I. 1.009.903-9, quitas de \$ 184.350 y \$ 101.100, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 1503 y 1549, Códigos Municipales 53048 y 53073 respectivamente, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA
Vicepresidente
GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Robert Bracco.
Secretario de Comisión.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

EDUARDO DUARTE.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 28 de marzo de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 798/11

ENTRADA: 1695/11

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03296

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Walberico Carlos Dubarry Cabrera, titular de C.I. 3.210.645-0, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 570, Código Municipal 106270, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Walberico Carlos Dubarry Cabrera, titular de C.I. 3.210.645-0, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 570, Código Municipal 106270, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. **Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 31 de marzo de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 769/11

ENTRADA: 1626/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1251-01678

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, por el Padrón 1797 de la localidad de Pando, Código Municipal 39394, por el ejercicio 2002 al 2010 inclusive, ante gestión promovida por Cooperativa Agraria Limitada de Pando.

RESULTANDO: I) que la Administración atendiendo al Art. 2 de la Ley N° 18.407 declara a las cooperativas de interés general, instrumentos eficaces para contribuir al desarrollo económico y social, al fortalecimiento de la democracia y a una más justa distribución de la riqueza tal como se desprende de lo informado en Actuación 10 por parte de la Dirección de Ingresos;

II) que no existe normativa departamental que contemple este tipo de peticiones.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos a la Cooperativa Agraria Limitada de Pando, por el Padrón 1797 de la localidad de Pando, Código Municipal 39394, por el ejercicio 2002 al 2010 inclusive.

2. **Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 7/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

LUIS GOGGIA.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 2

Canelones, 18 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

Carp. N° 410/10 Entrs. N° 1017/10 y 1018/10

VISTO: la inquietud presentada por vecinos de diferentes barrios de la ciudad de La Paz, solicitando la extensión de los recorridos de las líneas de ómnibus 130 de empresa CUTCSA y 468 de empresa COETC, en la mencionada ciudad.

CONSIDERANDO: que esta Asesora habiendo tomado conocimiento entiende pertinente remitir los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, apoyando la voluntad de los vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones relacionadas con extensión de los recorridos de las líneas de ómnibus 130 de empresa CUTCSA y 468 de empresa COETC, en la ciudad de La Paz, apoyando la voluntad de los vecinos.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD 7/7.

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente.

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente.

SHEILA STAMENKOVICH.

NOEL RUIZ.

ADRIÁN GONZÁLEZ.

DARIO GONZÁLEZ.

DANILO ONESTI.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 14 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

51/10 887/10 Tribunal de Cuentas remite Oficio 7889/10,
manteniendo la observación formulada con fecha 26/05/10.

51/10 1006/10 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8143/10, manteniendo la
observación formulada con fecha 16 de junio de 2010.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 28 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/10	777/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7440/10, observando el acuerdo transaccional celebrado por la Intendencia y el funcionario Rodríguez Cardozo.
744/11	1609/11	Intendencia de Canelones remite Oficio 2011/009714/2, relacionado con Villa Ilusión y estado de cuenta proveniente de la Sociedad Fisler S.A.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 16 de noviembre de 2010.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 “ SUBSISTENCIA, HIGIENE y SALUD PUBLICA”,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada
5407-09	10649-09 y 12383-10 Planteamiento del ex edil LIBER MORENO respecto a “Situación de los usuarios de ASSE por la no firma del convenio ASSE-NION”.
2623-07	5494-07 Sra. edila LYLIAM ESPINOSA se refirió en sala el 24 de agosto de 2007 al tema “Agroquímicos y Pesticidas en Frutas y Verduras”.
5411-09	10659-09 ex edil JUAN BOSCANO presenta nota adjuntando documentación, relacionada a los Decretos Nacionales Nos. 589/08 y 588/08.
5960-10	12163-10 Vecinos de Empalme Olmos y Pando solicitan ser recibidos para plantear la problemática relacionada con el vertedero de Cañada Ferreira.”

2. REGISTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

ALVARO PEÑA
Presidente

GUSTAVO MAESO
Vice-Presidente

GUSTAVO REYNOSO

MARIA GARCIA

JORGE CARABALLO

NANCY GARCIA

JOSELO HERNÁNDEZ

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 4

Canelones, 16 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 400/10.

Entrada: 811/10

VISTO: el asunto presentado por varios señores ediles en relación al tema: “Estado actual y medidas de contralor y prevención de siniestros ígneos en locales comerciales, instituciones culturales, deportivas y sociales del departamento”.

RESULTANDO: que la Comisión Permanente N° 1 ha tomado conocimiento de los presentes obrados.

CONSIDERANDO: que esta Comisión aspira a que el Ejecutivo Departamental realice todas las tareas de contralor y prevención para que efectivamente se cumpla con todas las medidas previstas en la Ordenanza de Construcciones Civiles, Cercos y Veredas, con el fin de evitar posibles siniestros de este tipo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***REMITIR*** a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 400/10 Entrada: 811/10, relacionado con: “Estado actual y medidas de contralor y prevención de siniestros ígneos en locales comerciales, instituciones culturales, deportivas y sociales del departamento, en un todo de conformidad con lo expresado en Considerando de la presente.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA

Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 16 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 777/11

Entrada: 1645/11

VISTO: la nota presentada por vecinos del balneario La Floresta, referida a designar con el nombre de Prof. Walter Isi Betancur al tramo de la calle que lleva el nombre de Pedro de Mendoza, desde la Plaza Lavalleja hacia el sur-oeste 6 cuadras, de la localidad catastral La Floresta, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que a fs. 2 y 3 se adjuntan firmas de vecinos que avalan el presente petitorio.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte la iniciativa presentada, estimando pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de oír su opinión, la del Municipio de La Floresta y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, referidas a designar con el nombre de Prof. Walter Isi Betancur al tramo de la calle que lleva el nombre de Pedro de Mendoza, desde la Plaza Lavalleja hacia el sur-oeste 6 cuadras, de la localidad catastral La Floresta, 23ra. Sección Judicial del Departamento, a fin de oír su opinión, la del Municipio de La Floresta y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

SERGIO PEREYRA

Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 25 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA: 488/10

ENTRADA: 1742/11

VISTO: la elaboración del “Libro del Bicentenario Canelones 1811-2011”.

CONSIDERANDO: que se estima oportuno y conveniente que el Órgano Deliberativo Departamental tenga participación en dicha edición en lo atinente al quehacer legislativo en este proceso histórico.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Participar en la edición del “Libro del Bicentenario – Canelones 1811-2011” aportando la siguiente reflexión:

Con motivo de la celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, enmarcamos los festejos en un espacio de libertad, igualdad, justicia y solidaridad que convoque a los uruguayos mas allá de toda frontera a recordar juntos un momento de su historia.

El siglo XIX se caracterizó por las sucesivas luchas por la independencia en nuestro continente, este proceso regional, marcó el rumbo de los rioplatenses determinando la formación de los países de nuestra región.

El año 2011 es para los uruguayos año de celebración del proceso de emancipación oriental, bicentenario de la heroica gesta artiguista llevada a cabo por las masas populares y oprimidas de la Banda Oriental, integrada por paisanos, indios, negros y gauchos, liderada por José Gervasio Artigas luchador real y leal a sus ideales y a su pueblo que se une para luchar contra la opresión y la injusticia.

La Revolución Oriental fue una revolución popular y agraria, forjada por ideales libertarios y valores de igualdad, democracia y soberanía. En ella nace el sentimiento por nuestra nación que diferente e independiente de las provincias del Río de la Plata ansían organizarse unidas en una federación.

Canelones es para la revolución el espacio geográfico estratégico donde las fuerzas revolucionarias obtienen su primer triunfo en la Batalla de las Piedras dominando la campaña con el sitio a Montevideo.

Por nuestro departamento transitó la resistencia más importante de nuestra historia en la lucha por la libertad y la independencia “La Redota” sintetizada en las frases de nuestra poetisa Idea Vilariño “De todas partes vienen, sangre y coraje, para salvar su suelo los orientales; (...) Salen de los poblados, del monte salen, en cada esquina esperan los orientales”

Doscientos años de la Gesta artiguista...

Doscientos años del nacimiento de nuestra identidad...

Doscientos años hace que un puñado de orientales, rodearon a don José Artigas e hicieron suya la causa de los Pueblos Libres...

En Canelones se constituye el primer gobierno patrio en Villa Guadalupe, nuestra ciudad capital, gobierno integrado por un Cabildo presidido por Artigas.

En este bicentenario reflexionemos nuestro origen como nación y valoremos cuanto de los ideales artiguistas han podido lograrse a través de nuestra historia y cuantos han sido traicionados y olvidados.

Quizás, no seamos aún el pueblo que Don José soñaba como sus Orientales...

Quizás, no hemos comprendido cabalmente su pensamiento...

Quizás aún estamos lejos de ser tan valientes y tan ilustrados.

Quizás, los más pobres, aún son los más pobres y no los más privilegiados.

Todos estos quizás, serán dudas para unos y certezas para otros pero si algo es cierto es que estos quizás nos obligan como ciudadanos, como gobernantes, pero sobre todo como Orientales a renovar el compromiso con nuestras raíces artiguistas, a conmemorar con hechos y no con discursos el legado de esta gesta, a consolidar y fortalecer día a día nuestra identidad.

Continuar el camino de lucha por libertad, igualdad y la soberanía de nuestra nación emprendida por los orientales en 1811.

Vaya entonces si el espacio de la Junta Departamental que hoy integramos tiene importancia e incidencia en esta construcción, organismo que tiene su origen en el Cabildo.

El proceso de descentralización por el cual transitamos en la actualidad tiene una profunda raigambre en los valores democráticos de la revolución, desafío que debemos afrontar para llevarlo a cabo con ética y responsabilidad política.

Desde la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Junta Departamental de Canelones, se promovió junto a los vecinos canarios, la creación de la bandera de nuestro departamento y la sustitución del escudo. Buscando que estos símbolos realmente unieran pasado, presente y futuro, en el convencimiento de que la existencia se justifica con arraigo, permanencia y proyección hacia el futuro, estas deben ser las bases de la construcción de la identidad.

Son muchos los canarios que contribuyen en el día a día desde su lugar su actividad o su impronta, a la consolidación de la identidad, por eso desde la Junta Departamental reconocemos año a año a los vecinos canarios que se destacan en las áreas de educación cultura y deporte a nivel departamental, nacional o internacional, porque cada uno de ellos con su dedicación y esfuerzo marcan hitos en este recorrido de doscientos años, que los orientales estamos obligados a enriquecer.

Sin lugar a dudas la gesta artiguista es parte de nuestra mejor tradición histórica que a pesar de haber sido enterrada por el autoritarismo o intereses contrarios a los de nuestro pueblo, renace cada día en quienes continúan su camino y la proyectan al futuro en la construcción de un país para todos.

2.- Agregar como parte de la presente, copia de la Bandera y del Escudo del Departamento, símbolos que nos representan desde el 8/7/2010.

3.-Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.-

ANIVAL FLORES
Presidente

LEONARDO CIUTI

Vicepresidente
DANIEL CHIESA

ANA GÓMEZ

BEATRIZ RODRÍGUEZ

JORGE GÓMEZ

WILLIAM GALEANO

Natalia Porto

Secretaria de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 20 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 6.

CARPETA: 479/10
1251-02086

ENTRADA: 1003/10

EXPEDIENTE: 2010-81-

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el “Festival de la Carne”, que se realizara el 14 de noviembre ppdo. en el Parque recreativo del Centro Protección de Choferes de Pando, de acuerdo a la propuesta presentada por el Rotary Club de la mencionada ciudad, avalada por el Municipio correspondiente.

RESULTANDO: que las anteriores ediciones de la citada actividad contaron con el apoyo de la Comuna, conjuntamente con la cooperación de la institución solicitante, permitiendo generar una actividad cultural que tiene como objetivo lograr una identidad local e integrar a la sociedad, mostrando al público en general la importancia de arraigar esta fiesta tradicionalista, a nivel regional.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora entiende pertinente la declaración de interés departamental;

II) que en el futuro el Ejecutivo deberá remitir dichos petitorios con plazos que permitan la debida discusión del tema en tiempo y forma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 6 “Industria y Turismo”, aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para Declarar de Interés Departamental el “Festival de la Carne”, que se realizara en el Parque recreativo del Centro Protección de Choferes de Pando, de acuerdo a la propuesta presentada por el Rotary Club de la mencionada ciudad, avalada por el Municipio correspondiente.

2.-Solicitar al Ejecutivo Comunal que en el futuro dichos petitorios sean remitidos con plazos que permitan la debida discusión del tema en tiempo y forma.

3.-Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad: 7/7

RITA PÉREZ.
Presidenta.

ANDRES ACOSTA .
Vicepresidente.

ERNESTO IGLESIAS.

PEDRO ALMENAREZ.

OSCAR PELUFFO.

JUAN LERETÉ.

RICARDO GARCIA

ALEJANDRO LÓPEZ.
Secretario de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 1 de marzo de 2011.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta N° 528-05 Entrada 12.373-10 Exp. 2009-81-1010-01776

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, el que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada, en acuerdo con lo informado por la Mesa Tripartita Local de La Paz, de lo cual surge el proyecto de la feria vecinal de esa localidad los días miércoles en horario matutino.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de La Paz los días miércoles, en turno matutino (en la calle Juan López desde Cesar Mayo Gutierrez hasta Massini) de acuerdo con el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública (Decreto 59/08), según proyecto que luce en los presentes obrados.

2.Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (6/6)

Lic. ALVARO PEÑA
Presidente

MARIA GARCIA

NANCY GARCIA

CRISTINA ARAUJO

JOSELO HERNANDEZ

NOELIA ROTELA

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 23 de noviembre de 2010.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta N° 528-05 Entrada 12.389-10 Exp. 2009-81-1010-01693

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, el que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada, en acuerdo con lo informado por la Mesa Tripartita Local de Atlántida, de lo cual surge el proyecto de la feria vecinal de esa localidad los días Jueves en horario vespertino.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para la implementación de la Feria Vecinal de Atlántida los días jueves, en turno Vespertino (Avda. Roger Ballet comenzando en calle 7 con una extensión de 4 cuadras finalizando en la calle 2B) de acuerdo con el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública (Decreto 59/08), según proyecto que luce a fojas 15 de los presentes obrados.

2.APLIQUESE el Art. 72 inciso 3° del Reglamento Interno

3.Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (6/6)

GUSTAVO MAESO
Vice-Presidente

GUSTAVO REYNOSO

MARIA GARCIA

NANCY GARCIA

JORGE CARABALLO

JOSELO HERNANDEZ

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 1 de marzo de 2011.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta N° 528-05 Entrada 12.425-10 Exp. 2009-81-1010-01777

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, el que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada, en acuerdo con lo informado por la Mesa Tripartita Local de La Paz, de lo cual surge el proyecto del Paseo de Compra de esa localidad, de lunes a sábado en el horario de 08:30 a 19:00.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación del Paseo de Compras de la Localidad de La Paz los días lunes a sábado, en el horario de 08:30 a 19:00 (en la calle Zorrilla de San Martín desde Gutierrez hasta Bianchi Altuna) de acuerdo con el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública (Decreto 59/08), según proyecto que luce en los presentes obrados.

2.Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (6/6)

Lic. ALVARO PEÑA
Presidente

MARIA GARCIA

NANCY GARCIA

CRISTINA ARAUJO

JOSELO HERNANDEZ

NOELIA ROTELA

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 1º de marzo de 2011.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta: 490/10 Entrada: 1036/10 Expediente:
2010-81-1010-00738

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Las Piedras, surge el Proyecto de Feria Vecinal los días domingos en la calle Batlle y Ordóñez;

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la localidad de Las Piedras, los días domingos en la calle Batlle y Ordóñez, de acuerdo a proyecto que luce anexo en el expediente 2010-81-1010-00738.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (7/7)

ALVARO PEÑA
Presidente

GUSTAVO MAESO
Vicepresidente

GUSTAVO REYNOSO

MARIA GARCÍA

NANCY GARCIA

JORGE CARABALLO

JOSELO HERNANDEZ

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 1 de marzo de 2011.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta N° 528-05 Entrada 12.399-10 Exp. 2009-81-1010-01158

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, el que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada, en acuerdo con lo informado por la Mesa Tripartita Local de La Paz, de lo cual surge el proyecto de la feria vecinal de esa localidad los días martes en horario matutino.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de La Paz los días martes, en turno matutino (en la calle Bianchi Altuna desde Pablo Moreira hasta Garibaldi) de acuerdo con el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública (Decreto 59/08), según proyecto que luce en los presentes obrados.

2.Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (6/6)

Lic. ALVARO PEÑA
Presidente

MARIA GARCIA

NANCY GARCIA

CRISTINA ARAUJO

JOSELO HERNANDEZ

NOELIA ROTELA

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 13

Canelones, 1 de marzo de 2011.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta N° 528-05 Entrada 12.398-10 Exp. 2009-81-1010-01775

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, el que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada, en acuerdo con lo informado por la Mesa Tripartita Local de La Paz, de lo cual surge el proyecto de la feria vecinal de esa localidad los días viernes en horario matutino.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de La Paz los días viernes, en turno matutino (en la calle Luis A. de Herrera desde Javier de Viana hasta Teresa Muñoz) de acuerdo con el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública (Decreto 59/08), según proyecto que luce en los presentes obrados.

2.Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (6/6)

Lic. ALVARO PEÑA
Presidente

MARIA GARCIA

NANCY GARCIA

CRISTINA ARAUJO

JOSELO HERNANDEZ

NOELIA ROTELA

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 14

Canelones ,30 de marzo de 2011.-

VISTO: La solicitud de licencia de varios señores Ediles .-

RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO : A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE:

- 1.- Concédase licencia por los días 2 y 3 de abril del corriente año ad-referéndum de la consideración del Plenario del Cuerpo a los señores Ediles: Washington Silvera, Roberto Saravia, Aurel Larrañaga, Heber Martínez y Nelson Ferreira.
- 2.- Téngase presente que los señores Ediles suplentes: Carla Vidal , Edgar Espinosa, Vicente Silvera, Cecilia Martínez, Ana Gómez, Daniel González y Julián Ferreiro, han expresado que no ocuparán la Banca ante la convocatoria en esta oportunidad.
- 3.- Inclúyase en el orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de su ratificación.
- 4.- Regístrese, comuníquese a las diferentes Bancadas del Cuerpo, siga a Secretaria General a sus efectos, y cumplido archívese.-

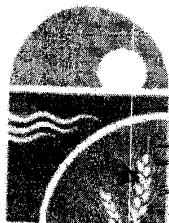
Sra. ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.-

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General.-

cm-ap

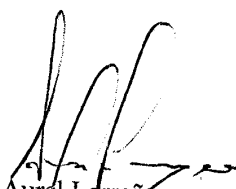


CANELONES

Canelones, 01 de abril de 2010.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.-

Quien suscribe Aurel Larrañaga Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por razones particulares por los días 02 y 03 de abril del corriente año. Asimismo cumplimos en comunicar que las Sras. Cecilia Martínez y Ana Gómez no accederán a la banca en esta oportunidad.-


Aurel Larrañaga
Edil


Cecilia Martínez
Edil 47


Ana Gómez
Edil 78

DE :

NO. DE FAX : 03325089

30 MAR. 2011 01:19PM P1

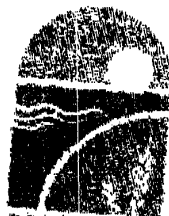
JUNTA DEPARTAMENTAL

Ca

21/11

14-2

Canelones,



CANELONES

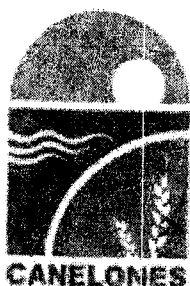
Canelones, 01 de abril de 2010.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.-

Quien suscribe Heber Martínez Edil Departamental, por intermedio de la presente
solicito licencia por razones particulares por los días 02 y 03 de abril del corriente año.
Asimismo cumplimos en comunicar que el Sr Edil Daniel González. no accederá a la
banca en esta oportunidad.-

Heber Martínez
Edil

Daniel González Mesa
Edil 58



142
JUNTA DEPARTAMENTAL
Canelones

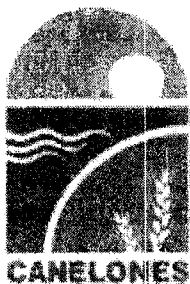
Canelones, 01 de abril de 2010.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.-

Quien suscribe Washington Silvera Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por razones particulares por los días 02 y 03 de abril del corriente año. Asimismo cumplimos en comunicar que la Sra. Carla Vidal no accederá a la banca en esta oportunidad.-


Washington Silvera
Edil


Carla Vidal
Edil 65



Canelones, 01 de abril de 2010.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.-

Quien suscribe Roberto Saravia Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por razones particulares por los días 02 y 03 de abril del corriente año. Asimismo cumplimos en comunicare que los Sres Ediles Edgar Espinosa y Vicente Silvera declinan en ocupar la banca en esta oportunidad.-

Edgar Espinosa
Edil 43

Roberto Saravia
Edil

Vicente Silvera
Edil 74

14-5

DE : BANC. EDIL. CO. GRADO-Canelones-

NO. DE FAX : 033-27901

SE. PAR. 2711 03:55PM



Canelones, 01 de abril de 2011.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.-

Quien suscribe Nelson Ferreira Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por razones particulares por los días 02 y 03 de abril del corriente año. Asimismo cumplimos en comunicar que el Sr Edil Julian Ferreira no accederá a la banca en esta oportunidad.- (DÍAS 2 y 3 de ABRIL de 2011),

Julian Ferreira
Edil 02

Nelson Ferreira
Edil N.º 3
NELSON FERREIRA

PUNTO 15

JUNTA DEPARTAMENTAL

Canelones

Canelones

15

Canelones, 04 de marzo de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

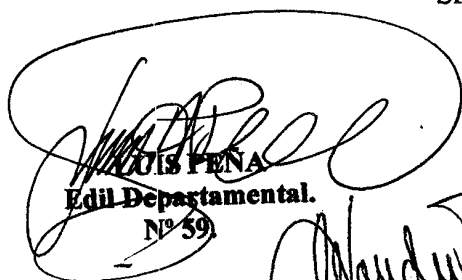
EDILA. ORQUÍDEA MINETTI

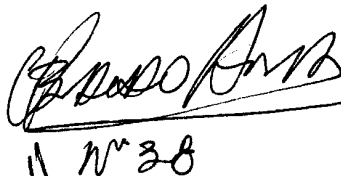
S/Despacho.

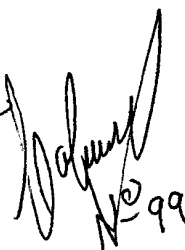
De nuestra mayor consideración:

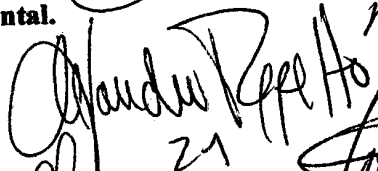
Quienes suscriben Ediles Departamentales, solicitan a usted la realización de una sesión extraordinaria amparados en el artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta, con motivo de cumplirse los 160 años de la fundación de la ciudad de Sauce. Solicitamos que dicha sesión se realice en el mes de octubre del corriente.

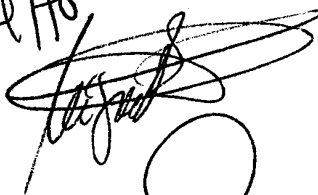
Sin otro particular les saludan muy atentamente.

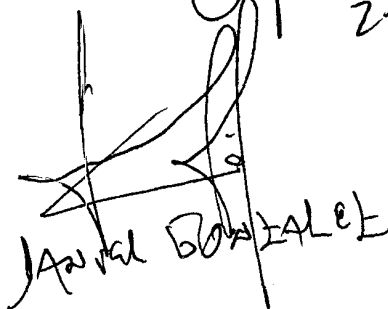

LUIS PEÑA
Edil Departamental.
Nº 59

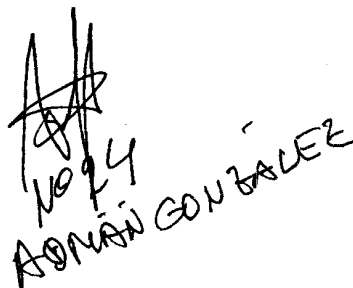

Nº 38

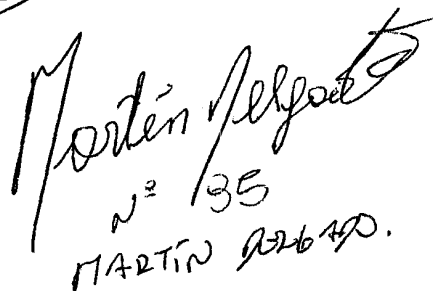

Nº 99


Nº 21


Nº 23


Nº 27


ADNAN GONZÁLEZ
Nº 94


MARTÍN PELGATO
Nº 35

PUNTO 16

Canelones, 28 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 461/10

ENTRADA: 1625/11

EXPEDIENTE: 2011-81-1050-00084

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proporcionar 20 (veinte) juegos de chapas de matrícula para vehículos: 10 (diez) para autos y/o camionetas y 10 (diez) para motos, a la Sección Talleres de Obras y Flota de la Jefatura de Policía de Canelones.

RESULTANDO: que no existe normativa que ampare la entrega de este tipo de chapas de matrículas a Organismos Oficiales.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **Conceder** anuencia a la Intendencia de Canelones, para proporcionar 20 (veinte) juegos de chapas de matrícula para vehículos: 10 (diez) para autos y/o camionetas y 10 (diez) para motos, a la Sección Talleres de Obras y Flota de la Jefatura de Policía de Canelones.

2.- **Regístrese**, etc.

Aprobado: 8/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

LUIS GOGGIA.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 17

Canelones, 28 de marzo de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 709/11

ENTRADA: 1463/11 y 1610/11

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00195

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 351.68 UR (trescientas cincuenta y un Unidades Reajustables con sesenta y ocho centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, equivalente a 4 UR por 87.92m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, en el bien Padrón 36611, manzana 933, solar 19, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 28.700, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: que por Oficio 2011/009532/2 de fecha 18/2/2011 recibido el 15/3/2011, la Intendencia solicita la devolución del expediente 2007-81-1010-00195.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente devolver estos obrados al Ejecutivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- DEVOLVER las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, relacionadas con expediente 2007-81-1010-00195, mediante el cual se solicita anuencia para aplicar multa de 351.68 UR, al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, por cartelería instalada sin permiso municipal, en el bien Padrón 36611, manzana 933, solar 19, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 28.700, localidad catastral Ciudad de la Costa; ante la petición realizada por la Comuna.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

LUIS GOGGIA.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

CARMELO CAPPOZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 18

Canelones, 4 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 523/10

ENTRADAS: 1549/11, 1674/11 y 1817/11

VISTO: la resolución dictada por el Tribunal de Cuentas en su acuerdo de fecha 2 de febrero de 2011, por la que emite pronunciamiento respecto al Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de esta Junta Departamental, para los ejercicios 2011-2015.

RESULTANDO: I) que por Resolución 467 de este Legislativo de fecha 4 de febrero de 2011, se resolvió no aceptar las observaciones interpuestas por el Tribunal y remitir estas actuaciones a la Asamblea General, en el marco de lo establecido por la Constitución de la República en su Art. 225 in fine;

II) que el Tribunal por Oficio 1492/11 del 23/2/11, manifiesta que una vez resueltas por la Asamblea General las discrepancias respecto al mismo, este Legislativo deberá comunicarle la sanción definitiva del Presupuesto Quinquenal;

III) que con fecha 23/3/11, se comunica que venció el plazo establecido para el análisis del citado proyecto, sin que la Asamblea General se haya expedido al respecto.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente comunicar al Tribunal de Cuentas, que ha vencido el plazo para su tratamiento por parte de la Asamblea General sin que la misma se pronunciara respecto a las discrepancias, quedando firme el mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- COMUNICAR al Tribunal de Cuentas, que el Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de esta Junta Departamental, para los ejercicios 2011-2015, quedó sancionado definitivamente al vencer el plazo establecido en el Artículo 225 de la Constitución de la República sin que la Asamblea General se expidiera al respecto.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 8/9.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

CARMELO CAPOZZOLI.

LUIS GOGGIA.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 19

Canelones, 29 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

Carpeta N° 5789/10 Entrada N° 11638/10 Expediente: 2009-81-1060-00594.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones, referente a Proyecto de Ordenanza sobre “Normas para las Obras en la Vía Pública”.

RESULTANDO:

- I) que nuestro departamento cuenta con una extensa red vial la cual está compuesta por pavimentos granulares, asfálticos y de hormigón;
- II) que se han realizado importantes inversiones en mantenimiento y obra nueva de infraestructura vial en las diferentes ciudades y centros poblados del Departamento así como en los caminos rurales.
- III) que es relevante la propuesta planteada ya que a la fecha existe un importante vacío legal en dicha material.

CONSIDERANDO:

- I) que esta Comisión comparte el proyecto presentado realizando los siguientes agregados:
 - a) en el Artículo 5, se agrega al final: “... y sujeto al cumplimiento la normativa vigente a nivel nacional y departamental como establece el Decreto 481/09 “Registro Nacional de Obras y su trazabilidad”.
 - b) en el Artículo 49, al final se agrega “... de acuerdo con lo que establece la normativa vigente Decreto 89/95.
 - c) asimismo en el Artículo 153, al final se agrega: “...Decreto 89/95 y Ley 16074 “Ley de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales”
 - V) que, asimismo se sustituye la expresión “Intendencia Municipal” por “Intendencia de Canelones” y “Junta Local” por “Municipio” en todos los artículos que hacen referencia a lo institucional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE DECRETO

NORMAS PARA LAS OBRAS EN LA VIA PÚBLICA

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES DE LA NORMATIVA.

Artículo 1º.- Objetivo. La presente normativa tiene por objetivo establecer los procedimientos y condiciones que regirán para la ejecución de remociones y reposiciones de cortes, para la instalación o reparación de canalizaciones para Servicios Públicos, en veredas, pavimentos de: hormigón, asfáltico, adoquinado o material granular existentes en el Departamento de Canelones. Como criterio general, se deberá reponer con un pavimento igual o mejor al existente, de manera de mantener las mismas características.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 2º.- Alcance de la normativa. Toda obra que se realice en la vía pública por instituciones oficiales, empresas de servicios públicos, empresas contratistas o por particulares, cualquiera sea su destino y que impliquen la remoción o modificación de calzadas, veredas, cordones y, en general, todas aquellas que afecten el suelo o subsuelo de las vías públicas.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 3º.- Desde el punto de vista técnico, esta normativa se rige por los siguientes documentos: Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, designado en adelante Pliego General O.P. (1989); Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, designado en adelante P.V. (Edición 1989).

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 4º.- Descripción de los trabajos a efectuar.- Los trabajos a efectuar consistirán en la remoción del pavimento existente y su reposición de acuerdo a una de estas formas, según corresponda: 1) Para un pavimento de adoquines: se deberá reponer con una sub-base de material granular cementado, una capa de arena y un pavimento de adoquines.- 2) Para un pavimento de carpeta asfáltica y base de hormigón: se deberá reponer con una base de hormigón y una carpeta asfáltica.- 3) Para un pavimento de carpeta asfáltica y base granular: se deberá reponer con una base de material granular cementado o granular y una carpeta asfáltica.- 4) Para un pavimento de hormigón: se deberá reponer con una sub-base de material granular cementado y un pavimento de hormigón.- 5) Para un pavimento de carpeta asfáltica y base de adoquines: se deberá reponer con una base de material granular cementado y una carpeta asfáltica. – 6) Para un pavimento de tratamiento superficial bituminoso y base granular con pavimento de las mismas características. – 7) Pavimento de material granular con pavimento de las mismas características. – 8) Veredas de baldosas o de hormigón, con veredas de las mismas características.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

CAPÍTULO II

REGISTRO Y HABILITACIÓN MUNICIPAL.

Artículo 5º.- La Intendencia de Canelones creará un Registro de Contratistas de Obras en la Vía Pública. Será un requisito indispensable para poder realizar cualquier tipo de obra en la vía pública dentro del Departamento, estar inscripto en dicho Registro y sujeto al cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional y departamental como establece el Decreto 481/009 “Registro Nacional de Obras y su trazabilidad”.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 6º.- El Registro dependerá de la Dirección General de Obras y funcionará en la Oficina de Trabajo en la vía pública.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 7º.- Aquellas empresas de servicios públicos que ejecuten mediante contratistas particulares obras en la vía pública, están obligadas a contratar con empresas que se encuentren habilitadas e inscriptas en el registro que se refiere en el artículo anterior.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 8º.- El Registro Municipal de Contratistas de Obras en la Vía Pública tendrá los siguientes cometidos: a) Inscribir a la empresa y particulares que realizan obras en vía pública por Contrato o por Administración directa. b) Recibir las evaluaciones de los servicios de la Intendencia de Canelones, correspondientes a las obras realizadas por empresas o particulares. c) Mantener actualizados los antecedentes de los inscriptos. d) Expedir la información del registro en la forma que estime pertinente. e) Comunicarse en forma directa con los Servicios Municipales, con los organismos públicos y personas físicas y jurídicas para recabar la información que considere necesaria. f) Fiscalizar el comportamiento de los inscriptos en base a las informaciones recibidas según los apartados anteriores. g) Solicitar la aplicación de las sanciones que a su juicio deban ser impuestas a los inscriptos. h) Notificar a éstos y a las diferentes reparticiones de la Administración Pública, las sanciones aplicadas y sus causas. i) Dictar su reglamentación interna. j) Proponer modificaciones al presente Reglamento.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 9º.- La Dirección General de Obras aprobará las inscripciones y propondrá las sanciones a aplicar a los inscriptos, las que se elevarán a Resolución del Intendente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

Artículo 10º.- Las empresas inscriptas, así como los organismos contratantes deberán comunicar al Registro los contratos de obras en la vía pública suscritos entre ellos, o los primeros con particulares, sus ampliaciones y modificaciones. Para realizar las comunicaciones al Registro, las empresas inscriptas deberán hacerlo dentro de un plazo de 15 (quince) días calendario contados a partir del siguiente a la suscripción de los contratos.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 11º.- La información técnica y las declaraciones de obra deberán ser firmadas por el representante técnico de la empresa, quien será responsable por la exactitud de los datos presentados.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 12º.- En caso de incumplimiento por parte de una empresa de lo que establece éste capítulo, o de lo dispuesto en esta norma, de las obligaciones contractuales que llegue a conocimiento del Registro, serán susceptibles de la aplicación de sanción económica y/o suspensión por un plazo de hasta 2 (dos) años.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 13º.- La reincidencia en cualquier incumplimiento será un factor agravante para la fijación de la sanción.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 14º.- En todos los casos en que se propongan sanciones a las empresas, previamente al dictado de la resolución sancionatoria, se dará vista al interesado, el que dispondrá de un plazo ajustado con el Procedimiento Administrativo para formular sus descargos.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 15º.- En los casos en que se dicten resoluciones sancionatorias, se notificará a todos los organismos públicos, y la empresa no podrá realizar obras en el Departamento de Canelones.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 16º.- Las empresas sancionadas deberán solicitar su rehabilitación al Registro una vez que se demuestre haber cumplido con la penalización impuesta.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 17º.- Todos los organismos públicos deberán exigir a las empresas para contratar obras en la vía pública, la presentación del certificado expedido por el Registro donde conste que se encuentra inscrita en el mismo y habilitada a esos fines.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 18º.- A efectos de obtener la inscripción referida, el interesado deberá presentar los elementos que acrediten su aptitud para efectuar trabajos en la vía pública, lo que será apreciado por la Dirección General de Obras.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

Artículo 19°.- Será suficiente para ello, la presentación del certificado del Registro Nacional de empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde conste la inscripción de la Empresa en cualquiera de los ítems de la Sección Constructoras.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 20°.- Las empresas deben demostrar solvencia económica para realizar las obras. Dentro de la lista de equipo disponible, el contratista deberá disponer como mínimo la utilización de los siguientes elementos, sean de su propiedad o en arrendamiento: Compresor. Camiones. Martillos neumáticos. Pisones mecánicos. Plancha vibradora. Hormigoneras. Rodillo mecánico vibratorio. Pala cargadora. Equipos de calentamiento. Sierra de disco. Tuneleras. Además de los equipos nombrados anteriormente deberá contar con los necesarios que se requieren para tareas específicas.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

CAPÍTULO III **CONTRALOR.**

Artículo 21°.- En todos los casos, la Intendencia de Canelones ejercerá por intermedio de sus funcionarios debidamente autorizados el contralor de toda obra que se ejecute en la vía pública.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

CAPÍTULO IV **SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE OBRAS.**

Artículo 22°.- Para solicitar el permiso de realización de obra las empresas deben llenar el formulario correspondiente en la Intendencia de Canelones y presentar ante ésta el certificado de autorización en el Registro mencionado en el Capítulo II.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 23°.- En la solicitud del permiso para realizar obras de remoción en la vía pública, deberá hacerse constar: a.- Naturaleza de las obras a realizar. b.- Superficie de las zonas a afectar por las obras. c.- Profundidad de las excavaciones. d.- Forma y plazo de ejecución de los trabajos. e.- Empresa ejecutora. f.- Disposiciones especiales para la obra. g.- Croquis de la obra incluyendo propuesta de señalización de la misma en consonancia con la reglamentación vigente. h.- Copia del previo visto bueno municipal sobre la ubicación.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 24°.- Toda obra de remoción, instalación de infraestructura, equipos, etc. así como la sustitución de instalaciones preexistentes o cambios de ubicación a realizarse en la vía pública deberá contar con la previa autorización de la

Intendencia de Canelones. En el caso de que el solicitante sea una empresa de servicios públicos será de su responsabilidad solicitar la autorización que comprenda la totalidad de la obra. Si el trabajo es realizado por contrato, la empresa contratista deberá gestionar directamente el inicio de las tareas y las autorizaciones parciales si así correspondiere. Los permisos de obra deben ser solicitados por la empresa que efectivamente va a realizar la obra, así sea en calidad de subcontratista. En estos casos se deberá mencionar en la solicitud de obra a la empresa contratante y la licitación correspondiente, so pena de considerarse nulo el permiso de obra concedido. En los casos de instalación de infraestructura y/o equipos de Ute, Antel, etc, previo a la solicitud de obra, el permisario del servicio deberá entregar un anteproyecto y deberá contar con la conformidad de la administración, respecto a los factores principales de la obra como ser su ubicación, plazo, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 25°.- La exigencia mencionada en el Artículo anterior también debe ser cumplida por aquellos Servicios y Unidades Ejecutoras de la Intendencia de Canelones que realicen obras de remoción en la vía pública en forma directa o por contratistas particulares.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 26°.- La Intendencia de Canelones podrá suspender temporalmente el otorgamiento de nuevos permisos de obra, a aquellas empresas que mantengan sin corregir determinadas irregularidades por las que hayan sido intimadas para su regularización, y que a juicio de la Comuna constituyan situaciones que no deben extenderse en el tiempo.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 27°.- La autorización municipal, será concedida por un plazo determinado, el cual podrá limitarse, extenderse o suspenderse por razones de interés público, a juicio de la Administración Municipal. (en razón del cronograma de obras presentado).

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 28°.- Cuando el plazo referido en el artículo anterior se exprese en días hábiles, se entenderá por tales, los días no feriados en régimen de semana inglesa.

Se exceptúan los días en los cuales las condiciones climáticas adversas no permitan trabajar en vía pública.- En el caso de fuerza mayor la empresa comunicará inmediatamente a la Intendencia por escrito justificando la causa a los efectos de extender el mismo.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 29°.- Las autorizaciones para realizar obras en la vía pública estarán en todos los casos condicionadas a las disposiciones que rijan sobre la ocupación del suelo y subsuelo. La Intendencia de Canelones se reserva el derecho de autorizar por excepción a las empresas públicas y privadas cuyo proyecto fundado en justa causa no

cumpla con algunas de las disposiciones establecidas. Para invocar el principio de excepción la empresa debe presentar un proyecto fundado y celebrar un convenio que contemple los perjuicios causados al patrimonio vial del departamento.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 30°.- La autorización municipal a que se refieren las disposiciones de la presente norma, tendrá en todos los casos carácter de precaria y revocable. Quedará, además, supeditada a la situación creada por otras instalaciones efectuadas con la autorización correspondiente.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 31°.- Las empresas contratistas podrán solicitar en los permisos de obra, el empleo de equipos de perforaciones subterráneas, siempre que los mismos hayan sido previamente habilitados por la Intendencia de Canelones, la que a su vez podrá determinar cuándo lo entienda necesario, su uso obligatorio. Previamente a realizar toda remoción, la empresa o permisario recabará información en los organismos públicos respectivos, con referencia a las instalaciones existentes en el lugar y le notificará de los trabajos previstos, para que aquéllos puedan intervenir con el objeto de evitar deterioros en las mismas. La intervención de esos organismos se limitará a indicar o tomar las precauciones necesarias para proteger sus canalizaciones e instalaciones. Idénticas precauciones deberán tomarse cuando la obra a ejecutarse afecte las canalizaciones aéreas, cajas y aparatos pertenecientes a éstas.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

Artículo 32°.- Intervenciones en terrenos privados en el Departamento de Canelones por parte de sus propietarios u operadores privados, que afecten los escurrimientos de aguas pluviales, de cunetas, tuberías de drenajes o cordón cuneta, o afecten el escurrimiento de las aguas pluviales naturales en terrenos linderos.

Cuando el propietario de un terreno quiera levantar las cotas del terreno (terraplenado del terreno), deberá solicitar permiso a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y presentar el proyecto de obras a realizar.

La Dirección General de Obras estudiará el proyecto y observará en casos que se afecten cursos de agua existentes o se obstruyan cursos de agua existentes ya sea en terrenos linderos o en cunetas, tuberías para drenajes pluviales o cordón cuneta.

El propietario entregará para la solicitud y aprobación de las obras:

Recibo de pago o convenio de pago de la Contribución Inmobiliaria del padrón correspondiente.

Plano de Ubicación General indicando Localidad.

Planos particulares del terreno con curvas de nivel, cota del eje de calle, cota de cunetas, tuberías o cordones, cotas de cursos de agua existentes en el terreno si los hubiera, cotas de las medianeras con terrenos linderos si los hubiere, etc.

Proyecto con cotas del terraplenado.

Si los cursos de agua existentes se desvían, el proyecto indicará la forma que modificarán las cunetas o tuberías o cordones, etc.

La Dirección General de Obras dispondrá 15 días hábiles para estudiar y aprobar u observar el proyecto, y comunicará al propietario cumplido dicho plazo.

El propietario deberá levantar las observaciones si las hubiere o de lo contrario quedará habilitado para realizar su proyecto.

Cuando el proyecto esté aprobado, el propietario realizará la obra proyectada, cuando deba corregir cunetas, tuberías o cordones, etc; los costos de estas obras serán de cuenta del propietario del terreno exclusivamente, debiendo cumplir con la presente normativa.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

CAPÍTULO V **EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Artículo 33°.- Obtenido el permiso para la ejecución de las obras, el permisionario deberá comunicar con un máximo de setenta (72) y dos horas de anticipación a la Intendencia de Canelones, el momento en que se dará comienzo a los trabajos. Estos trabajos deberán proseguirse con sujeción a las prescripciones de esta norma y condiciones especiales que se establecerán en el correspondiente permiso. Una vez terminadas las obras, se solicitará dentro de las cuarenta (48) y ocho horas siguientes, la inspección final y la oficina encargada del contralor dejará constancia en el expediente respectivo de las observaciones a que diera lugar.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 34°.- La Intendencia de Canelones podrá exigir un parte diario o un cronograma de obras para aquellas de larga duración (mayor a 6 meses).

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

Artículo 35°.- La responsabilidad por el incumplimiento de los requisitos que se exigen recaerá en la empresa o particular que gestiona la obra.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO VI **AFECTACIONES A LAS ESPECIES VEGETALES.**

Artículo 36°.- Las especies vegetales ubicadas en la vía pública, son bienes cuya administración compete a la Intendencia de Canelones. La oficina perteneciente a la Dirección General de Gestión Ambiental responsable del control de las obras en la vía pública, aplicará las sanciones que correspondan, cuando se constaten intervenciones no autorizadas en las especies vegetales en el transcurso de dichos trabajos.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 37°.- Cuando durante la ejecución de una obra en remoción en la vía pública existiera una interferencia de la misma con una especie vegetal, afectando sus raíces, tronco o ramas y sea necesario realizar una intervención en dicha especie, la misma solo podrá realizarse con la autorización previa de la Intendencia de Canelones, quien establecerá las condiciones y supervisará la intervención.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 38°.- Los Organismos Públicos que trabajan por administración, las empresas contratistas, o los particulares que realicen intervenciones no autorizadas en especies vegetales de la vía pública, serán directamente responsables de los daños que ellos o sus empleados causen en aquellas.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 39°.- Toda intervención no autorizada en un árbol o daño que se le ocasione, constituye una falta y será sancionada.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 40°.- La Empresa Constructora podrá perder la habilitación para realizar obras en la vía pública, si no procede a compensar las especies vegetales afectadas o no paga las multas o indemnizaciones por pérdida de las mismas, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO VII

MODIFICACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.

Artículo 41°.- Cuando sea necesario remover las instalaciones existentes para permitir la implantación de un nuevo servicio o ejecución de obra, las remociones deben efectuarse por la empresa a que pertenezca la instalación. Los gastos que correspondieran a dichas remociones, serán de cargo de quien las motive.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 42°.- Cuando los Organismos y Empresas de Servicios Públicos obtengan el permiso de la Intendencia de Canelones para realizar obras en el espacio público, dispondrán de los siguientes plazos para la autorización de comienzo de obra:

- a) Para trabajos de construcción de nuevas conexiones domiciliarias de los servicios se requieren 2 (dos) días hábiles de anticipación, a los efectos de proceder a su contralor y regularización administrativa.

- b) Para trabajos de construcción y/o reparación de redes de los servicios que puedan programarse se requieren 5 (cinco) días hábiles de anticipación, a los efectos de proceder a su contralor y regularización administrativa.
- c) Para trabajos de construcción y/o reparación de redes de los servicios a ejecutarse por terceros contratados por los servicios públicos que puedan programarse se requieren 10 (diez) días hábiles de anticipación, a los efectos de proceder a su contralor y regularización administrativa.
- d) Para trabajos de rápida respuesta por emergencias o urgencias en las redes de los servicios como ser reparación de pérdida, obstrucciones, etc, se requieren 24 (veinticuatro) horas de anticipación, a los efectos de proceder a su contralor y regularización administrativa.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 43°.- Se consideran trabajos de urgencia, los desperfectos imprevistos, que entrañen peligro inminente para el público o perjuicios graves para los servicios y cuya reparación no admitiera dilaciones. Los trabajos referidos deberán reunir las siguientes condiciones: la remoción del pavimento, la excavación, remover el material sobrante, la reparación de la falla y el relleno debidamente compactado de la zanja, se deberán ejecutar sucesivamente en una operación única, continuada y sin interrupciones.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 44°.- Todos los servicios públicos o empresas privadas contratadas por estos deberán entregar bimensualmente a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones planos de actualización de todas sus redes en el departamento de Canelones.

Sin éstas actualizaciones de planos no se podrá iniciar nuevos trámites de solicitud de obras en la vía pública.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 45°.- Las empresas de servicios públicos que trabajen por administración efectuando remociones en la vía pública serán directamente responsables de los daños y perjuicios que ellas o sus empleados causen. En el caso de que empresas privadas realicen remociones en la vía pública, serán éstas las responsables de los daños y perjuicios que ellas o sus empleados causen (Art. 1324 y siguientes del Código Civil).

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 46°.- Cuando la Intendencia de Canelones constate en el desarrollo de una obra que deben removerse o modificarse las instalaciones de los servicios públicos por razones de seguridad o en defensa de valores patrimoniales o estéticos, arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos; notificará a dichas empresas especificando la nueva modalidad, condiciones, tiempo y forma que obligatoriamente deben presentar las mismas. El costo de los trabajos realizados será de cargo de las empresas de servicios públicos observadas.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 47°.- Cuando se constate por parte de la Intendencia de Canelones, la existencia de fallas o irregularidades en las instalaciones de los organismos o empresas de servicios públicos y/o privados, ubicadas dentro del espacio público, la Intendencia podrá intimar la reparación inmediata de las mismas bajo el rótulo de urgente o grave y urgente, lo que implicará que los trabajos correspondientes, deberán iniciarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la hora de la intimación. Dicho trabajo deberá efectuarse en forma ininterrumpida, hasta su solución definitiva.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO VIII **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS A REALIZAR.**

1. MOVIMIENTO DE SUELOS

Artículo 48°.- La Intendencia de Canelones podrá cuando lo estime conveniente, previo acuerdo con el permisario, efectuar por administración o por contrato, la reposición total o parcial de las remociones autorizadas. En tal caso, el permisario abonará el importe de los trabajos de acuerdo a los precios que determine la Intendencia de Canelones.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 49°.- Al ejecutar excavaciones deberán hacerse los apuntalamientos necesarios, en forma tal que se evite posibles desmoronamientos del terreno y daño o molestia a las construcciones vecinas, etc. Esos apuntalamientos se ejecutarán siempre que la profundidad de las excavaciones y la naturaleza del terreno así lo exijan, de acuerdo con lo que disponga la Unidad Ejecutora correspondiente y según considera el presente Capítulo., de acuerdo con lo que establece la normativa vigente (Dto. 89/95).

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 50°.- El material que se utilice en el relleno de las excavaciones deberá compactarse mecánicamente, tomando toda clase de precauciones a fin de evitar un asentamiento posterior al mismo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 51°.- En toda obra que se ejecute en la vía pública queda prohibido en todo momento depositar en las calles o veredas, materiales que no se utilizarán en las mismas, los mismos deberán ser transportados al sitio de disposición final correspondiente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 52°.- Está prohibido depositar materiales (de cualquier tipo) que impidan el correcto funcionamiento de las aguas pluviales, ya sean cunetas a cielo abierto o que obstruyan cañerías subterráneas, por parte de empresas o vecinos frentistas, sin la autorización por escrito de la oficina técnica correspondiente.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 53°.- Cuando al efectuar obras en la vía pública se extraigan materiales que deban ser utilizados en la construcción, éstos deberán depositarse en cajones especiales, con protecciones de madera u otro material, de forma que eviten su diseminación. Las herramientas y útiles de trabajo se guardarán en cajas apropiadas. En caso de que sea necesaria la interrupción del tránsito por la vereda, deberán tomarse las medidas necesarias que permitan durante el transcurso de las obras, la cómoda circulación de los peatones y el acceso permanente a las fincas.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 54°.- Para las diferentes canalizaciones se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

Profundidad de la canalización (m)	Ancho Mínimo (m)
1.20	0.40
1.80	0.80
2.40	1.20
Mayor a 2.40	Mínimo 1.60

Si se encuentra material inestable o por falta de apuntalamiento adecuado se produjeren desmoronamientos, la responsabilidad será exclusiva de la empresa autorizada a realizar la canalización.

En estos casos la empresa realizará a su costo el relleno total de la canalización quitando previamente todo el material suelto proveniente de los desmoronamientos.

Rellenos:

- a) Veredas.- En la parte superior se colocará el mismo tipo de vereda existente. El contrapiso se realizará de hormigón C200 de 7 cm de espesor. El relleno podrá ser del material extraído si la Unidad Ejecutora lo aprueba o de arena sucia de río o arena sucia proveniente del lavado de materiales granulares de cantera debidamente compactado. Para la compactación se podrán utilizar pisonos vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.
- b) Césped.- En la parte superior se colocarán tepes de césped. El relleno podrá ser del material extraído si la Unidad Ejecutora lo aprueba o de arena sucia de río o arena sucia proveniente del lavado de materiales granulares de cantera debidamente compactado. Para la compactación se podrán utilizar pisonos vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

- c) Entradas domiciliarias de material granular.- El tercio superior del relleno será de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Los 2/3 inferiores del relleno serán de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 60% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisonos vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.
- d) Entradas domiciliarias con acceso de hormigón, piedra, cerámicas, etc.- En estos casos antes de la canalización se realizará un aserrado con disco diamantado para obtener dos líneas de corte rectas y paralelas. En la parte superior se colocará el mismo material que el existente previamente, teniendo la misma textura y terminación. El contrapiso se realizará de hormigón C200 de 7 cm de espesor. El tercio superior del relleno será de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Los 2/3 inferiores del relleno serán de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 60% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisonos vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.
- e) Cruces de calles o caminos de material granular.- El relleno será de material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisonos vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.
- f) Cruces de calles o caminos con tratamientos bituminosos.- En estos casos antes de la canalización se realizará un aserrado con disco diamantado para obtener dos líneas de corte rectas y paralelas. En la parte superior se colocará el mismo material que el existente previamente, teniendo la misma textura y terminación. Debajo del pavimento superficial se colocará una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm² a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de 100 kg. (cien kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente. El relleno se completa con material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisonos vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.
- g) Cruces de calles o caminos con base negra o mezcla asfáltica.- En estos casos antes de la canalización se realizará un aserrado con disco diamantado para obtener dos líneas de corte rectas y paralelas. En la parte superior se colocará

el mismo material que el existente previamente, teniendo la misma textura y terminación. Debajo del pavimento superficial se colocará una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm² a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de 100 kg. (cien kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente. El relleno se completa con material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisonos vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

- h) Cruces de calles o caminos de hormigón.- En estos casos antes de la canalización se realizará un aserrado con disco diamantado para obtener dos líneas de corte rectas y paralelas. En la parte superior se colocará hormigón C350 de 20 cm de espesor con malla de acero de 4.2 mm de diámetro de 15 cm por 15 cm ubicada en el tercio superior del espesor del hormigón. Tendrá la misma textura y terminación. Debajo del pavimento superficial se colocará una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm² a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de 100 kg. (cien kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente. El relleno se completa con material granular proveniente de cantera de CBR mayor o igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca. Para la compactación se podrán utilizar pisonos vibratorios o planchas vibratorias obligatoriamente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 55°.- Los elementos a instalar subterráneamente (caños, cables u otros) deberán ser colocados en cruce de calles a una profundidad no menor de 1,20 metros respecto a la cota del borde de pavimento o 0,60 metros respecto al fondo de cuneta (se tomará la condición más exigente), en veredas a una profundidad no menor de 0,70 metros. La distancia de la línea de propiedad privada no será mayor de 2,00 metros. La Intendencia o las empresas eventualmente contratadas por ésta, no se responsabilizan por posibles roturas al realizar obras si la profundidad y/o ubicación de los cables no es la indicada anteriormente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 56°.- El cruce de cañadas y arroyos deberá realizarse a una profundidad mínima de 0.70 metros bajo lecho en el ancho del cauce y se deberá mantener esa profundidad hasta por lo menos 15 metros por fuera de él. Se efectuará una protección de hormigón en toda la longitud. Es imprescindible colocar mojones para señalar el recorrido de los caños subterráneos.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 57°.- En casos donde se remueva tierra en cauces o calles, y esto perjudique la estabilidad de taludes de puentes y calles, la Dirección General de Obras ordenará el revestimiento del talud afectado en el área y con el material que estime necesario.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

1.1) DISPOSICIÓN DE MATERIALES

Artículo 58°.- El material extraído como consecuencia de la realización de una obra y que sea posteriormente utilizado, por ejemplo para el relleno de una zanja, deberá ser depositado en su totalidad en cajones especialmente diseñados para ello, que se someterán a la aprobación de la Intendencia de Canelones, de tal forma de evitar que se contaminen los pavimentos y las veredas.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 59°.- Dichos cajones deberán tener las siguientes características: estar confeccionados de materiales suficientemente resistentes, rígidos y tener como medidas 0.60 metros de ancho, 0.60 metros de alto y 2.40 metros de largo, debiendo estar pintados para ser fácilmente visibles.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

2. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS.

Artículo 60°.- Antes de ejecutar una obra en la vía pública la Intendencia de Canelones enviará una curricula a todas las empresas públicas para que realicen los trabajos correspondientes en el transcurso de la obra.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 61°.- Las canalizaciones subterráneas que deban efectuarse o adecuarse en cada obra deberán contar con las previsiones de infraestructura y tecnología que aseguren que por un plazo que fijará la oficina competente en cada caso, no se deberán practicar remociones de los pavimentos. En circunstancias excepcionales y en que resulte imprescindible afectar un pavimento la Intendencia de Canelones podrá autorizar la remoción, estableciendo que el pavimento afectado sea repuesto en una superficie mayor a la remoción, la necesaria para mantener la integridad del pavimento en su conjunto.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 62°.- Las empresas de servicios públicos que proyecten o prevean la instalación de nuevos servicios o la renovación de los existentes, que impliquen remociones de pavimentos y/o veredas en la vía pública, aprovechando las obras viales realizadas por la Intendencia o las empresas particulares contratadas por ésta, deberán informar en un plazo no mayor a 72 horas a la Intendencia de Canelones de estos trabajos, a los efectos de que la misma esté en condiciones de tomar las previsiones tendientes a minimizar las consecuencias negativas de los cortes y los inconvenientes que su ejecución causara a los usuarios de la vía pública.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 63°.- La Intendencia de Canelones coordinará todos los trabajos de remoción de pavimentos que se realicen en la vía pública a través de sus Unidades Ejecutoras ya sea por administración o mediante empresas contratistas.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 64°.- Las remociones de los pavimentos y cordones, en la vía pública, deberán ser ejecutadas por instituciones oficiales, empresas de servicios públicos, empresas contratistas o por particulares que las soliciten, así como el relleno de las zanjas, resultantes de dichas remociones. Para realizar los trabajos se debe presentar la autorización pertinente.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 65°.- En todo corte de pavimento en calzadas y aceras, será obligatorio el uso de equipos mecánicos de aserrados tales como los dotados de discos abrasivos. Los bordes del pavimento a reponer deben ser paralelos y/o perpendiculares al eje de calzada.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 66°.- Las reposiciones de pavimentos y cordones que resulten de las remociones autorizadas, serán responsabilidad de los permisarios de éstas. Su ejecución de acuerdo a las especificaciones y normas técnicas que rigieron su construcción o que a esos efectos tengan vigencia, será controlada por personal municipal. La empresa responsable de la repavimentación deberá cumplir a su cargo con todos los ensayos in situ o de laboratorio que disponga la oficina responsable de la Intendencia por dichos controles. Sólo se podrán emplear los servicios de laboratorios autorizados al respecto por esta última oficina municipal.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 67°.- En caso que la Intendencia de Canelones, por razones fundadas así lo entendiera necesario, procederá de oficio a la reposición de cortes, sin

perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas que pudieran corresponder. El balizamiento estará a cargo de la Intendencia de Canelones a partir del cuarto día de la comunicación al permisario de que efectuará la reposición de oficio. En el caso contemplado la Intendencia de Canelones presentará un presupuesto del trabajo realizado notificando del mismo a la empresa otorgando una vista de tres días. Una vez culminada esta instancia se dictará resolución definitiva.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 68°.- Cuando se trate de reconstrucción en los pavimentos cuya conservación está a cargo de la empresa constructora que los ha ejecutado, ésta deberá proceder a la reposición del pavimento, correspondiendo al permisario del servicio público el pago de dichos trabajos. En caso de que no se dé cumplimiento por parte de la empresa en el plazo que determine el pliego de condiciones que rige en el contrato, la Intendencia de Canelones lo ejecutará por sí o autorizará su ejecución sin perjuicio de aplicar las penalidades previstas en dicho pliego. Sin perjuicio de lo expresado, la Intendencia de Canelones se reserva el derecho de realizar convenios con los permisarios a los efectos de ejecutar la obra a costo del obligado.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 69°.- La ejecución de los trabajos de reposición de pavimentos se efectuará de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en ésta normativa. De no ser así rigen los siguientes documentos: Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, designado en adelante Pliego General O.P. (1989); Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, designado en adelante P.V. (Edición 1989).
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 70°.- Remoción del pavimento.- La remoción de un pavimento de hormigón, base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso se hará de tal forma que el lado mínimo del corte será de un metro, debiéndose evitar la formación de ángulos agudos, dándole las dimensiones necesarias para una buena compactación posterior.- Se deberá marcar el borde del corte en una profundidad de al menos 5 (cinco) centímetros mediante una sierra de disco.- Las remociones se efectuarán por medio de martillos neumáticos o equipos mecánicos aprobados por la Unidad Ejecutora que corresponda, en ningún caso se permitirá el uso del procedimiento de la maza.- En todas las reparaciones a efectuar donde la Unidad Ejecutora exija una ampliación del área de reposición, se procederá a la remoción de la sub-base hasta una profundidad tal que permita la ejecución de la estructura que corresponda.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 71°.- Subrasante: relleno del corte.- La zanja abierta por el corte se deberá rellenar con un material arenoso del tipo llamado "arena sucia" en toda su

profundidad hasta el nivel de la subrasante. La granulometría será tal que pasará el tamiz N° 4 (4,75 mm) entre 90% y 100% de material y pasará el tamiz N° 200 (0,075 mm) no más de un 15% de material.- En la última capa, a nivel de subrasante, se deberá obtener un grado de compactación de 100% (cien por ciento) del valor máximo que se determine en el laboratorio mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). La compactación se realizará en capas de espesor máximo compactado de 15 (quince) centímetros, con pisón vibratorio. Encima de la subrasante se ejecutarán la/s capa/s de base y pavimento que correspondan.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 72°.- Los organismos o empresas contratistas que realicen cortes de pavimentos, al término del trabajo que lo motivó, procederán a ejecutar un pavimento provisorio hasta tanto no se haga la reposición definitiva. La Intendencia de Canelones podrá exigir un pavimento provisorio que estará constituido por una base granular compactada de 25 cm. de espesor y de una capa asfáltica de rodadura de un espesor de 7 a 15 cm., cuya dosificación evite la desagregación del material y asegure su estabilidad bajo las cargas del tránsito. Este pavimento provisorio deberá habilitarse a la circulación en un plazo de 24 horas para los cortes transversales y dentro de las 48 horas para los demás casos, contados ambos términos a partir de la finalización de los trabajos en las instalaciones de servicios que motivaron la remoción.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 73°.- Toda cámara de inspección de los servicios públicos será construida en la vereda; excepcionalmente se construirá una cámara de inspección en la calzada si la cañería del servicio público es paralela al eje de calzada y pasa por debajo del pavimento. En éste último caso, se debe construir una plataforma cuadrada de hormigón de veinte centímetros de espesor, de tal forma que el perímetro de la tapa se ubique como mínimo a veinte centímetros del borde de la plataforma. Si el pavimento de la calle es de hormigón se debe aislar la plataforma que contiene la tapa con un material aprobado por la Unidad Ejecutora que corresponda. La cota de la tapa, de la plataforma y del pavimento existente debe mantener una continuidad uniforme de tal forma que no exista un hundimiento o elevación superior a diez milímetros.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

2.1) PAVIMENTOS DE HORMIGÓN

Artículo 74°.- Todo bache reparado en pavimentos de hormigón deberá presentar como mínimo una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm² a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el

material granular a emplear y como mínimo será de cien kilogramos (100 kg.) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la U.E. correspondiente. Si el espesor de la base cementada existente es superior a los 20 centímetros, se construirá la misma con las características que indique la Unidad Ejecutora. competente. El espesor del pavimento a reparar deberá ser igual o superior al del pavimento existente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 75°.- La losa de pavimento estará formada por una sola capa de hormigón del espesor indicado en los planos, el que deberá tener como mínimo 350 kg (trescientos cincuenta kilogramos) de cemento portland por metro cúbico elaborado de hormigón, una resistencia a flexión que en ningún caso será inferior a 40 kg/cm² (cuarenta kilogramos por centímetro cuadrado) y la resistencia a compresión no será inferior a 275 kg/cm² (doscientos setenta y cinco kilogramos por centímetro cuadrado). Ambas resistencias serán determinadas a los 28 (veintiocho) días desde su construcción. En el caso de cruces de calles o baches que requieran una rápida liberación al tránsito, las condiciones anteriores podrán ser modificadas por la Unidad Ejecutora, previa ejecución de los ensayos correspondientes que avalen dichas modificaciones. El pavimento a construirse se efectuará con o sin malla según lo establezca la Dirección General de Obra. En el primer caso la malla deberá estar limpia, desprovista de pintura, exudación o materia grasa, será distribuida a razón de tres 3 (tres) kilogramos por metro cuadrado de acero común o malla electrosoldada de acero especial de 1.4 k/m² en la proporción que la Unidad Ejecutora apruebe y se colocará aproximadamente a un tercio del espesor medido desde la cara superior de la losa. La malla será armada antes de colocarse en su posición y las varillas serán soldadas en todos los cruces o unidades con alambre negro N°. 12 debiendo hacerse cada tres ataduras sencillas una doble.

La distribución de la malla de acero se hará en función de las dimensiones del paño, del coeficiente de trabajo del acero y del espesor del firme, entendiéndose por paño toda porción de pavimento limitado por bordes libres, cordones y juntas de cualquier naturaleza. La separación máxima de la malla de acero en cualquier sentido no será superior al doble del espesor del firme.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 76°.- Todo paño de un pavimento de hormigón que se presente afectado por un corte y posterior bacheo en un 40 % o más de su área será totalmente reconstruido.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 77°.- Todo paño de un pavimento de hormigón que se vea afectado por un corte y posterior bacheo a una distancia menor a 1,50 metros de la junta más próxima, será repuesto hasta la misma, considerando lo mencionado en el artículo anterior.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 78°.- Si se realiza un corte en un pavimento de hormigón a menos de 2 (dos) metros de un bache existente, se debe realizar un nuevo corte de tal forma que el bache quede totalmente incluido dentro del área a reparar, considerando lo mencionado en los artículos anteriores. El área delimitante del bache a reponer será marcada por la Unidad Ejecutora que corresponda, pero en ningún caso será inferior a cuatro metros cuadrados.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 79°.- En las calles compuestas por pavimentos de hormigón, no se permite el corte de pavimentos con menos de diez años de construido y en buen estado de conservación según la Unidad Ejecutora que corresponda, salvo autorización por escrito de la Dirección General de Obras.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 80°.- En caso de no permitirse el corte de los pavimentos todo cruce subterráneo deberá realizarse con tunelera de percusión o rotación según lo indique la Unidad Ejecutora. En todos los casos el diámetro de las vainas a colocar será igual al diámetro de las perforaciones para evitar asentamientos posteriores.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 81°.- Toda losa de pavimento de hormigón que a consecuencia de un corte que se realice, quede con su resistencia a las cargas del tránsito disminuida, ya sea por falta de estabilidad al quedar reducidas las dimensiones de algunas de sus partes, o por quedar afectado el poder soporte de sus capas de base, deberá ser reconstruida totalmente, siendo los gastos a cargo de quien motive el corte. La Intendencia de Canelones será quien dictamine en qué casos corresponderá la reconstrucción total o parcial de una losa de hormigón.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 82°.- El sellado de las juntas de un corte de pavimento de hormigón, deberá hacerse en un plazo no mayor de treinta días calendario a partir de la fecha de la reposición del corte. Para el relleno de juntas podrá usarse los siguientes materiales:

- Relleno premoldeados de madera compresible, fibro bituminosos, u otros.
 - Rellenos de colado constituidos por mezclas plásticas de relleno mineral y asfalto, de aplicación en frío o en caliente.
- Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 83°.- Será responsabilidad de la empresa contratista la vigilancia durante el período de fraguado de un pavimento de hormigón. Un pavimento que se encuentre marcado por animales o por personas ajenas a la empresa o a la Intendencia de Canelones será rechazado y su reparación se hará a costo de la empresa contratista.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 84°.- Remoción del pavimento.- La remoción de un pavimento de hormigón, se hará de tal forma que el lado mínimo del corte sea de un metro, debiéndose evitar la formación de ángulos agudos, dándole las dimensiones necesarias para una buena compactación posterior.- Se deberá marcar el borde del corte en una profundidad de al menos 5 (cinco) centímetros mediante una sierra de disco.- Las remociones se efectuarán por medio de martillos neumáticos o equipos mecánicos aprobados por la Unidad Ejecutora que corresponda, en ningún caso se permitirá el uso del procedimiento de la maza.- En todas las reparaciones a efectuar donde la Unidad Ejecutora exija una ampliación del área de reposición, se procederá a la remoción de la sub-base hasta una profundidad tal que permita la ejecución de la estructura que corresponda.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 85°.- En caso que se remueva un pavimento de hormigón y por algún motivo no se realice la reposición definitiva, se ejecutará un pavimento provisorio de acuerdo a lo mencionado en la el Artículo 71; no pudiendo quedar un bache sin reparar por más de 15 (quince) días calendario.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 86°.- Todo corte con sierra de disco en un pavimento de hormigón debe quedar perfectamente liso en toda el área de contacto, sin desprendimiento de partículas del pavimento de hormigón que no se va a levantar. En caso de que esto suceda se realizará otro corte y posterior remoción del pavimento a una distancia no menor a 40 (cuarenta) centímetros del corte anterior. El nuevo corte debe cumplir con las exigencias anteriores y será a costo de la empresa que lo realiza.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 87°.- La Unidad Ejecutora correspondiente controlará la lisura superficial de todo pavimento de hormigón repuesto. Cuando se verifique mediante el uso de una regla adecuada la existencia de resaltos o depresiones que excedan de los límites admisibles (3 mm.) y también en los casos en que se pruebe la existencia en las juntas de desniveles entre las losas adyacentes superiores a 2 mm., límite admisible, el Contratista procederá a la regularización de la superficie en la zona defectuosa.

Dicha regularización, la logrará el Contratista mediante desgaste del resalto en si, o de las zonas adyacentes a las depresiones, hasta colocar la superficie dentro de las tolerancias admisibles. Las operaciones de desgaste se realizarán de manera tal que la superficie resultante no presente características resbaladizas. No se permitirá el uso de martillos o herramientas de percusión para la ejecución de estos trabajos.

Todos estos trabajos serán por cuenta exclusiva del Contratista, quien no percibirá por ello compensación alguna.

La Intendencia de Canelones, se reserva el derecho a ordenar a su exclusivo juicio la demolición y reconstrucción de todas aquellas zonas que presenten depresiones superiores a 10 mm. (diez milímetros) entendiéndose que dicha reconstrucción afecta a todas las superficies limitadas entre juntas y bordes de pavimento aunque la depresión que motive esa decisión solo afecte a parte de las losas.

De igual forma, el mismo criterio anteriormente expresado, se aplicará para pavimentos en que las cotas a las que ha sido construido difieran en más de 1 cm. con los niveles fijados o cuando la pendiente en la superficie difiera en valor relativo en más del 20 % por defecto o por exceso de las establecidas en el proyecto de acuerdo a los niveles fijados en el mismo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

2.2) PAVIMENTOS DE BASE NEGRA, CARPETA ASFÁLTICA O TRATAMIENTO BITUMINOSO

Artículo 88º.- En las calles compuestas por pavimentos de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso; no se permite el corte de pavimentos con menos de cinco años de construido y en buen estado de conservación según la Unidad Ejecutora que corresponda, salvo autorización por escrito de la Dirección General de Obras.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 89º.- En caso de no permitirse el corte de los pavimentos todo cruce subterráneo deberá realizarse con tunelera de percusión o rotación según lo indique la Unidad Ejecutora. En todos los casos el diámetro de las vainas a colocar será igual al diámetro de las perforaciones para evitar asentamientos posteriores.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 90º.- Remoción del pavimento.- La remoción de un pavimento de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso, se hará de tal forma que el lado mínimo del corte será de un metro, debiéndose evitar la formación de ángulos agudos, dándole las dimensiones necesarias para una buena compactación posterior.- Se deberá marcar el borde del corte en una profundidad de al menos 5 (cinco) centímetros mediante una sierra de disco.- Las remociones se efectuarán por medio de martillos neumáticos o equipos mecánicos aprobados por la Unidad Ejecutora que corresponda, en ningún caso se permitirá el uso del procedimiento de la maza.- En todas las reparaciones a efectuar donde la Unidad Ejecutora exija una ampliación del área de reposición, se procederá a la remoción de la sub-base hasta una profundidad tal que permita la ejecución de la estructura que corresponda.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 91º.- Si se realiza un corte en un pavimento de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso a menos de dos metros de un bache existente, se debe realizar un nuevo corte de tal forma que el bache quede totalmente incluido dentro del área a reponer. El área delimitante del bache a reponer será marcada por la Unidad Ejecutora que corresponda, pero en ningún caso será inferior a cuatro metros cuadrados.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 92°.- Todo bache repuesto en pavimentos de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso deberá tener una base de tosca cementada de 20 centímetros de espesor y una resistencia mínima a la compresión de 21 kg/cm² a los 7 días de su construcción. El porcentaje de cemento portland a utilizar será establecido en obra una vez conocido el material granular a emplear y como mínimo será de 100 kg. (cien kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de material compactado, la cantidad de agua a emplear será la necesaria para obtener el máximo de compactación mediante el ensayo AASHTO T-180 (Próctor modificado). Todas estas especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente. El relleno se completa con material granular proveniente de cantera de CBR mayoro igual a 80% compactado al 98% de su densidad seca.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 93°.- Todo pavimento de base negra, carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso repuesto debe cumplir con las especificaciones técnicas y condicionantes estéticas aprobadas por la Unidad Ejecutora correspondiente.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 94°.- Los distintos materiales asfálticos deberán cumplir las condiciones que se establecen a continuación.
Los cementos asfálticos provendrán de la destilación y refinación del petróleo. Serán homogéneos, no contendrán agua y no formarán espuma al ser calentados a 177° C (ciento setenta y siete grados centígrados).
Los asfaltos diluidos a emplear podrán ser de curado medio (MC) o curado rápido (RC) serán homogéneos, no formaran espuma a su temperatura de aplicación.
Con suficiente anticipación a la iniciación de los trabajos la empresa que construirá el pavimento brindará los siguientes datos a la Dirección General de Obras:

- a) Fórmula de mezcla asfáltica a emplear
- b) Granulometría de áridos a emplear (el tamizado deberá ser realizado por vía seca y húmeda).
- c) Pesos específicos de los áridos, aparentes y reales.
- d) Granulometría, peso específico aparente, concentración crítica y equivalente en carbonato de calcio del Filler empleado.
- e) Penetración, viscosidad Saybolt-Furol y peso específico del asfalto utilizado. Índice de Penetración, Relación temperatura-viscosidad.
- f) Una granulometría única para los áridos mezclados, definidas por porcentajes en peso, que pasen los tamices UNIT 38080, 26880, 19040, 13440, 9250, 4760, 2000, 420, 149 y 74.
- g) El porcentaje en peso del material asfáltico a emplear, expresado con relación al peso total de la mezcla asfáltica. Ídem para el porcentaje en peso del material asfáltico efectivo a emplear.

- h) Las curvas: estabilidad, fluencia, densidad, % vacíos (aire), % vacíos en agregado mineral (VMA), deducidas al proyectar la mezcla asfáltica por el método Marshall.
- i) Resultados de ensayos Marshall realizados con 5, 50, 75 y 100 golpes por cara.
- j) Expresar además, con su fórmula de mezcla la respectiva proporción, procedencia y lugar de acopiado de los materiales que la integran y pondrá a disposición de la Dirección de la Obra un volumen representativo suficiente de la mezcla preparada en planta según aquella fórmula, a fin de permitir la extracción de las muestras necesarias para su examen y para el moldeo en obra, de probetas para ensayo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

2.3) PAVIMENTOS DE MATERIALES GRANULARES

Artículo 95°.- En las calles compuestas por pavimentos granulares; no se permite el corte de pavimentos con menos de dos años de construido y en buen estado de conservación según la Unidad Ejecutora que corresponda, salvo autorización por escrito de la Dirección General de Obras.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 96°.- En caso de no permitirse el corte de los pavimentos todo cruce subterráneo deberá realizarse con tunelera de percusión o rotación según lo indique la Unidad Ejecutora. En todos los casos el diámetro de las vainas a colocar será igual al diámetro de las perforaciones para evitar asentamientos posteriores.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 97°.- En caso de realizarse canalizaciones paralelas al eje de la calzada y de tal forma que interfiera con la cuneta o el pavimento granular, la empresa contratista deberá reparar las cunetas y el pavimento en todo su ancho, retirando por lo menos veinte centímetros del pavimento granular contaminado con el material extraído, con las condiciones que especifique la Dirección General de Obras. En caso de excavaciones perpendiculares al eje de la calle se debe reparar el pavimento en un ancho de al menos un metro, de tal forma que permita ejecutar una adecuada compactación.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 98°.- En caso de realizarse canalizaciones paralelas al eje de la calzada y de tal forma que solo interfiere con la zona comprendida entre la línea de propiedad y el borde de cuneta exterior a la calzada, la empresa contratista deberá reparar la vereda y todo elemento afectado por la obra (esto incluye material granular contaminado con tierra extraída de la obra).

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 99°.- Cuando se reemplace un pavimento granular, se empleará otra capa de material granular, que cumpla las siguientes especificaciones: espesor mínimo 25 cm, límite líquido menor a 35 %, índice plástico menor de 6 %, tamaño máximo del material 38 mm, material que pasa el tamiz N° 200 (0,075 mm.) 15 % máximo y C.B.R>80 %. La fracción X que pasa el tamiz N° 40 deberá cumplir que $X \cdot IP$ sea menor o igual que 180, y que $X \cdot LL$ sea menor o igual que 750, siendo IP y LL el Índice Plástico y el Límite Líquido de la fracción. Todo material colocado en la obra que no cumpla dichas condiciones no será recibido y deberá ser retirado por la empresa a su exclusivo costo.

Con 15 días de antelación a los trabajos de reparación del pavimento granular la empresa solicitará a la Dirección General de Obras la aceptación del o los yacimientos que propone emplear para el recargo. La aceptación del yacimiento por la Dirección General de Obras es condición previa y necesaria para la ejecución de los trabajos.

Compactación: La base deberá ser compactada sobre toda la superficie de modo de asegurar que todo el material quede uniformemente compactado a un peso seco igual o mayor que el 98% del peso unitario seco máximo del material compactado obtenido en el ensayo Próctor modificado del material correspondiente (Norma UY S 17). La empresa podrá utilizar a estos efectos equipo vibratorio u otros procedimientos que estime convenientes para alcanzar este grado de compactación, debiendo contar para ello con la aprobación de la Dirección General de Obras.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO IX **REFERENTE A LAS ACERAS Y CORDONES.**

Artículo 100°.- Se entenderá por acera, la superficie comprendida entre la línea de propiedades y la de cordones existentes o proyectadas más próximas, y por vereda las áreas pavimentadas de las aceras.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 101°.- Esta obligación rige para toda la longitud de la línea de predios, sean o no edificadas, con las vías de tránsito pavimentadas comprendidas dentro de las zonas urbana y suburbana del departamento.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 102°.- Los propietarios de los predios linderos a las vías de tránsito del departamento de Canelones, están obligados a construir veredas a su exclusivo costo, a mantenerlas en buen estado de conservación y a reconstruirlas cuando su estado, a juicio del Municipio, no permita una circulación adecuada. La obligación de reconstruir o reparar, se hace extensiva a las Instituciones públicas o privadas que, con motivo o a causa de sus obras, deterioren las veredas, debiendo el Municipio a petición de los interesados, controlar que la reconstrucción se efectúe correctamente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 103°.- La Intendencia de Canelones podrá imponer a los propietarios de predios linderos a vías de tránsito no pavimentadas la construcción y conservación de una senda, consolidada de un metro de ancho en toda la longitud de tales lindes, la que se ajustará a las alineaciones y niveles que fije la Oficina Técnica, quedando aquellos obligados a sustituir dicha senda por la vereda definitiva una vez construido el pavimento.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 104°.- Cuando a juicio de las oficinas municipales se considere que los pavimentos existentes deben sufrir modificaciones fundamentales en sus niveles, los propietarios solo estarán obligados a construir y conservar, en buen estado, una vereda de carácter provisorio en las condiciones que se fijarán en cada caso.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 105°.- Cuando se modifiquen los anchos de las aceras por la realización de obras de pavimentación o cuando éstas originen modificaciones en los niveles de las veredas, y estuvieran en condiciones reglamentarias al momento de efectuarse las obras de pavimentación, la ampliación o reconstrucción total o parcial será de exclusivo cargo de la Intendencia de Canelones. En caso de no concurrir las condiciones a que se refiere el inciso anterior, serán de aplicación las disposiciones generales que correspondan a la construcción o reconstrucción de veredas.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 106°.- Los poseedores a cualquier título, excepto los arrendatarios y comanditarios precarios que incumplan con lo establecido en el Artículo 101 serán intimados por el Municipio correspondiente a proceder a la construcción o reparación de su vereda. Dispondrán a los efectos de un plazo, a partir de la intimación, no mayor de diez (10) días hábiles para iniciar la gestión del permiso de construcción o reconstrucción de vereda y tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la obtención del permiso, para ejecutar la obra. La intimación podrá hacerse mediante cédula o en forma genérica a los propietarios y usuarios dentro de las zonas que se establezca, mediante avisos que se publicarán en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación regional durante dos días seguidos, en cuyo caso los plazos referidos en el inciso anterior se contarán a partir del día siguiente al de la última publicación.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 107º.- Los propietarios de inmuebles cuyas veredas se encuentren deterioradas por el crecimiento de las raíces de los árboles del ornato público o los trabajos efectuados por organismos que atienden servicios públicos, deberán alegar tal circunstancia al comparecer al Municipio correspondiente, con motivo de la intimación recibida. Se tendrán en cuenta en estas circunstancias las denuncias formuladas con anterioridad por el propietario o usuario. Las instituciones referidas en el Artículo 101 serán emplazadas por oficio para que en el plazo indicado realicen las reparaciones de los desperfectos ocasionados por sus trabajos. En caso contrario, se les aplicará el mismo régimen previsto para los particulares.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 108º.- El permiso de construcción o reconstrucción total o parcial de veredas se gestionará en el Municipio que corresponda, ajustándose al formulario que éste Servicio proporcionará. La gestión será gratuita.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 109º.- En los casos en que se requiera la colocación de desagües para las propiedades, se colocarán por debajo de las veredas caños de diez (10) centímetros de diámetro, que verterán las aguas hacia la calzada por un orificio del mismo diámetro.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 110º.- Queda prohibida la colocación o construcción de escalones fuera de la alineación de las propiedades, así como cualquier obstáculo que impida la fácil circulación de peatones, sin perjuicio de que, en casos especiales, la Intendencia de Canelones pueda autorizar esas construcciones con carácter transitorio.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 111º.- Las veredas frente a cada propiedad serán de tipo uniforme, no permitiéndose en su plano tragaluces, entradas de sótanos, aberturas, etc. Sólo se permitirá la colocación de chapas o placas destinadas a cubrir los huecos utilizados por las empresas de servicios públicos.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 112º.- Queda prohibido emplear en la construcción de veredas materiales que presenten superficie resbaladiza. No se permitirá la permanencia de la vereda o de parte de ella que haya adquirido esa condición por el uso.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 113º.- Las obras de construcción, reconstrucción o reparación de aceras estarán sujetas a las condiciones de ejecución y al contralor que disponga la Intendencia de Canelones. En casos de remociones de veredas motivadas por la instalación, reposición o arreglos de instalaciones subterráneas de servicios públicos de agua, luz, teléfono, gas, etc., con una extensión mínima de una cuadra, su reposición deberá hacerse mediando previamente un entubamiento subterráneo de la referida instalación con las cámaras de inspección necesarias, que permitan nuevas remociones

en el futuro en forma independiente a la conservación de la vereda. Los materiales y procedimientos técnicos, serán establecidos por la autoridad competente según los casos y zonas. En todos los casos deberá preverse el entubado para las instalaciones referidas, en forma independiente para cada una de ellas dentro del mismo sistema.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 114º.- Las aceras presentarán una pendiente transversal uniforme hacia el cordón de la calzada, la que será determinada por la Unidad Ejecutora correspondiente.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 115º.- Las entradas para vehículos, la colocación y condiciones de los materiales, incluso contrapisos, el acordamiento con las veredas adyacentes cuando se formen desniveles con ellas, la protección de los bordes libres de las veredas, y en general las restantes prescripciones constructivas, que establecerá la reglamentación, serán fijadas por la Unidad Ejecutora correspondiente con arreglo a las previsiones de éste título y a las condiciones que permitan alcanzar la mayor durabilidad de las obras y transitabilidad regular y segura. En los predios esquina, o en casos especiales en otros, se podrá exigir la construcción de una o más rampas para el tránsito de discapacitados. Si corresponde, la Unidad Ejecutora correspondiente suministrará detalle de las mismas conjuntamente con los respectivos permisos para la construcción de las veredas. Los rebajes de cordón necesarios para las mismas serán efectuados por la Unidad Ejecutora correspondiente.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 116º.- La conservación de las veredas estará a cargo del propietario frentista, obligación que cumplirá en forma continua y eficaz a juicio de la Intendencia de Canelones.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 117º.- Las empresas de servicios públicos, institutos oficiales o particulares que efectúen remociones en las veredas y cordones, deberán cumplir lo que determinan al respecto las disposiciones en vigor. La Intendencia de Canelones intimará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Título, en forma directa al organismo respectivo, emplazando a realizar las obras, bajo apercibimiento, en un término de cuarenta y cinco (45) días.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 118º.- Los organismos o empresas contratistas que realicen remociones en veredas, una vez rellena la zanja, inmediatamente deberán dejar las mismas debidamente cercadas de acuerdo a las normas vigentes, o libradas al tránsito peatonal con contrapiso o elementos planos rígidos de un espesor no mayor de tres centímetros que oficien de pavimento provisorio. Asimismo deberán asegurar el uso normal de las entradas de vehículos, hasta tanto no se haga la vereda definitiva.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 119º.- Cuando se trate de remociones en acera de pavimentos de concreto asfáltico o de hormigón, la reposición deberá abarcar la totalidad del ancho de la misma, cuando ésta tenga un ancho de dos metros o menos.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 120º.- Los propietarios que constaten deficiencias en las reposiciones de pavimento de sus respectivas veredas que correspondan a remociones efectuadas por instalaciones de servicios públicos, deberán presentar denuncia correspondiente a la Intendencia de Canelones dentro del año de efectuada la remoción, en cuyo caso, previa constatación de los hechos, la Intendencia de Canelones efectuará las intimaciones correspondientes. En caso de constatarse otros daños materiales a causa de los trabajos de la empresa en obras, la denuncia debe realizarse de inmediato ante la Intendencia de Canelones, dentro de un plazo que no debe superar los diez (10) días corridos desde producida la rotura. Vencidos los plazos indicados para ambos casos, la reclamación deberá efectuarse ante el Organismo responsable del servicio público que causó la remoción.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 121º.- No se autoriza el corte de los cordones cunetas existentes, debiéndose cruzar en forma subterránea. Las reparaciones de cordones de hormigón y granito se realizarán de acuerdo a lo especificado en los Artículos 121 y 122 de éste Capítulo.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 122º.- Los cordones de hormigón que se reconstruyan se ajustarán de ser necesario a las dimensiones de los cordones ya existentes y los hierros longitudinales deberán empalmarse en el largo que determine la Unidad Ejecutora correspondiente, debiendo tomarse las precauciones que sean necesarias para que las superficies vistas queden perfectamente lisas, estando prohibido el uso de revoques para tal fin.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 123º.- Los cordones de granito que se remuevan y recolquen, lo serán sobre una capa de hormigón de balasto de veinte (20) centímetros de alto y treinta (30) centímetros de base, deberán estar éstos perfectamente alineados y unidos unos con otros. Las juntas serán tomadas con mortero formado por tres partes de arena y una de portland rejuntadas en su cara vista. El hormigón de la base será formado con 250 kilos de portland, 400 litros de arena y 800 litros de balasto lavado. Los cordones deberán reunir las siguientes condiciones: ser de buena calidad, de granito o sienita compacta de

igual dureza y color, sin vetas, defectos o fisuras y estarán perfectamente labrados. Estos cordones tendrán la forma de un paralelepípedo rectangular cuyas dimensiones serán: doce (12) centímetros de ancho uniforme; sesenta (60) centímetros su menor longitud y cuarenta (40) centímetros su menor profundidad o altura. Las caras de unión de los cordones, deberán estar perfectamente encuadradas por lo menos en quince (15) centímetros de profundidad a contar desde la cara superior del cordón.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO X **REFERENTE A OBRAS ACCESORIAS.**

Artículo 124°.- Corresponde por parte del Contratista ejecutar como obras accesorias en las reparaciones a efectuar durante la conservación de las obras:

- a) Limpieza y regularización de los cortes y retiro de los materiales sobrantes.
- b) Remoción del firme existente y retiro de los materiales sobrantes.
- c) Colocación y mantenimiento de la señalización necesaria.
- d) Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos durante su realización y los 5 (cinco) días subsiguientes.
- e) Remoción y retiro de las bocas de tormenta, cámaras y cañerías que interfieran con la ejecución de la obra, cuando no deban ser reconstruidas.
- f) Remover y reconstruir las bocas de tormenta incluidas en las zonas a repavimentar, con sus respectivas conexiones, en caso de ser necesario.
- g) Toda otra obra no expresamente indicada, pero necesaria o conducente para la correcta ejecución de los trabajos.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 125°.- Si frente al lugar que debe pavimentarse existen propiedades que necesiten entradas para vehículos, el Contratista estará obligado a bajar los cordones en la forma establecida por la práctica, dejando 5 (cinco) centímetros de cordón visto.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO XI **SEÑALIZACIÓN.**

Artículo 126°.- Siempre que se hayan de practicar en la vía pública obras cuya naturaleza exija el levantamiento del pavimento de calzadas o veredas, el depósito de materiales u otros elementos que ofrezcan peligro para la seguridad de los vehículos o peatones, se deberán colocar durante la noche, señales que aseguren la visibilidad del peligro. Durante las 24 horas del día se colocarán señales indicadoras de peligro, así como las protecciones necesarias. Además se deberán colocar carteles cada 50 metros lineales (en caso de zonas urbanas: un cartel en cada esquina y un cartel en la mitad de la cuadra), indicando: Obra a Realizar - Empresa Contratista - Empresa de Servicio Pública Contratante - N° de Autorización de la Intendencia de Canelones. Para la señalización de obras en la vía pública regirá lo mencionado en este Capítulo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 127º.- Cuando las obras a ejecutarse exigieran, a juicio de la Intendencia de Canelones, el cierre temporal de una calle, se deberán colocar en lugar conveniente letreros que indiquen a los conductores los nuevos recorridos a efectuar con una antelación no menor a 24 horas. Esas señales deberán colocarse en forma que no obstaculicen el tránsito en ningún momento. Además se colocarán indicaciones al usuario referente a las modificaciones en la circulación del transporte colectivo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 128º.- En los casos de que el contratista o el Ente no cumpliera con las exigencias de señalamiento para cortes de pavimento o roturas imprevisibles, cualquiera fuera su origen, la Intendencia de Canelones, en ejercicio de sus potestades de policía de mantenimiento de obras civiles, procederá de oficio e inmediatamente a efectuar los señalamientos correspondientes. El costo de los mismos será a cargo del contratista o del Ente responsable.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 129º.- Los señalamientos se mantendrán aún cuando las zanjas se hayan cubierto, hasta que se haya restablecido la circulación en el pavimento. Si la reposición del pavimento corresponde a la Intendencia de Canelones, el permisario deberá mantener la señalización hasta que ésta comience los trabajos correspondientes. Cuando la reposición de pavimentos sea efectuada por la Intendencia de Canelones, a partir del cuarto día de la notificación de adjudicación de dicho trabajo, el balizamiento estará a su cargo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 130º.- La presencia de un corte en el pavimento implica automáticamente la prohibición total de estacionar dentro de los 3 (tres) metros a cada lado del mismo. Los Entes o Empresas Privadas que estén realizando obras que determinen la aplicación de ésta disposición, deberán colocar carteles con indicaciones alusivas a la misma.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 131º.- En las calzadas se colocarán barreras que cubran todo el desarrollo de las zanjas, cortes de pavimento, hundimientos, bacheo y repavimentaciones, delante de éstos y durante el período que se encuentren abiertos. Las barreras se constituirán de unidades modulares de 1,20 metros de largo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 132°.- La altura libre desde el suelo será de 20 centímetros y el ancho de la primera banda de 30 centímetros, y el espaciamiento siguiente y la banda superior serán de 20 centímetros y 30 centímetros respectivamente. Irán rayadas en franjas a 45 grados ascendentes de izquierda a derecha de 15 centímetros de ancho cada una y pintadas alternadamente de colores blanco y naranja con pintura resistente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 133°.- Las barreras constituirán elementos portátiles que se asentarán verticalmente mediante cualquier procedimiento apto que impida su vuelco o corrimiento y serán de material sólido y suficientemente resistente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 134°.- En casos especiales la Dirección General de Tránsito podrá autorizar, previa solicitud por escrito de la empresa interesada, la sustitución de las barreras anteriormente descritas por dos fajas de cintas de material plástico de 20 centímetros de ancho cada una, de color amarillo reflectivo, con las inscripciones que se mencionan en el artículo siguiente, sostenidos sobre elementos verticales separados a una distancia máxima de 2 metros, suficientemente resistentes para evitar su vuelco y de una altura de 1 metro. Se considerarán casos especiales: 1) obras de pequeña envergadura (ejemplo: pequeños hundimientos, baches normales; 2) obras que se realizan en zonas de poco tránsito, zonas de baja densidad de población y zonas suburbanas y 3) toda otra obra que la empresa entienda necesaria y sea justificado adecuadamente.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 135°.- Las barreras y las cintas de material plástico deberán lucir en su reverso y en un tamaño legible a distancia, en letras y/o logotipos, la identificación de la empresa contratista responsable. Si son organismos públicos los que realizan las obras, los elementos portátiles deberán lucir el nombre de dicho organismo. Si las obras son realizadas por una empresa contratista, ésta deberá colocar carteles indicando el nombre de la empresa y el nombre del organismo para el cual están trabajando. El primer cartel deberá ser colocado al inicio de la obra y los restantes separados cada 50 metros, si el desarrollo de la obra así lo requiriese.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 136°.- a) La señalización a ser colocada delante de zanjas, hundimientos, cortes de pavimentos y bacheo, será confeccionada con barreras y/o cintas como las definidas en el Artículo 133 y con balizas eléctricas (como las que se definen más adelante), de acuerdo al plano adjunto en donde se detalla cada obra tipo (contra cordón de la vereda, media calzada, centro de la calzada y centro del cruce). Serán considerados casos especiales las obras que se realicen en las vías de circulación rápida (se consideran vías de circulación rápida aquellas en las que está permitido circular a 60 y 75 Km/h). En estos casos se colocarán, como mínimo, dos carteles de reducción de velocidad y de información referentes a que hay gente en obra en la vía pública.

Estos carteles deberán ser rectangulares, de 60 centímetros de alto por 1 metro de ancho, pintadas con pintura reflectiva en fondo naranja y con las siguientes leyendas en color negro: “DESPACIO: OBRA A 100 metros”, el cual deberá ser colocado a 100 metros antes del inicio de las mismas. Estas distancias, así como el número de carteles necesarios (en ningún caso menos de 2), podrán ser variados si el tramo en consideración así lo requiriese (ejemplo: presencia de curva antes del emplazamiento de la obra). Deberán ser colocados enfrentando al sentido de circulación que se aproxima a la obra y sobre el cantero central. De no existir éste, deberán ser colocados sobre el eje central de la calzada, rodeados de cintas y/o conos, a efectos de brindarles mayor protección. Asimismo, cada cartel deberá ser acompañado por una baliza eléctrica, del tipo de las detalladas más adelante en el literal D). B) en las calzadas se colocarán señales de prohibición de estacionamiento en la mano opuesta al corte, enfrentando a la corriente de tránsito que se deberá desplazar por esa senda. C) Cuando las características de las obras en la calzada hagan inevitable la afectación total del tránsito, se deberá impedir la circulación del mismo a lo largo de la cuadra en que se realizan los trabajos, colocándose en ambas bocacalles (si la circulación es de ambos sentidos) o en la bocacalle anterior al corte (si la circulación es de una sola mano), carteles indicadores hechos con chapas o tableros cuadrados de 1 metro de lado pintados de fondo naranja con la siguiente leyenda en letras negras y en forma diagonal: “CALLE CERRADA”. Se colocarán carteles por cada circulación impedida, con una separación entre los mismos de 2 metros a efectos de impedir el paso de vehículos para entrada y salida de garajes en la cuadra cortada, así como los vehículos de la obra. La colocación de los carteles deberá realizarse de forma tal que permita el flujo de tránsito que se enfrenta a la señal, poder desviarse por la calle transversal anterior al corte en la forma más segura y menos molesta posible. Asimismo deberá colocarse en la bocacalle antes de una intersección, un cartel de forma rectangular con la leyenda: “DESVIO OBLIGATORIO A 1 CUADRA” en letras negras sobre fondo naranja, complementado con el cartel indicador de las direcciones posibles a seguir por parte del flujo vehicular (flechas en blanco sobre fondo azul) dos bocacalles antes de la intersección otro cartel, de las mismas características que el descrito anteriormente, con la leyenda: “DESVIO A 2 CUADRAS”, complementando con el cartel indicador de las posibles direcciones a seguir (flechas en blanco sobre fondo azul). En las calles transversales a la calle cortada se deberá indicar que el giro en el próximo cruce está impedido en una o ambas direcciones, según el caso. Para ello se colocará 50 metros antes de una intersección un cartel con la prohibición del o los giros que correspondan, del tipo de los ya utilizados. D) BALIZAS. Se colocarán balizas eléctricas intercaladas con las barreras descritas en el Artículo 131., apuntando hacia el lado desde donde aproxima el tránsito. Las balizas deberán ser intermitentes y con foco circular de dos luces, sobre una base vertical rectangular pintada con banderas diagonales blancas y naranjas con pintura reflectiva, con pie en forma de dado de hormigón. Cada luz dentro del foco deberá tener, como mínimo, una intensidad tal que sea visible a una distancia no menor a 100 metros, en condiciones normales de visibilidad. Cada baliza luminosa deberá lucir el nombre o siglas del organismo o empresa

de servicios públicos permisario de la obra para la cual está prestando servicios y las primeras tres letras de la empresa contratista a cargo de la misma, si fuera el caso. En la base de la baliza o lugar a la vista deberán figurar el nombre de la empresa propietaria de la misma y su número de teléfono. Será responsabilidad de la empresa que suministra el servicio de balizas el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente. El tamaño y tipo de letras deberá permitir una lectura clara en condiciones normales a una distancia mínima de 20 metros y no deben cubrir las partes reflectivas de la baliza. Toda la información deberá ser mantenida en forma clara y legible. De no ser así se considerará inexistente, a los efectos de las sanciones que puedan corresponder. A propuesta de los organismos o empresas, la Intendencia de Canelones podrá autorizar el uso de logotipos sustitutivos de las siglas. Las balizas deberán permanecer encendidas desde la puesta de sol, hasta la salida del mismo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 137º.- En los casos en que las obras determinen el corte total de la calzada, o sea, se vea impedida la circulación del tránsito, la empresa contratista deberá presentar, antes del comienzo de las obras, un plano de la zona con el detalle de la señalización que va a ser utilizada y la correspondiente ubicación, el cual podrá ser modificado a criterio de la Dirección General de Tránsito, previo a su aprobación. Para la presentación de dicho plano, las empresas tendrán como plazo máximo, 3 (tres) días hábiles antes del inicio de las obras.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 138º.- Cuando las obras a realizar sean de carácter temporal, o sea por un lapso corto durante el día (ejemplo: bacheo con mezcla asfáltica realizado solamente con un camión que transporta materiales y personal) se deberá instalar una pequeña canalización provisoria del tránsito, con el uso de conos de color naranja reflectivo, realizada de forma tal que brinde la mayor protección posible a los operarios y provoque el menor perjuicio posible al tránsito. También podrá utilizarse como protección, la unidad móvil con que cuente el equipo de trabajo.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 139º.- Cuando en las aceras se realicen obras obstructivas y/o peligrosas, deberán colocarse indicadores cuadrados de 40 centímetros de lado con fondo blanco, letras negras, un borde rojo de 3 centímetros de ancho, antes del obstáculo y en cada sentido de acceso, con la siguiente leyenda: “CUIDADO OBRAS”. Asimismo, deberá asegurarse el paso a las fincas a través de puertas principales y garajes de las mismas. En el primer caso y cuando la profundidad sobrepase 1 metro, el pasaje sobre la zanja deberá contar con 2 barandas a efectos de ofrecer mayor seguridad a los usuarios.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 140º.- Las zanjas deberán estar perimetradas en todo su desarrollo, por las barreras rectangulares construidas con chapa, sobre soportes de hierro, los cuales aseguren un buen afirmado. Los cajones para depósito de materiales podrán suplir a las barreras del lado en que éstos se ubiquen.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 141°.- En el caso en que no quede espacio suficiente para permitir el seguro desplazamiento de los peatones por la acera, se deberá colocar sobre la calzada carteles indicadores de prohibición de estacionamiento y aviso para los conductores, de “PEATONES CIRCULANDO” por la misma. Si la situación lo exigiera (ya sea por elevado número de peatones o flujos vehiculares importantes) se deberá implementar un pasaje peatonal sobre la calzada (previa autorización), con la correspondiente señalización de balizas eléctricas.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 142°.- Se podrá autorizar, a requerimiento de la empresa contratista, el uso de cintas plásticas reflectivas de color amarillo, en lugar de las barreras, siempre y cuando la zona en la que se realizarán las obras o la cantidad de peatones en circulación lo permitan.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 143°.- Las señales indicadas anteriormente llevarán al dorso todas las inscripciones previstas para las barreras, de acuerdo con el Artículo 134.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 144°.- Si la obra permaneciese abierta en horas de la noche se deberá asegurar la suficiente señalización en base a balizas eléctricas (del tipo de las descriptas anteriormente), debidamente distribuidas a lo largo del desarrollo de la obra.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 145°.- Trabajos en horarios especiales.- Se entiende por horario normal de trabajo, el comprendido entre las 7.30 y las 17:30 horas de los días no feriados (laborables o no) de lunes a viernes.- La Unidad Ejecutora que corresponda indicará aquellas zonas o vías de tránsito en las cuales los trabajos se deberán realizar en operaciones ininterrumpidas, y/o en horarios nocturnos (20:00 a 6:00 horas) o especiales, siendo de cargo del contratista los costos económicos que esto genere.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO XII **INTERRUPCIÓN DEL TRÁNSITO.**

Artículo 146°.- En ningún caso podrá interrumpirse el tránsito en una calle sin autorización expresa de la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 147º.- Previo al corte de una calle se deberá solicitar la autorización correspondiente a la Dirección General de Tránsito de la Intendencia, a efectos de minimizar las molestias causadas a los contribuyentes a consecuencia de las obras.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 148º.- En aquellas obras a efectuarse en vías de alto tránsito vehicular, en las que se considere que el flujo del mismo se va a ver afectado por los trabajos, la Intendencia de Canelones podrá establecer la obligatoriedad en determinados horarios, de la presencia de Inspectores de tránsito, a efectos de minimizar los perjuicios ocasionados. Los costos de dicho servicio serán a cargo de la empresa que ejecuta la obra, la que a su vez deberá asegurarse de comunicar a la Dirección General de Tránsito, con la necesaria antelación la fecha de inicio y finalización de los trabajos que ameriten esta prestación.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO XIII SEGURIDAD E HIGIENE.

Artículo 149º.- Está prohibido hacer mezclas para hormigón, mortero o similares en la vía pública sin la protección adecuada de los pavimentos y veredas y sin la autorización por escrito de la Unidad Ejecutora correspondiente.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 150º.- Suciedad en la vía pública. Al final de cada jornada de trabajos en la vía pública, se deberá tener especial cuidado de no dejar restos de materiales (de cualquier tipo), ya sean provenientes de la excavación o para realizar los trabajos , etc, en la vía pública , en particular materiales que se hayan adherido a los neumáticos de máquinas o vehículos de la obra y que en su traslado por la vía pública de estos , la vía pública se contamine con dichos materiales, si así ocurriera la empresa deberá limpiar la vía pública, para evitar que otros vehículos continúen ensuciando la vía pública.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 151º.- Queda prohibido preparar, mezclar, acopiar o mantener en alguna forma, materiales de construcción de cualquier naturaleza en todo o parte de las aceras o pavimentos. Para ello se solicitará el permiso pertinente en la Unidad Ejecutora que corresponda.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 152º.- En los lugares donde existen árboles se dejará un espacio cuadrado de las dimensiones que indique la Unidad Ejecutora, limitado por una cordoneta de hormigón para protección del embaldosado y del hormigón lavado, salvo que se trate de veredas de losas de granito, en cuyo caso el hueco se formará con las mismas losas.
Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 153°.- El que ejecute los trabajos en la vía pública, deberá tomar todas las medidas aconsejables a fin de prevenir accidentes, siendo único responsable de los daños que pueda originar a terceros, como consecuencia de las obras que realice. Deberá cumplir, asimismo, con todas las disposiciones que prescriben las reglamentaciones contra accidentes de trabajo (Decreto 89/95 y Ley 16074 “Ley de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales”).

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO XIV **POSTACIONES.**

Artículo 154°.- Para el caso de instalación de postes y columnas para Servicios Públicos de Energía Eléctrica (columnas para subestaciones), Servicios Públicos de Telefonía o TV por cable aéreo, el solicitante deberá presentar proyecto de ubicación o reubicación y la justificación del mismo, debiendo considerar que no se podrán instalar en veredas ni en cunetas, debiendo respetar la línea de propiedad de los solares o viviendas adyacentes.

Además el proyecto deberá contener: I) plano de ubicación general en la localidad donde se instalarán, II) si se trata de instalaciones en caminería rural o rutas con jurisdicción municipal se deberá indicar en el plano de ubicación intersección de otros caminos o rutas próximos al lugar de ubicación de los trabajos o localidades más próximas, III) planos particulares de detalle de la instalación. Plantas y perfiles, dónde aparezca perfil transversal y longitudinal de la calle o camino con su respectivo nombre o identificación, cordones o cunetas, veredas o banquetas y líneas de propiedad o alambrados de padrones adyacentes con su respectiva numeración provista por el catastro, IV) se deberá indicar el diámetro y profundidad de los pozos para la cimentación de los postes o columnas a instalar, así como la utilización de riendas de arriostramiento si fuera necesario de acuerdo al cálculo estructural con solicitaciones particularmente del viento según Norma Unit 50-84, el cuál se deberá presentar para todos los casos.-

La Intendencia de Canelones podrá autorizar o no la propuesta o establecer las condiciones bajo las cuales se permitirán las instalaciones. El no cumplimiento de esta habilitación invalidará los futuros trámites de solicitud de obra que estén comprendidos.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 155°.- Columnas o postes mal ubicados. En el caso de que ya existan columnas o postes ubicados en la zanja y dificulten el paso de las aguas pluviales, e incluso en la realización de un tendido de caños para pluviales, cordón cuneta, etc, por parte de la Intendencia de Canelones, ya sea por administración o por contrato a una empresa, el Servicio Público propietario de dichas columnas o postes las deberá correr e instalar en otro lugar que apruebe la Intendencia de Canelones.

El costo de dichos trabajo correrá por cuenta del Servicio Público mencionado.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CAPÍTULO XV **RECEPCIONES.**

Artículo 156°.- Recepciones. La recepción provisoria se efectuará a partir de la comunicación de finalización de los trabajos, presentada por el interesado con la declaración expresa del Responsable Técnico de que las obras están en perfectas condiciones de construcción y en el entorno se han realizado las reposiciones y los trabajos de reparación de los deterioros ocasionados, así como la limpieza y el aseo general de la zona afectada. El interesado deberá hacer la comunicación mencionada dentro de los 5 (cinco) días hábiles de finalizados los trabajos. La recepción definitiva se hará después de haber transcurrido 12 (doce) meses desde la fecha de la recepción provisoria correspondiente a partir de la declaración expresa del Responsable Técnico de que las obras están en perfectas condiciones de construcción y conservación. Mientras no sea otorgada la recepción definitiva la Empresa Ejecutora será responsable de la reparación de cualquier desperfecto que constate la Dirección General de Obras.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 157°.- Deberán dejarse las calles y veredas en las mismas condiciones que estaban antes de iniciarse las obras y hacer su mantenimiento durante un año a partir de la fecha de la recepción provisoria de las obras, si durante ese período se constatan vicios ocultos en los trabajos, por consecuencia de procedimientos o materiales inadecuados; el permisario estará sujeto a multas y/o sanciones impuestas por la Intendencia de Canelones.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

Artículo 158°.- Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado en General por UNANIMIDAD (7 votos en 7).

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente.

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DARÍO GONZÁLEZ.

ADRIAN GONZALEZ.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

ALCANCE PUNTO 20



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 30 de marzo de 2011.-

VISTO: La Sesión Ordinaria correspondiente al 1º de abril de 2011.

RESULTANDO: Que el estudio del Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos, Obras e inversiones para el período 2011-2015 de la Intendencia de Canelones, requiere un tratamiento especial, y con una carga horaria importante.



CONSIDERANDO: Que por el motivo expuesto en el Resultando, se entiende oportuno suspender la Sesión Ordinaria prevista para el 1º de abril del corriente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta,

RESUELVE

- 1.- Suspéndase la Sesión Ordinaria correspondiente al 1º de abril de 2011.
- 2.- Sométase la presente Resolución a consideración del Cuerpo, como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.
- 3.- Regístrese, comuníquese, etc.


Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Ap-Cm




Sra. ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta


HECTOR R. BENTANCUR CHIHAN
ESCRIBANO
JUNTA Dptal. CANELONES

PPUN

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:55, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Vicente Silvera.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- “¿YO NO FIRMO!”

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: hoy queremos referirnos a la propuesta de modificación de la Constitución de la República para que se lleve a 16 años la edad mínima de la responsabilidad penal.

Esta iniciativa pretende recolectar la suficiente cantidad de firmas para que la ciudadanía se exprese en un plebiscito acerca de si quiere o no que en nuestra Carta Magna se modifiquen algunos artículos que hoy establecen la edad mínima de la responsabilidad penal en los 18 años; esto es que los adolescentes en conflicto con la ley penal, a partir de los 16 años puedan ser considerados como adultos a los efectos punitivos y que se les pueda imponer las penas que la ley prevé para ellos.

Comencemos por analizar cuál es la motivación para impulsar esta iniciativa, y a propósito de ello estableceremos nuestro punto de vista, que desde ya prevengo es absolutamente contrario a ella. Se parte del supuesto de que la situación de inseguridad que hoy atraviesa nuestra sociedad es el resultado de la acción fundamentalmente de menores de edad, que a punta de pistola o armados con elementos cortantes agreden, roban, rapiñan y atentan de diferentes formas contra nuestros conciudadanos.

En primer lugar, es cierto que los delitos en los últimos 20 años han ido en aumento en forma paulatina, y no es menos cierto que la acción de los distintos gobiernos ha sido la de aumentar las penas, incrementar el número de acciones tipificadas como delitos y tratar de impulsar una mayor y más organizada represión. Aquí no se trata de eludir ninguna responsabilidad. Pero también es cierto que lo único que se logró fue acrecentar la cantidad de reclusos, sin disminuir el índice de criminalidad, sino lo contrario. Nuestras cárceles están repletas y en condiciones en las cuales es impensable pretender que se constituyan en herramientas de rehabilitación.

Ahora bien, discriminados por edades, la cantidad de delitos cometidos por jóvenes entre 16 y 18 años es absolutamente inferior a la de los que fueron cometidos por adultos; ¡muy inferior! Tanto es así que en los establecimientos de reclusión de menores infractores graves hay no más de 350 jóvenes. Adultos presos hay más de 7000. Es cierto también que de los establecimientos, los menores se fugan, y que de no ser así quizás la cifra pudiera elevarse a un par de cientos más. Pues incrementemos la seguridad de esos centros para que esto no suceda,

pero la reforma constitucional propuesta no plantea eso, sino que plantea la rebaja de la edad de la imputabilidad, lo que, además, también constituye otro error, pues los menores ya son imputables por comisión de delitos graves, de acuerdo a lo que ya está establecido por la ley. La diferencia radica en que no pueden ni deben ser tratados de la misma forma que los adultos, pues para ellos se establecen otros parámetros de acuerdo al artículo 89 del Código de la Niñez y la Adolescencia, según el cual “...los menores de edad que cometen delitos y que por esa razón, por orden judicial sean sancionados con la privación de libertad, cumplan la misma en una institución que reúna todas las condiciones que aseguren su permanencia (...) y donde a su vez se pueda instrumentar un conjunto de programas que asegure un proceso educativo, que permita la reinserción social adolescente”. Este último párrafo es un agregado que pertenece al documento de acuerdo alcanzado por los cuatro partidos políticos que integran la Comisión Especial de la Asamblea General para el Análisis de la Legislación relativa a los temas de seguridad pública y, en especial, la de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Allí se establece en forma consensuada la voluntad de crear un instituto de rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley penal como organismo especializado en la ejecución de las medidas dispuestas por la Justicia, con el más alto grado de autonomía técnica.

Es este el rumbo que los partidos políticos han fijado en concordancia con los acuerdos suscritos por el gobierno uruguayo en el plano internacional y del que no debe apartarse. A propósito corresponde señalar qué es lo que dice por ejemplo la UNICEF. En su documento de evaluación del Estado Mundial de la Infancia para el año 2011, trata con especial dedicación el tema de la adolescencia, definiéndola como “una época de oportunidades”.

El Director Ejecutivo de UNICEF, Anthony Lake, señala que en el marco del cumplimiento de los Objetivos del Milenio, gracias al enorme esfuerzo que han hecho muchos gobiernos en todo el mundo, incluido el nuestro, se ha logrado abatir el índice de mortalidad infantil, tanto para neonatales como para niños y niñas menores de un año y de cinco años. Pero remarca lo siguiente: “Desde luego es muy triste salvar niños en su primera década de vida, sabiendo que morirán en la segunda.” A lo que se está refiriendo específicamente es que nuestros jóvenes entran en contacto con la ley, principalmente, en calidad de víctimas, y que a lo largo y ancho de este mundo nuestros niños y niñas son quienes sufren las consecuencias de la violencia, mientras una mínima parte es la que participa activamente como infractora. Incluso los estudios realizados concluyen que “aunque una pequeña proporción de adolescentes desarrolla hábitos negativos, como el abuso de drogas, el comportamiento violento y la criminalidad, que condicionan de manera adversa el curso de sus vidas adultas, la gran mayoría avanza hacia una

edad adulta en la que aceptan los códigos de conducta prevalecientes y ellos mismos se preocupan sobre el comportamiento criminal de las generaciones posteriores.

Ahora bien, señala el estudio de UNICEF con firmeza que la mayoría de los adolescentes que entran en conflicto con la ley son todavía niños, cuyos derechos bajo la Convención deben protegerse y respetarse y deben recibir un tratamiento especial del sistema de justicia penal que refleje su situación. Claramente considera como no recomendable dar el mismo tratamiento a los adolescentes y a los adultos y señala textualmente: “Los adolescentes que pasan períodos de detención antes del juicio o que cumplen sentencias de cárcel junto a los adultos tienen menos posibilidades de reintegrarse a la sociedad cuando salen a la calle y mayores posibilidades de volver a realizar actividades delictivas”.

Es por ello que aunque en algunas circunstancias el encarcelamiento es claramente inevitable, éste debe realizarse en instituciones especializadas y es además esencial explorar alternativas a las sentencias de prisión cuando sea posible, como por ejemplo el asesoramiento, la libertad provisional y los servicios comunitarios, así como la justicia restitutiva que implica al niño, la familia, la comunidad y la víctima, y promueve la restitución y la reconciliación.

El objetivo último debe ser siempre la reintegración a la sociedad, así como fomentar entre los jóvenes una ciudadanía responsable. Tomemos en cuenta que los adolescentes que corren con un mayor riesgo de entrar en conflicto con la ley son en gran medida el producto de difíciles circunstancias familiares que incluyen la pobreza, la ruptura familiar, el abuso de los progenitores y el consumo de sustancias como el alcohol o las drogas, aunque también deben considerarse otras situaciones, pues cometen delitos algunos jóvenes de situaciones más desahogadas y poco conflictivas. Apuntando a las causas que generan la violencia y el delito, iremos transitando un camino más seguro hacia la resolución de este grave problema. No es estigmatizando a nuestros jóvenes el método adecuado, mucho menos planteando falsas soluciones de dudoso efecto.

Como miembro de nuestra comunidad y, mucho más, con la responsabilidad política conferida por nuestra ciudadanía, rechazo de plano la propuesta de reformar la Constitución para rebajar la edad de la responsabilidad penal y rechazaré de igual modo toda otra medida que tienda a violar o limitar el derecho de nuestra juventud a acceder a una vida digna y provechosa. Para que nuestros jóvenes no sean tratados como sospechosos, sino con el respeto y el cuidado que merecen por el solo hecho de ser miembros de nuestra sociedad, es que convoco a nuestra ciudadanía a no acompañar con su firma esta iniciativa que responde tan solo a una actitud oportunista que pretende disfrazar la realidad vinculando la juventud al delito cuando

evidentemente esto no es verdad, y que se aprovecha de situaciones dolorosas y repudiables puntuales para generar un hecho político.

Por todas estas razones deseo expresar públicamente, con responsabilidad y firmeza; “¡Yo no firmo!”.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar al señor Intendente Departamental de Canelones, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, a las restantes 18 Juntas Departamentales del país y a la prensa acreditada en esta Junta Departamental.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

5.- 180 AÑOS DE LOS SUCESOS DE SALSIPUEDES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: al igual que lo hemos hecho en oportunidades anteriores, hoy queremos referirnos a una fecha histórica, de relevancia nacional, que tiene mucho sentido y peso en este Año del Bicentenario.

Primero que nada queremos decir que la Ley N°18.589 consagra el 11 de abril como "Día de la Nación Charrúa y la Identidad Indígena". El pasado 11 de abril se cumplieron 180 años de los sucesos de Salsipuedes, suceso que recordamos con desagrado y desprecio, pues fue aquel 11 de abril de 1831 que el ejército nacional, conjuntamente con el ejército unitario y el ejército del imperio brasileiro --encabezado por el mismísimo Presidente de la República, Fructuoso Rivera--, dan inicio al exterminio masivo de la población charrúa así como de otras poblaciones indígenas menores que también habitaban el territorio nacional. Se hizo una feroz cacería y exterminio humano.

Salsipuedes tiene varios sentidos y varios significados. Es traición, emboscada, dolor y muerte. El Gobierno, encabezado por Rivera, tenía sumamente planificado todo. Con el pretexto de ayudar al ejército de la nueva república a recuperar las cabezas de ganado que Brasil nos había robado, Rivera convocó a todos los charrúas con sus familias a la encimada de Salsipuedes. El charrúa odiaba al brasileiro ya que veía en él al bandeirante del pasado y al derrocador del padre protector hacía tan solo 11 años. Además el Gobierno les había prometido que respetaría sus tierras y les devolvería su ganado. Esto fue suficiente para que los charrúas hicieran caso al llamado y fueran a Salsipuedes a escuchar al caudillo.

El Gobierno les llevó comida y mucha caña --aguardiente o "quitan", como ellos le decían--. Cuando estaban con la panza llena y medio borrachos, había llegado la hora. El Presidente Rivera estaba vestido de traje y galera y con la banda presidencial como faja. "Don Frutos", como le decían, se dirigió al cacique Venado y dijo: "*Préstame tu cuchillo para picar tabaco*". El veterano guerrero saco su cuchillo o "tinú" y se lo dio al Presidente, ¿por qué iba a dudar? Esa era la señal. Rivera saca la pistola que llevaba en su cintura y dispara sobre el cacique. De inmediato el Ejército de la República Oriental del Uruguay junto con las tropas del general unitario Lavalle y el coronel del Ejército Imperial del Brasil, José Rodríguez Barbosa, atacaron a la distraída indiada. La matanza recién terminó en el crepúsculo, y sólo 300, entre mujeres y niños, sobrevivieron. Dichos sobrevivientes fueron llevados a Montevideo a pie para ser entregados como esclavos a las familias aristocráticas, para servirlos en la ciudad y en el

campo. Se tuvo especial cuidado en separar a las madres de los hijos, y a los hermanos entre sí, para impedir la continuidad y transmisión de su cultura, lengua y costumbres, despojándolos así de su dignidad e identidad. Un verdadero etnocidio, que no ha sido reconocido aún por el Estado uruguayo ni debidamente incluido en los textos de enseñanza, donde aún se oculta el tema.

Solo el proyecto artiguista –el que conmemoramos en estos 200 años--, contempló sus derechos y necesidades. El propio Jefe de los Orientales expresaba: *"Yo deseo que los indios en sus pueblos se gobiernen por sí mismos para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros. Así experimentarán la felicidad práctica y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujetó la desgracia. Cuando sostenemos la patria, recordemos que ellos tienen el principal derecho, y que sería una degradación para nosotros mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa que hasta hoy han padecido por ser indianos."*

A 180 años del exterminio de la nación charrúa y en el marco del bicentenario de la gesta artiguista no podíamos pasar por alto este hecho, ya que los indios, los verdaderos dueños de esta tierra y los verdaderos soldados de Artigas –los que no lo traicionaron--, fueron despojados de todo, hasta de su identidad, a causa de la avaricia de las clases dominantes.

En el marco de estas fechas, señor Presidente, no podemos dejar de lado lo que estamos señalando.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a la prensa escrita y a la Comisión Permanente N°7, Educación, Cultura y Deporte, de esta corporación.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- JUEGO DE ENJUICIAMIENTOS SOBRE ACTORES POLÍTICOS QUE HOY OCUPAN CARGOS ELECTIVOS

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Jorge Repetto)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: me voy a referir a uno de varios: a un ex director y edil departamental procesado.

Hace un tiempo, se importó desde el Legislativo nacional a este Legislativo departamental un fracasado juego de enjuiciamientos sobre actores políticos que hoy ocupan cargos electivos. Un juego que comienzan algunos, no todos, sólo aquellos políticos de cancha chica y de cabotaje. Juegan así cuando se les acaban las ideas, cuando prima la vulgaridad, cuando la cultura escasea, cuando se dan cuenta de que pierden una batalla tras otra en el campo intelectual, cuando se esconden detrás de un número que les posibilita el triunfo cuantificado, pero que muchas veces les provoca la mayor de las amarguras políticas, que es no poder convencer a nadie.

El protagonismo personal los enceguece, a tal punto que no les permite visualizar que han iniciado un juego vertiginoso y muy peligroso, pero siempre de ida y vuelta.

Acá nos quieren meter un gol, --sí, sí, el Frente Amplio nos quiere meter un gol--, pero no se han percatado, por inconsultos, de que de contragolpe les podemos hacer cinco goles. Es más: acá nomás les metemos tres “al toque” --perdón por esa expresión--.

Este partido recién comienza y lamentablemente vamos a tener que jugarlo con todo. Esto implica muchas cosas: implica entrenamiento, implica táctica y, por encima de todo, implica resultados, sea como sea, de a uno o todos juntos.

Sería bueno que la venta de entradas comenzara ahora, porque este estadio se va a llenar. El vecino canario, el vecino uruguayo va a querer conocer, de una buena vez, cómo se juega en la Junta Departamental de Canelones.

Vamos a mostrarle a la gente quiénes somos, cómo somos y qué hacemos con sus tributos. Esto es lo más importante.

¡Gracias por esta invitación! Era un juego muy esperado.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los diputados por el departamento, a los 29 municipios del departamento y a la prensa nacional y departamental.

7.- AGUAS CORRIENTES: UN EJEMPLO A SEGUIR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: vamos a referirnos a Aguas Corrientes, un ejemplo a seguir.

El 21 de febrero de este año, el alcalde de la localidad mencionada se notificó de la resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía, dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la autorización del dragado del río Santa Lucía, obra reclamada por la población y necesaria para el país, de la que se viene hablando hace más de 50 años.

Efectivos de la Armada Nacional tienen previsto hacer la batimetría a la brevedad, para posteriormente empezar las obras.

La resolución fue aprobada por unanimidad del concejo municipal. La solicitud se había realizado el 7 de noviembre de 2010.

El Municipio de Aguas Corrientes, con el aval unánime del concejo, presentó a las autoridades nacionales un proyecto de riego para terminar con el problema de la falta de agua en las granjas de Canelones y Montevideo. ¡Vaya que importante! La propuesta fue acogida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca —los técnicos de la cartera concurrieron en dos oportunidades a la Villa--.

El anteproyecto fue puesto en conocimiento de senadores y diputados de todos los partidos políticos representados en el Parlamento, así como también de la Federación Rural, y fue entregado en mano al subsecretario de la Presidencia, doctor Cánepa, por parte del Alcalde, para que se lo elevara al Presidente de la República. Por ahora existe sólo un obstáculo para poner en marcha la propuesta: OSE esgrime que el agua de la represa del arroyo Canelón Grande es estratégica para la empresa.

La idea consiste en sacar parte del agua de la represa del arroyo Canelón Grande, llevarla hasta Aguas Corrientes a través de canales y de ahí bombearla hacia las granjas de Canelones y Montevideo, a través de las líneas de bombeo de OSE que están obsoletas. Los productores agropecuarios podrían acceder al agua a través de un sólo caño, a un precio irrisorio durante todo el año y podrían duplicar la producción.

Se ha creado una asociación sin fines de lucro llamada “Amigos de Aguas Corrientes”, la que ya tiene personería jurídica —otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura—y el aval del Ministerio de Turismo y Deporte. Por dicha asociación se piensan canalizar todas las donaciones que reciba el Municipio de Aguas Corrientes. La directiva de la

asociación está integrada por ciudadanos de diversa ideología política, representativos de la zona.

Después de casi dos décadas, se reinauguró el aerocarril, algo emblemático para la Villa y la población de Aguas Corrientes, así como para todo Canelones. La puesta en funcionamiento hubiera costado unos 50.000 dólares. Con el apoyo de ex trabajadores y trabajadores de OSE, que en forma desinteresada y fuera de horario laboral trabajaron hasta 10 horas por día, se puso en marcha. Todo se logró gracias al apoyo y asesoramiento del ingeniero Antonio Hovagimian, creador de esta obra.

El aerocarril pasa por encima del río Santa Lucía. Es el único de estas características en el Uruguay.

Villa Aguas Corrientes está cumpliendo 140 años, y a fines de junio el Municipio tiene previsto inaugurar un gimnasio con aparatos para toda la comunidad. En estos pocos meses, bloque a bloque, ladrillo a ladrillo, se llegó hasta el techo, sólo con el trabajo de mucha gente en forma desinteresada.

También está prevista la inauguración de un estadio de *baby* fútbol, con tribunas, que se concretará gracias a la donación de portland de parte de la empresa Ancap.

También se va a concretar un museo deportivo y cultural, destacando las bondades de los deportistas que salieron o pasaron por el Club Atlético Aguas Corrientes --uno de los más laureados del departamento--, y el Club Palermo. Mucha gente desconoce, por ejemplo, que Rodríguez Andrade jugó en Aguas Corrientes y a los pocos meses se coronó campeón del mundo de fútbol con Uruguay en Maracaná. También jugaron en Aguas Corrientes Severino Varela, Javier Ambrois, Celmar Aguilera, Wilmar Cabrera, Luis Dogliotti y los oriundos Roger Bernardico y Néstor Soria, entre otros.

El Municipio está haciendo especial hincapié en el deporte, por lo que apoya sin rodeos al *baby* fútbol y a la escuela de canotaje. La Escuela de Canotaje de Aguas Corrientes, que hace todo a pulmón, merece un capítulo aparte. Tuvo un representante en la selección uruguaya de remo, la cual participó el 8 de abril en el Sudamericano disputado en Río de Janeiro. Unos 150 niños y adolescentes han salido de la calle para dedicarse al deporte y evitar algo que flagela hoy a la juventud.

Asimismo, el Municipio apoya al conjunto “Laberinto”, los únicos humoristas que representan a Canelones y que el concejo dispuso que se declare Movimiento Cultural de la Villa, además de apoyar a todas las instituciones de la zona.

Debemos decir también que el alcalde ha acompañado el sentir de los vecinos de la zona rural afectados por robos diarios de vacunos. Han tenido entrevistas en el Parlamento.

Estos son algunos de los proyectos de la Villa, pero hay muchos más, como la concreción de la piscina y de la policlínica de la zona.

Desde esta Junta Departamental felicitamos al Alcalde y a los concejales.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los diputados por el departamento, al alcalde y concejales del Municipio de Aguas Corrientes y a todos los medios de prensa de Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que usted ha solicitado.

8.- PRODUCCIÓN DE CERDOS EN CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:20)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: como es sabido, en los últimos años se ha incrementado exponencialmente la cantidad de nuestro territorio dedicada a determinadas plantaciones, con el beneficio que le está trayendo al país a nivel económico –no nos vamos a referir a los motivos por los cuales se está haciendo esto--, pero sin duda el hecho ha desplazado y está desplazando continuamente a la producción pecuaria, que ve disminuida el área que antes se destinaba al pastoreo. Las cifras sobre venta de granos para plantación de forrajes para animales han disminuido.

Hacemos referencia a esta situación porque Canelones, con las características que tiene en cuanto a la distribución de las áreas de producción –en más del 90% hay pequeños productores--, creemos que tiene una oportunidad histórica para suplantar el déficit de carne que se está dando actualmente, y que seguirá ocurriendo en el país mientras se mantenga la producción agraria.

Vamos a ocuparnos de uno de los puntos en los que entendemos que Canelones tiene que tomar iniciativa --evidentemente, en forma conjunta con el Gobierno Nacional, con los ministerios correspondientes--, nos referimos a la producción de cerdos. Entendemos que el departamento tiene una larga tradición con respecto a esta producción. Además, cuenta con infraestructura adecuada para procesarla, y existe una experiencia que tiene ya entre 15 y 20 años en el Centro Regional Sur con respecto al mejoramiento genético de una especie que a esta altura prácticamente es autóctona: el cerdo pampa, con características que le pueden ofrecer al productor rendimiento y calidad.

Si bien se han realizado algunas “movidas” con relación a la producción porcina, queremos invitar a la Intendencia de Canelones a que sea el principal eje en la transmisión de esta idea que estamos exponiendo.

Con la carne vacuna va a pasar algo –ojalá no suceda--, dado que cada vez se produce más en base al consumo de granos, lo que hace perder la calidad con respecto a la cría a

pastoreo, método por el cual el animal se mueve. Si el animal está quieto, la calidad de la carne no es la misma; y si bien Europa, por ejemplo, no es nuestro principal comprador, cada vez exige carnes de mayor calidad.

Debemos recordar que por parte de Presidencia de la República se acaba de emitir un decreto por el cual se eliminan los antibióticos y los alimentos que estimulan el crecimiento. Esto nos muestra las restricciones que existen. Entonces, mientras continuemos adoptando otros mecanismos, en lugar de los que practica Europa, por ejemplo, no estaremos ingresando al primer mundo sino que estaremos retrocediendo. La principal calidad que teníamos la estamos dejando de lado, y poco se puede hacer desde Canelones, por eso estamos ofreciendo la posibilidad de que se tome la iniciativa de incentivar esa forma de producción de cerdos.

El Estado tiene varias experiencias, y cuando intervino en algunos sectores productivos les hizo bien, como por ejemplo en el caso del vino, de la forestación y en otros temas considerados prioritarios y estratégicos. En esos casos se obtuvo buenos resultados.

Consideramos que es clara nuestra intención. Tratamos de pararnos mirando hacia adelante, hacia lo que va a venir. Además, consideramos que es una oportunidad en la que la Intendencia de Canelones puede servir de articuladora.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al señor Intendente de Canelones, a la Dirección de Desarrollo Productivo, a la Comisión Permanente N°4 de esta Junta Departamental y muy especialmente a la Sociedad de Fomento Rural de San Jacinto, donde todavía quedan algunos héroes que insisten con esta producción en forma colectiva, que creo serán un motor importante para este proyecto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones que ha solicitado.

9.- DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: me quiero referir hoy a un debate muy mentado que está instalado en la opinión pública —o creo que lo está—que desde mi punto de vista está siendo muy mal llevado. Se trata de la famosa legalización del cultivo de marihuana.

Si bien no nos van a alcanzar cinco minutos para todo lo que tendríamos que decir, vamos a comenzar por el hecho de que se denomina a la marihuana como una droga blanda. Esa es una completa equivocación, porque una droga blanda no produce alucinaciones u otros efectos, o hace que la persona llegue hasta la esquizofrenia.

Se puede decir que si no se consume seguido nadie llega a pasar por un proceso de abstinencia —es claro--, pero se habla de “droga blanda”, o sea, se continúa utilizando la palabra “droga”. Tomemos el diccionario y fijémonos que significado tiene la palabra droga.

La marihuana produce diversos efectos: desmotivación, falta de interés... Me preocupa cómo se lleva adelante el debate pues se compara a la marihuana con el alcohol o el tabaco, por ejemplo. Me preocupa que no se vaya al punto central, neurálgico, o sea, el daño que la marihuana le provoca al cuerpo humano.

Lo que más me preocupa es que se legalice el consumo pero no el cuánto. Entonces, me preocupa que se profundice el tema enfocando en “cuánto podés llevar en el bolsillo para drogarte o en cuántas plantitas podés tener en tu casa”. Además, ahora parece que todos saben —según lo que se dice—que ésta es una droga volátil. O sea, si uno fuma cerca de alguien, esa persona que está al lado se droga, porque es un tipo de droga que va directo al sistema nervioso. Entonces, no es igual que el tabaco. Es más, los factores cancerígenos en la marihuana son 17 veces más potentes. Si ya es malo fumar tabaco, imaginen lo que implica que una persona fume marihuana. Esta es una de las comparaciones que se puede realizar.

Se habla de que esa medida va a matar al narcotraficante. Es totalmente tonto creer eso. Es legal el consumo de tabaco y de alcohol, sin embargo, a cada rato se encuentran contrabandos de tabaco y alcohol. ¿Por qué? Porque el traficante nunca se debilita, porque se gana cuando se estira el producto. Un kilo de cocaína va a dar mucho más si se estira, y con la marihuana pasa lo mismo.

Pero más allá de todos esos aspectos, lo que más me preocupa es que se esté tratando mal este tema. Cuando se quiere prohibir algo, al niño, al joven —que son quienes más fuman— hay que decirle por qué. Con decir “no lo hagas, no consumas”, no llegaremos a nada si en las

escuelas o en los centros de enseñanza no les decimos por qué no deben fumar marihuana. Aunque yo diga “si agarro a ese malparido que le vende droga a los niños en la calle...”, seguirá la “joda” de los traficantes si ahora planteamos el debate sobre legalizar el cultivo de una planta destinada a producir droga. Estamos perdidos; estamos totalmente perdidos.

Se hacen campañas debido a que la principal causa de muerte en el país es por problemas cardíacos, por hipertensión. Eso también lo provoca la marihuana, la famosa droga blanda. Genera alucinaciones y, como dije, la persona puede llegar a la esquizofrenia.

Quiero dejarlo claro: yo estoy totalmente en contra de cualquier tipo de droga. Me gustaría que el debate que se está llevando a cabo fuera más potente, que apuntara más a lo social, que fuera más profundo. Sabemos que los mayores de 30 años pueden hacer lo que quieran, pero enseñémosles a los niños por qué no; después, cuando crezcan, que ellos decidan. Pero para que quede más claro que no me pueden convencer con un debate como el que se está llevando a cabo, les digo que les habla una persona que durante 18 años fue drogadicta. Lo que dije no lo saqué de Internet. La experiencia es personal; después no digan que uno copia de otros.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Junta Departamental de Drogas y a los Diputados por el departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que solicita el señor Edil.

10.- REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: hoy vamos a utilizar este espacio para informarle al pleno de este Cuerpo qué es lo que estamos haciendo a nivel del Congreso Nacional de Ediles.

Nuestra banca ocupa un lugar en las comisiones asesoras de la Mesa Permanente del Congreso, concretamente en la Comisión de Descentralización y Desarrollo Local.

Es en ese ámbito que impulsamos la consideración de dos temas que consideramos de suma importancia para el departamento de Canelones.

Uno de ellos —que desde hace poco tiempo figura en el orden del día—refiere a los aportes presupuestales que el Ejecutivo Nacional vuelca a las 19 intendencias del país: fondos 214 y 298, y Fondos de Incentivo para la Gestión de los Municipios. Si bien sabemos que este tema se trata a nivel del Congreso Nacional de Intendentes, en negociación directa con el Ejecutivo a través de la OPP, consideramos que todos los legislativos departamentales deben tener opinión. Por eso, a través de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles, impulsamos una entrevista con la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización del Parlamento Nacional, para comenzar a trabajar sobre este tema. Y, aunque para ello hay tiempo, no nos gustaría concurrir a esa reunión con una posición plenipotencial sino llevar la postura del Cuerpo.

El tema que más nos preocupa actualmente, porque su consideración requiere mayor premura, es la reforma del Código de Minería, que está a consideración de una Comisión del Congreso Nacional de Ediles.

Como los señores ediles sabrán, hubo una propuesta de modificación de dicho Código por parte del Ministerio de Industria y Energía, lo cual tiene media sanción a nivel de Cámara de Diputados.

En la Comisión del Congreso Nacional de Ediles que integramos, hemos estudiado este tema y vimos que las modificaciones propuestas solamente referían a cánones, regalías y plazos de la actividad minera, por lo que nos preocupó que temas muy sentidos para todos los departamentos del país no estuvieran contemplados. En este sentido, solicitamos una entrevista con la Comisión de Industria y Energía del Senado, donde planteamos, como departamento de Canelones, dos problemas de larga data: extracción de áridos—arena y canto rodado—de las costas de todos nuestros cursos de agua, fundamentalmente de la Cuenca del río Santa Lucía, y la

explotación de las canteras en el eje de la Ruta 5. Dicha Comisión del Senado—en la que, por supuesto, están representados todos los partidos políticos—estuvo conteste y quedó a la espera de la propuesta de modificación que le eleve esta Junta Departamental.

Por lo expuesto, señor Presidente, proponemos que este asunto integre el Orden del Día de la presente sesión con la intención de que se forme una comisión especial del Cuerpo y que también la integren los representantes del Ejecutivo que éste entienda pertinente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- De acuerdo al Reglamento Interno del Cuerpo, se pasa a votar la inclusión del asunto solicitado.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

11.- EDUCACIÓN Y CORTESÍA AL VOLANTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: es curioso observar cómo nos quejamos de las infracciones y de la falta de educación de determinados conductores cuando, en otras ocasiones, somos nosotros los que hemos cometido esas mismas infracciones y hemos tenido esa falta de educación y de respeto hacia los demás.

Y es que tan sólo hace falta que pensemos en cuánto nos molesta que no se respete nuestro derecho cuando estamos cruzando un paso de peatones y las veces que muchos de nosotros al agarrar el volante nos olvidamos de esa preferencia. O cuando utilizamos innecesariamente la bocina, sabiendo lo molesto que resulta para cualquier oído. O cuando no señalizamos el giro a la derecha, y tomamos por sorpresa al conductor que nos sigue o a algún peatón que esté cruzando. O cuando nos pegamos al coche de adelante, esperando una oportunidad para adelantarlo.

Estos son algunos ejemplos de los muchos comportamientos, a veces, infracciones, que les criticamos a los demás y que nosotros en alguna ocasión también realizamos. Y aunque, salvo excepciones, tengamos poca conciencia de su gravedad y repercusión, la tienen.

¿Qué es lo que nos impulsa a actuar de una manera que de antemano reprobamos?

Una explicación sería que las sociedades conducen como viven, y vivimos en un clima estresante, egoísta y agresivo. Esto hace que llevemos nuestro vehículo con el mismo desespero que llevamos nuestras vidas y que, en ocasiones, descarguemos las tensiones acumuladas como si fuera una válvula de escape.

Todos sabemos la congestión de tráfico en las ciudades, de lo difícil que es encontrar un estacionamiento, lo que dificultan una conducción fluida en carretera los camiones, los vehículos lentos, carros tirados por animales, etcétera. Por consiguiente, hemos de tomar medidas para que esto nos influya lo menos posible y evitar causar daños a terceros o a uno mismo.

Salir antes de casa. Pensar que es mejor llegar tarde que provocar un accidente. Hacer algunas inspiraciones profundas para relajarse si se nota muy tenso. Ponerse en la piel de los demás; pensar en cómo les va a afectar a ellos nuestro comportamiento.

Hay que ser conscientes de que tanto las calles como las carreteras constituyen un servicio público y que una conducción temeraria y sin educación puede tener consecuencias nefastas.

Al tomar el volante hemos de pensar en la responsabilidad que tenemos y no hay excusas para cometer una infracción ni para ser maleducado. Los demás, simplemente, no tienen por qué sufrir las consecuencias de que nosotros hayamos tenido un mal día o de que lleguemos tarde a nuestro destino.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la UNASEV, a ULOSEV del interior del país, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones solicitadas.

12.- PÁGINA WEB DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señor Presidente: en el día de hoy me quiero referir a un tema de interés nacional, a un tema relacionado con los derechos de la ciudadanía

Este Cuerpo de representantes departamentales tiene el deber y la obligación, en cierto modo, de rendir cuentas a quienes representa. Fue por ese motivo, y por brindar la transparencia y seguridad necesarias a toda la población, que hace unos años nuestro Parlamento legisló la Ley N°18.381 titulada “Derecho de acceso a la información pública”, la cual establece en su artículo 1° lo siguiente: *“La presente ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública”*: A su vez, con este objetivo se busca que quienes hemos sido designados por el voto ciudadano, nos sometamos a la aprobación y al control por parte de nuestros electores.

En este sentido es que la Junta Departamental está instrumentado hoy día la puesta en funcionamiento de una página Web que, más allá de ser una tan grata iniciativa, es tardía y por tanto incumple los requisitos formales de la citada ley, ya que el artículo 32° de la misma establece que *“Los sitios Web deberán ser implementados por los sujetos obligados, en el plazo perentorio de un año, contando a partir de la publicación de la presente ley”*, y la misma fue publicada en el año 2008, siendo el año 2009 el plazo para cumplirla.

Considero que más allá de este requisito formal, hay que mirar el fundamento de fondo de esta ley, hacer lo posible para lograr su objetivo y acelerar el proceso brindando a la ciudadanía el derecho que le corresponde. Es por esto que sugiero que este Cuerpo logre instaurar la página Web, de la cual ya hay cimientos, y luego perfeccione su funcionamiento y mecanismo a través del organismo desconcentrado de AGESIC denominado Unidad de Acceso a la Información Pública, de forma tal de lograr que nuestra página Web sea un importante instrumento para la cercanía entre nosotros, los ediles, y todos los ciudadanos. Considero que dicho órgano es una herramienta que aún no hemos explotado en esta Junta Departamental, herramienta que está a nuestro servicio como lo establece el artículo 21° de la reiterada ley.

Para comenzar con la inauguración de esta página Web considero imprescindible emprender con los requisitos del artículo 5°, artículo en el que se establecen los campos

obligatorios de información que se deben exteriorizar, siempre teniendo en cuenta que se respete la Ley N°18.331 titulada “Protección de datos personales y acción de “Habeas Data””.

Por otro lado, con la expectativa de que esta Junta Departamental demuestre el interés que se tiene por manifestar su transparencia en la gestión, considero imprescindible utilizar una de las herramientas tecnológicas de hoy día, de forma tal de modernizar y facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a la información: me refiero a la cámara filmadora. Es en este contexto que proponemos instalar un sistema de cámaras en esta Junta Departamental que permita la grabación de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, y que éstas formen parte de la futura página Web. Como ejemplo de esto se podría citar a la Junta Departamental de Maldonado, la que lleva adelante esta modalidad con un resultado realmente positivo. De esa forma se brindarían a la ciudadanía todos los elementos que reafirman nuestro ímpetu por la transparencia en nuestra gestión como también el interés por acercarnos a sus inquietudes y fomentar la participación e información de todos los ciudadanos en este Cuerpo.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, a la Junta Departamental de Maldonado y a la Comisión de Asuntos Internos y Económico-Financieros de esta Junta con el fin de que ésta se expida respecto a:

- a) Concluir el funcionamiento de la página Web, asentando en la misma toda la información que se contenga en esta Junta como, por ejemplo, ordenanzas, decretos, reglamentos, versiones taquigráficas, asuntos entrados, expedientes a tratar en Comisiones, tratamientos de éstos, etcétera.
- b) Comenzar con el perfeccionamiento de dicha página solicitando la ayuda correspondiente al órgano desconcentrado AGESIC denominado Unidad de Acceso a la Información Pública, de acuerdo a las atribuciones de este organismo, establecidas en el artículo 21° de la Ley 18.381 ya mencionada.
- c) Resolver sobre la instalación de un sistema de cámaras, de forma tal de poder transmitir la grabación de nuestras sesiones en la futura página Web.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará lo que usted ha solicitado.

13.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que este Legislativo sesione hasta las 22.30 horas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:45)

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 5076/09 – ENTRADA 1710/11; CARPETA 810/11 – ENTRADA 1716/11; CARPETA 797/11 –ENTRADA 1694/11; CARPETA 798/11 – ENTRADA 1695/11; CARPETA 769/11 - ENTRADA 1626/11

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:15)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 5076/09 – ENTRADA 1710/11; CARPETA 810/11 – ENTRADA 1716/11; CARPETA 797/11- ENTRADA 1694/11; CARPETA 798/11- ENTRADA 1695/11; CARPETA 769/11 – ENTRADA 1626/11.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 27)”.

En discusión.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: solicito que se desglosen las carpetas 798/11 y 769/11.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, si no se hace uso de la palabra, se van a votar las carpetas 810/11 y 797/11.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

(Dialogados)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor edil, cometí un error.

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Simplemente era para decir que faltaba votar la carpeta 5076/09.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la carpeta 5076/09.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar la carpeta 798/11.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: generalmente votamos en bloque, tanto en Comisión como en el plenario, las solicitudes de anuencia para conceder quitas sobre deudas de Contribución Inmobiliaria. En esta oportunidad, queremos manifestar --porque ha sido tema de conversación en la Comisión--, que consideramos que este tipo de carpetas se tienen que empezar a tratar de una nueva forma.

En primer lugar, yo no sé si todo el Cuerpo tiene información sobre el contenido de estas carpetas. El asunto que estamos considerando refiere a una solicitud de anuencia para aplicar el Decreto N° 67/08 sobre facilidades para el pago de la deuda de Contribución Inmobiliaria a jubilados, pensionistas u hogares monoparentales. Esta carpeta viene a la Junta porque realmente hay que considerar una excepción. El aforo del inmueble, que no debería pasar los \$360.000, en este caso es de \$474.180. Entonces, a los efectos de amparar esta situación, el Tribunal de Revisión Tributaria pide la anuencia a esta Junta Departamental.

Alguien puede pensar que es rentable mandar el aviso de que esta anuencia puede ser votada sólo por el oficialismo. Pero nuestra intención es que sea votada por unanimidad y que esta anuencia salga haciendo gala de la sensibilidad que, sin duda, sabemos que todos los señores ediles tienen en tanto servidores públicos son.

En la Comisión Permanente N°1 discutimos defendiendo nuestra postura, pero muchas veces, por imperio de la lógica, terminamos acordando. No seremos más oficialistas ni la oposición será menos oposición por votar este tipo de carpetas. Sólo apelamos a buscar un camino de unanimidades a favor de la gente.

En este caso queremos destacar que este núcleo familiar está comprendido por el propietario de la casa, el Sr. Walberico Carlos Dubarry Cabrera, quien cobra una jubilación de \$4.191 nominal y tiene un descuento de \$1.538 de un préstamo del Banco República. Vive con su esposa, quien cobra una jubilación de \$4.090. A su vez integra el núcleo familiar la hermana de la esposa, quien cobra una jubilación de \$3.499.

Cabe destacar que en los requisitos que exigen este tipo de anuencias está claro que tienen que presentar una serie de registros y de certificados que demuestren cuáles son sus egresos. Esta familia paga por UTE, \$1.888; por OSE, \$3.900 --posee varios convenios--, y por ANTEL, \$1.136. Los tres son jubilados, los tres padecen enfermedades crónicas y se atienden en Médica Uruguay.

Considerando el valor de aforo de la vivienda --\$464.000--, que supera lo estipulado en el Decreto N° 67/08, tienen una deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de \$155.656. Es obvio que esta familia no puede hacer frente a la deuda que tiene de Contribución Inmobiliaria. Es por esa razón que se presentan ante el Tribunal de Revisión Tributaria y, por ende, viene esta excepción a la Junta y la Comisión Permanente N°1 resuelve enviarla al plenario. Como en la Comisión Permanente N° 1 no conseguimos los votos de la oposición, pedimos el desglose de esta carpeta a los efectos de que en una demostración de sensibilidad conjunta de este Cuerpo se dé la aprobación unánime a esta situación.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: a mí me gustaría que este Cuerpo entendiera nuestra explicación sobre por qué no hemos acompañado este tipo de quitas. Estamos de acuerdo con el beneficio. ¡Qué buen beneficio que es! De eso no hay duda, no es discutible y somos sensibles. No tengan dudas de que somos sensibles, muy sensibles. En lo que no estamos de acuerdo, y ya lo aclaramos hace un tiempo en una sesión que se discutió un caso parecido, es en que este tipo de beneficios no se hagan públicos. Toda la población de Canelones tiene que estar enterada de que existen estos beneficios. Nosotros no lo podemos tratar para aquellas personas que se enteran porque se les cuenta, porque se les dice. Esto es muy importante. Y si somos tan sensibles y el Gobierno está de acuerdo en aplicar esta herramienta y es un beneficio, ¡que se publique! ¡Si

tantas propagandas para cobrar hacemos, hagamos propaganda para otorgar beneficios! La gente tiene que estar enterada de estas cosas, sobre todo los jubilados.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: la exposición realizada por el compañero edil Edgardo Duarte ha sido clara y concisa. Queríamos agregar algún elemento más, pero la última intervención realizada nos preocupa. Nos preocupa porque esto se hizo público. Se publican todos los decretos que aprueba la Junta Departamental y que promulga el Ejecutivo Departamental en dos medios de prensa de tiraje departamental y nacional, como así también en el Diario Oficial.

Este decreto fue publicado en su momento, en el año 2008. Por lo tanto, lo que hoy se pretende manifestar en el sentido de que este Gobierno Departamental, que es de mi fuerza política, actúa a oscuras, no es así. No es la primera vez que ingresa a este Cuerpo una solicitud de anuencia. En general, como decía el señor edil Duarte, se han votado en bloque, pero hoy entendimos que era necesario empezar a discutir en este Cuerpo todas las solicitudes del Ejecutivo Departamental, que analiza la Comisión Permanente N° 1.

En particular, para conocimiento de aquellos ediles de la oposición que no saben que muchas veces sus compañeros rechazan este tipo de solicitudes, que atienden la situación social, una de nuestras banderas. No creemos ser los únicos que podemos levantar una bandera en defensa de los más perjudicados; entendemos que otros pueden recorrer el mismo camino, pero hoy estamos cumpliendo con el objetivo que nos fijamos cuando planteamos a la población volver a ser gobierno del departamento de Canelones.

Este decreto ha sido publicado en su momento, pero si hoy se plantea la necesidad de que la Junta Departamental adopte una resolución para publicar en medios de prensa algunos de los decretos aprobados por este Cuerpo, estamos dispuestos a votarla.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Gracias. Había solicitado una interrupción al edil Andújar, pero no me vio.

Quiero recordar que cuando discutimos el presupuesto, el señor edil manifestó, ironizando sobre la propaganda de la Intendencia, que Juan y María pagan los tributos y a Pedrito le íbamos a mandar a AFISA para que le cobrara.

Queremos dejar claro que este tipo de situaciones van a ser públicas, porque todos los deudores de la Intendencia van a acogerse a un sistema de pago. Les llegará un aviso de AFISA de que van a tener las mismas posibilidades de pago, es decir, la posibilidad de ampararse a los Decretos 67 y 73 o a las 60 cuotas. O sea, no vamos a ocultar deudores. Ahora, si el señor Andújar entiende que es de recibo generar angustia a esta familia con todos los problemas que tiene... Y ni siquiera hemos leído todos los recibos médicos y las recetas que figuran en el expediente.

AFISA va a llamar a esta persona para decirle: “Señor, usted debe \$155.000, ¿qué va a hacer? La verdad, me parece que no corresponde. Me parece que hubiese sido de buen tino resolver el tema en forma positiva y que este señor no sea, por ejemplo, uno de los tantos “Pedritos” que decía que AFISA iba a ir a cobrarle.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuando el edil que está en uso de la palabra termine, le doy la palabra.

Puede continuar el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Me hacía una acotación el compañero Reynoso, que tiene que ver con la referencia que hice a distintos medios de prensa en los que salieron publicados los decretos. Tengo que decir --para demostrar de alguna manera que no se actúa en forma oscura-- que en el programa de la Comuna Canaria que se trasmite por Canal 5 se informa de todas las resoluciones y decretos que aprueba la Junta Departamental y promulga el Ejecutivo.

Por lo tanto, no es de recibo el planteo de que la población no está en conocimiento, y entendemos que es el momento de actuar con sinceridad por parte de la oposición. Además, hacemos nuestras las manifestaciones realizadas por el compañero Duarte.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero recordarles, señores ediles, que cuando piden una interrupción o piden la palabra por una alusión, tienen que hacerlo en voz alta.

Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar por una alusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Gracias, señora Presidenta. Estoy un poco asombrado. El Diario Oficial lo leen todos los jubilados. De eso estoy seguro. Las colas en la Intendencia por haber leído el Diario Oficial llegan a la mitad de la plaza. El edil está segurísimo de la cantidad de gente que lee el Diario Oficial.

Otra cosa, la propaganda no era como se dijo. Era: “*Juan paga, María paga. Pedro –no Pedrito--, no puede pagar; AFISA se lo va a cobrar*”. Y faltó la última frase: “*y nosotros vamos a despilfarrar la plata*”. Solo para que lo tenga presente.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: este Decreto fue aprobado en el año 2008 y la propaganda a que se hace referencia es de hace pocos meses.

Por otro lado, un integrante de la familia del señor edil fue gobernante de este departamento y aplicaba la promulgación y difusión de los decretos aprobados por la Junta Departamental de la misma forma que lo hace mi gobierno.

Por lo tanto, me asombra que desconozca cómo se deben promulgar lo distintos decretos y leyes nacionales o departamentales.

Gracias.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: lamento que últimamente las discusiones hayan llegado a un punto que no digo que sea bajo, pero sí semi-bajo, porque si vamos a empezar a medir las expresiones de algunos ediles por los apellidos que tenemos, pobrecitos los Rodríguez, Martínez y García que han pasado por esta Junta Departamental y por la Intendencia cada vez que tratemos alguno de estos temas. Seguro, hay apellidos que asustan, hay apellidos que duelen, hay apellidos que han ganado montones de elecciones, y hoy les dicen que están esperando que la oposición tenga cierta sensibilidad.

Alguna vez lo dije en la Comisión Permanente N° 1 y lo vuelvo a decir acá: nos piden sensibilidad cuando necesitan que nosotros seamos sensibles, pero cuando lo necesita el departamento, a veces hay 20 manos que no tienen corazón, y los que tienen que ser sensibles son los 11 votos de la oposición.

Bien ganadas están las 20 bancas que hoy tiene el oficialismo, y las respetamos muchísimo. Fue el pueblo el que se las dio, pero no tienen más corazón que nosotros ni son más sensibles que nosotros. A nosotros nos duele lo de Pedro, lo de Juana y lo de Rosa. Pero también decimos que hace pocos días votamos un presupuesto quinquenal que aumenta la Contribución Inmobiliaria, y ese aumento va a hacer que otras Juanas, otros Pedros y otras Rosas tengan que pedir por favor al gobierno del Frente Amplio --que administra hoy Canelones-- que traiga a la

Junta Departamental, en forma de dádiva, la solicitud de que se les perdone una deuda o se les exonere la Contribución Inmobiliaria.

Nos piden que tengamos corazón, sin embargo no lo tuvieron al levantar las manos para crucificar a un montón de contribuyentes --no todos son contumaces ni especuladores--, que hoy los tiene AFISA en su cartera para ejecutarlos en su momento.

Me molesta muchísimo que cuando hablo, ediles que gritan mucho, que leen cuando hablan, estén conversando entre ellos, hasta riéndose. Seguro, los 20 votos están. Esta exoneración ya está. Esto es politiquería. Este desglose es politiquería, porque ya está la exoneración. Simplemente, en algún momento quieren decir en un medio --capaz que en el mismo canal que mencionó algún edil-- que los blancos y colorados no votaron la exoneración de lo que esta gente, lamentablemente, no puede pagar.

Los números mencionados no son buenos, pero he visto peores. Se habla de un ingreso de \$6.000 y de que están gastando más de \$1.000 de teléfono y \$1.000 y pico de agua. Creo que también hay un problema de administración familiar. Hablo de este caso porque fue el que se nombró en este momento.

Entonces, no se nos pida a la oposición que tengamos sensibilidad. Nosotros vamos a votar cuando las cosas sean realmente parejas para todos, cuando AFISA nos demuestre que va a ejecutar o a cobrar a quien no quiere pagar. No le pidan a la oposición que vote estas cosas cuando hay muchos padrones a los cuales la Intendencia y su equipo económico y jurídico no se han arrimado nunca a golpearles la puerta para darles la posibilidad de tratar de llegar a una solución.

Nosotros sabemos cómo terminan estas cosas. Lo dijimos en el período pasado: indudablemente hay personas que van a firmar convenios, van a ir al juzgado con AFISA --AFISA va a cobrar su comisión--, van a llegar a algún tipo de acuerdo y no lo van a poder cumplir. Decimos esto porque van a tener que pagar lo que deben más lo que van a empezar a deber, pues los tributos siguen creciendo. Entonces van a pensar: “¿qué hacemos: pagamos lo que arreglamos judicialmente o pagamos lo que estamos debiendo, generado por tributos”? Eso no es justicia social. Y mucho menos, justicia tributaria.

Señora Presidenta: el oficialismo le pide sensibilidad al Partido Colorado y la sensibilidad del Partido Colorado es la siguiente: el día que las cosas sean justas para todo el departamento, el Partido Colorado acompañará situaciones de este tipo.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: hoy hay gente en la barra. Voy a hacer un desafío y un compromiso. El día que esta persona o gente de mi partido vea un cartel en un centro de cobranza de jubilados en el que diga: “La Intendencia de Canelones invita a participar y a acogerse al beneficio tal, para tales características”, este partido lo va a acompañar. Me comprometo a eso.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: nos vamos a referir a lo que se mencionó en último término, pero en primera instancia quiero dejar constancia de que no me gusta cómo se está tratando este tema. Me parece que se rompieron algunos códigos, y en lo personal no me agrada.

Los integrantes de la Comisión Permanente N°1 que estuvieron en la pasada reunión recordarán que quien habla y algún otro edil de nuestro partido comentamos que era imperioso empezar a rever este tema. Después tuvimos una charla en el pasillo con gente de mi partido y del oficialismo. La gente de mi partido explicó claramente por qué no lo votamos, y yo estoy de acuerdo. No me refiero al decreto en sí mismo, porque obviamente estamos de acuerdo con su espíritu.

Por otro lado, el oficialismo también conoce nuestra intención de estar más acompasados con lo que realmente pensamos y acompañar el espíritu del Decreto 67. Me extraña que hoy hayan presentado el tema de esta manera. A mí no me avisaron nada, y no sé si a algún otro integrante del Partido Nacional o del Partido Colorado le avisaron. No creo que esto tenga intención de unanimidad ni de generar sensibilidad conjunta o colectiva.

Señores: estos códigos no están bien. La pifiaron fea.

Reitero: en la Comisión Permanente N°1 expresamos que era necesario rever esto, pero cuando se dieran las condiciones. A pesar de que duela defender esas condiciones, también son parte de lo que nosotros creemos que es una buena gestión, también son parte de lo que nosotros creemos que la oposición debe reclamar y trabajar. Por lo tanto, señores, si hoy nos apuran, no lo vamos a votar. Porque los apuros no son buenos y porque en la Comisión Permanente N°1 venimos tratando de rever esta posición.

Anunciamos que quien habla y otros ediles de la oposición vamos a redactar un artículo --para agregárselo al Decreto 67/08-- que obligue a la Intendencia de Canelones a publicitar en medios de alta penetración --no en canal 5 o en el Diario Oficial-- este tipo de beneficios para diferentes sectores, en este caso, jubilados. Lo que dijo el señor edil Andújar se

podría incluir en este artículo y usar los centros de pagos de pasividades descentralizados que hoy existen.

Hay dos caminos. Uno es el del apuro, pero si nos apuran no lo vamos a votar. El otro camino es pasar a un cuarto intermedio, que el oficialismo se comprometa, y nosotros también vamos a rever nuestra posición. Creo que así se trabaja.

No me gustó lo que hicieron hoy. No me parece la mejor forma de hacerlo. Cuando hay un tema urticante, que pueda generar controversia, avisamos con tiempo. Además, hemos recibido críticas por no haberlo hecho. Por lo tanto, estamos superándonos, mejorando día a día. Hoy hubo un retroceso en ese camino de diálogo y de comunicación.

Reiteramos nuestra voluntad de redactar un artículo, para incorporarlo al Decreto 67, que obligue a la Intendencia a usar medios masivos de comunicación, de alta penetración, para que todos los jubilados puedan tener conocimiento, en este caso, del referido decreto. Así la oposición va a quedar conforme y va a poder votar esto. Nosotros queremos votarlo, pero de esta manera no.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Fabián Andrade.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:43)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:57)

Continúa en consideración el asunto que figura en primer término del Orden del Día.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: solicito pasar a cuarto intermedio este asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

15.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE

SEÑOR DUARTE.- Solicito que se altere el Orden del Día para dar ingreso a un asunto grave y urgente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente.

(Se lee:)

Canelones, 15 de abril de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

En conocimiento que ingresara a este Legislativo, nota de fecha 13 de abril de los corrientes donde el Ejecutivo Departamental, solicita que integrantes del Equipo de Gobierno realicen un informe técnico, es que solicitamos:

Recibir en Comisión General, (Art. 30 del Reglamento Interno), a los representantes de la Intendencia de Canelones a efectos de informar al Cuerpo sobre el derrame de petróleo acontecido el viernes 8 de los corrientes. *Director de ANCAP y AL*

Director de ANCAP y AL
Nº 145
Nº 107
Enrique Carballo
Juan Carlos Mentis
edil Nº 20
SENIA
Nº 34
MARCELO ALVAREZ
Nº 34
Nº 80
P. ALMENDAR
Nº 6

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

16.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A REPRESENTANTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A LOS DIRECTORES DE ANCAP Y DINAMA A EFECTOS DE QUE INFORMEN AL CUERPO SOBRE EL DERRAME DE PETRÓLEO ACONTECIDO EL VIERNES 8 DE ABRIL

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a considerar el asunto ingresado como grave y urgente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día, que fuera ingresado como grave y urgente: “RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A REPRESENTANTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y A LOS DIRECTORES DE ANCAP Y DINAMA A EFECTOS DE QUE INFORMEN AL CUERPO SOBRE EL DERRAME DE PETRÓLEO ACONTECIDO EL VIERNES 8 DE ABRIL. Inquietud de varios señores ediles.”

En discusión.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: mociono recibir en régimen de Comisión General a las autoridades correspondientes, como fuera solicitado oportunamente por el Ejecutivo departamental, para informar sobre el derrame de petróleo ocurrido el viernes 8 del mes en curso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: acompañamos con nuestro voto la inclusión en el Orden del Día de este asunto grave y urgente, así como recibir a los técnicos de ANCAP, de la DINAMA y de la Intendencia, y nos gustaría que en esta ocasión el partido de gobierno tomara nota de cómo la minoría —hablo por el Partido Nacional, aunque creo que también por el Partido Colorado— ha recibido esta iniciativa y además la ha votado afirmativamente. Digo esto porque esperamos que en un futuro, sobre iniciativas que tomemos los nacionalistas haya la misma disposición y aceptación, lo que no ha ocurrido en otras ocasiones. Esperamos que se corrija esa conducta y que en el futuro, cuando nosotros planteemos algún régimen de Comisión General sea aceptado por parte de la fuerza de Gobierno.

(EN COMISIÓN GENERAL)

SEÑORA PRESIDENTA.- Dado que pasamos a sesionar en régimen de Comisión General, corresponde fijar el régimen de trabajo

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: proponemos conceder un espacio de 30 minutos para que los invitados realicen sus exposiciones, y de 10 minutos a cada bancada para formular preguntas, las que lo harán en el siguiente orden: bancada del Partido Colorado, bancada del Partido Nacional y por último la bancada del Frente Amplio.

SEÑORA PRESIDENTA.- La moción sería la siguiente: 30 minutos para que expongan los invitados y 10 minutos para cada bancada, iniciando la etapa de preguntas el Partido Colorado, siguiendo el Partido Nacional y por último el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑORA STAMENKOVICH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sheila Stamenkovich.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 21:03)

(VUELTOS A SALA)

(Ingresan a Sala los señores invitados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:07)

Les damos la bienvenida al Director de ANCAP ingeniero Juan Gómez; al Director de Control Ambiental de DINAMA, ingeniero Juan Pablo Peregalli; a la Prosecretaria de la Intendencia, señora Loreley Rodríguez; y a los Directores de Gestión Ambiental de la Intendencia, Leonardo Herou y Ethel Badín.

Les informo que se votó un régimen de trabajo de 30 minutos para sus exposiciones y 10 minutos para que cada bancada pueda realizar preguntas.

Les cedo la palabra.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: agradezco la recepción por parte del Cuerpo.

Tal cual ustedes dieron lectura al oficio que se enviara en el correr de esta semana por parte de la Intendencia Departamental, ante un tema que ha acontecido en nuestras costas y que ha tomado estado público, creímos oportuno dar cuenta a este Legislativo de los alcances que se han desarrollado en esta materia.

Además, la Dirección General de Gestión Ambiental tuvo la gentileza—lo queremos agradecer—de invitar a los señores Directores de ANCAP y de DINAMA para ampliar la información que se pudiera brindar desde el Ejecutivo. Reitero el agradecimiento y, si usted me permite, señora Presidenta, le cedo el uso de la palabra al Director General.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Director General, Leonardo Herou.

SEÑOR HEROU.- Buenas noches y muchas gracias. Es un gusto estar nuevamente en esta casa, que en un lapso de poquitos días ya hemos visitado en varias oportunidades y nos hemos sentido muy cómodos.

En el día de hoy, nos convoca un tema que data de una semana. El viernes 8 de abril, un poco después de las cinco de la tarde, recibimos la información de que había habido un accidente en el oleoducto en la zona de Jaureguiberry. La información nos llegó por múltiples vías, pero quisiera valorar una en especial. Nosotros hemos avanzado en una red de vecinos que participan activamente ante situaciones de emergencia —especialmente, incendios, pero también en otras—, y el de los propios vecinos, concejales de Jaureguiberry, fue uno de los primeros llamados que recibimos. Esto nos parece muy bien, porque quiere decir que ese sistema de alerta temprana, de participación ciudadana, ante situaciones de emergencia, funciona, y es fundamental para abordar temas complejos como éstos. También recibimos llamados desde las instituciones involucradas, como la propia ANCAP.

Ese mismo día, hablamos con el Director Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks; con el Prefecto de Canelones, con Bomberos, con la Alcaldesa de la Floresta.

Dado que estábamos en Canelones, en la presentación de las directrices de ordenamiento territorial del departamento, les solicitamos a dos funcionarios que trabajan con nosotros en el Comité de Emergencia que se hicieran presentes en el lugar. Pocos minutos después de recibir la información, ya estaban en contacto con el funcionario de ANCAP que estaba a cargo de las tareas, el ingeniero Gómez Haedo, y desde ese momento tuvimos un fluido diálogo, especialmente con ANCAP, pero también con las demás instituciones involucradas en situaciones como esta.

No recuerdo exactamente la hora, pero luego de la presentación referida—había ediles presentes—nos trasladamos al lugar junto con la compañera Ethel Badín, Directora de

Gestión Ambiental, y enseguida nos pusimos a las órdenes del ingeniero Gómez Haedo—con quien, reitero, ya habíamos hablado telefónicamente—y de todo el personal que estaba trabajando.

Inmediatamente, constatamos que ANCAP estaba manejando la situación, que se estaban tomando medidas y que ya se tenían los recursos necesarios como para enfrentarla, ya que todavía no estaba controlada. No muchos minutos después, alrededor de las 22:15, se logró controlar el derrame y se profundizaron las tareas de recuperación en el entorno. ANCAP ya había tomado medidas de contención, y nosotros trabajamos junto a ella, junto a DINAMA y a los demás organismos. También con los concejales y con los vecinos de la Liga de Jaureguiberry, quienes estaban presentes. Ellos comprendieron la situación y colaboraron permanentemente para resolverla.

Al día siguiente, sábado a la mañana, mantuvimos contactos en el lugar con ANCAP, con el ingeniero Juan Gómez y con su Presidente, el ingeniero Juan Riet; el intendente Carámbula y nuestros técnicos también estaban presentes.

Desde ese momento hasta ahora, junto con Mary Araújo, Directora de Medio Ambiente de la Intendencia de Maldonado—recordemos que este accidente se da sobre el arroyo Solís Grande, que nos une con el departamento de Maldonado—, hemos hecho un seguimiento permanente del impacto generado así como de las medidas que está desarrollando ANCAP con DINAMA, con las intendencias, con Prefectura y con otros organismos, para resolver lo que tiene que ver con el impacto generado, así como la recuperación del entorno.

Por mi parte, como habrá un informe muy claro por parte del ingeniero Juan Gómez de ANCAP y luego del ingeniero Juan Pablo Peregalli de DINAMA, quedo a las órdenes para contestar las consultas. Sí quiero dejar claro que estamos haciendo un seguimiento en la zona con nuestros técnicos, con la Alcaldesa y con el Concejo Local de Floresta, en coordinación con los organismos aquí representados y con otros organismos que también están trabajando, como es el caso de Prefectura.

Con su permiso, señora Presidenta, me gustaría cederle la palabra al director de ANCAP, Juan Gómez.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor director de ANCAP, Juan Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Muchas gracias, señora Presidenta y señores ediles. Para nosotros es un gusto visitarlos. Nos alegra muchísimo haber sido convocados por este tema.

Los temas ambientales deben ser una preocupación del Gobierno, deben ser una preocupación de las intendencias, pero, particularmente, deben ser una preocupación del conjunto de los habitantes de nuestro país.

ANCAP es una empresa muy importante de Uruguay. Es la empresa estatal más importante desde los puntos de vista industrial y comercial; por ello, quizás algún día podamos venir a la Junta Departamental a conversar de los grandes planes que ANCAP tiene, que viene desarrollando desde hace un buen rato y que va a seguir desarrollando. Muchos de ellos, justamente, tienen que ver con ser más amigables con el medioambiente.

Hoy estamos trabajando en un proyecto muy importante de colocación de mezcla de biocombustibles, de combustibles fósiles, lo que nos va a hacer menos dependientes del petróleo. Reitero: es un proyecto muy importante sobre el cual ojalá podamos charlar algún día, porque tiene que ver con el Uruguay productivo del cual todos somos parte. Y ANCAP es pilar fundamental para el desarrollo de ese Uruguay productivo, de generación de trabajo y de ese ser cada día más amigable para con el medioambiente.

El informe que trataremos de dar de la forma más sintética posible es el informe sobre el derramamiento de crudo sobre el arroyo Solís Grande. Lo primero y bien importante es que se trató de un siniestro y la responsabilidad del siniestro es pura y exclusivamente de ANCAP. Nosotros asumimos plenamente la responsabilidad de lo que ocurrió.

(Se realiza una presentación en PowerPoint)

Comenzaré con la cronología de los hechos del día 8 de abril, es decir, el viernes pasado.

Aproximadamente a las 17:15 horas, como ven en la lámina, durante una maniobra programada de mantenimiento en el oleoducto, en la cabecera del arroyo Solís Grande, una manguera que hacía de *by pass* del petróleo no soportó la presión, se rompió y generó la fuga de petróleo en ese lugar. Y quiero aclarar con absoluta franqueza —de la misma forma que hablé de nuestra responsabilidad— que no hubo ruptura del oleoducto; no se rompió el caño en ningún lado. Esa manguera tendría que haber soportado 20 kilos de presión; no los soportó. Seguidamente, la cámara en la que se estaba haciendo la maniobra se llenó de combustible. La válvula que solucionaba la situación no se pudo cerrar en forma inmediata; recién se pudo cerrar entre las 22:00 y 22.15 horas. Se utilizaron bombas de succión para ser más rápidos que la salida

de petróleo, llegar a la válvula y cerrar la fuga del petróleo, delimitando así la problemática que teníamos en ese momento.

Las acciones tomadas fueron las siguientes. Se activó el plan de contingencia de ANCAP. ANCAP tiene un plan de contingencia desde hace muchísimos años; cuenta con personal adoctrinado, entrenado, muy experimentado en la materia y que permanentemente está trabajando en este tipo de cosas. Hacía poco tiempo se había hecho un simulacro en ese lugar, como se hace en otros, precisamente para estar prevenidos en caso de que ocurrieran accidentes como el que ocurrió. Ojalá nunca ocurrieran. Avisamos a Prefectura Nacional Naval, de acuerdo al plan de contingencia antes mencionado. Inmediatamente de ocurrido el accidente trajimos una máquina muy importante que estaba en el kilómetro 70, que fue la que ayudó a contener el petróleo derramado, formando una barrera sobre el costado del puente para tratar de que el petróleo no llegara a ese lugar. Enseguida se comenzaron a construir pozos tipo piscinas para que el petróleo que estaba emanando se colocara allí y no llegara al arroyo Solís Grande. Naturalmente, algo del petróleo igual cayó en el arroyo y el equipo de contingencia, que vino muy rápido a trabajar a la zona, comenzó a colocar las barreras de contención para que el petróleo no llegara al arroyo y barreras de aspiración de petróleo, que son complementarias a las de contención.

El despliegue de la barrera flotante y absorbente, con el apoyo de embarcación y personal de Prefectura, comenzó a las 19:30; el siniestro había comenzado, reitero, cerca de las 17:15. A las 22:15 se logró cerrar la válvula, después de un trabajo bastante complejo porque esa cámara estaba llena de petróleo, el que se tuvo que succionar. Había muchos gases.

Lamentablemente, la prensa no ayudó demasiado; decía que se había tenido que evacuar a la gente de la zona y se produjo una alarma generalizada. Por suerte, los propios vecinos se encargaron de narrarle a la prensa la situación para que no se alarmara más de la cuenta sobre lo que realmente estaba sucediendo.

De ese momento hacia delante, el trabajo fue continuo. Se trabajó durante toda la noche haciendo los pozos, vehiculizando el petróleo para que llegara a esos pozos y utilizando barométricas. El petróleo se iba succionando y se llevaba para nuestra planta de José Ignacio.

En la mañana del sábado, una vez desagotados los pozos, se comenzaron a rellenar. La fuga fue de aproximadamente 100 metros cúbicos –100.000 litros- de petróleo. De acuerdo a la estimación que estamos haciendo, teniendo en cuenta lo que se recuperó, hubo una pérdida de aproximadamente un 5%.

Lo que están viendo ahora es la zona de trabajo en las primeras horas. Vemos la ruta; lo que está en rosado es la zona en la que se hicieron los pozos. Lo que está en blanco es la cámara del oleoducto, sobre la margen derecha del arroyo Solís Grande. Y lo que ven en naranja son las barreras que se colocaron para evitar que el poco petróleo que había llegado al arroyo tuviera curso en él.

A pesar de los esfuerzos, como dije, una fracción de crudo llegó al arroyo. Se observó un impacto menor en la cabecera del puente, sobre la margen sur, que fue tratado con turba. Turba es un producto maravilloso; una materia orgánica de origen canadiense que lo que hace, fundamentalmente, es absorber el petróleo. La turba encapsula al petróleo y no afecta el agua. Es un producto que, por suerte, ANCAP tiene desde hace bastante tiempo y constituyó una ayuda importante ante la situación que estábamos viviendo.

Como decía el compañero, estuvimos en ese lugar esa mañana muy temprano. Estábamos tranquilos porque la situación se estaba resolviendo bien. Cerca de las diez de la mañana logramos terminar de sacar todo el petróleo que estaba en las piletas y fue llevado a nuestra planta de José Ignacio.

Los vecinos se portaron bárbaro: dieron tranquilidad respecto a lo dicho por la prensa. La prensa a veces da versiones medio terroristas sobre hechos del acontecer nacional. Como a veces los fines de semana no hay noticias, exageran las notas.

En momentos en que iba a hacer una recorrida por el arroyo junto con el Director de Prefectura de la zona, en uno de los gomones que ellos tienen para ver cómo estaba la situación, se nos acercaron unos vecinos para decirnos que habían detectado que una mancha de petróleo estaba alojada en el lado este del arroyo, aguas arriba, del lado de Maldonado. Como a esa zona se podía acceder por tierra, fuimos con un convoy de tres vehículos al lugar, donde detectamos que ese petróleo, aunque era mínimo, había llegado al arroyo. A pesar de las barreras de contención que pusimos, el viento y las olas lo trasladaron, colocándolo en la vereda este, sobre Maldonado. Ahí abarcó aproximadamente un kilómetro y medio de superficie sobre la costa de enfrente. Inmediatamente se empezaron a realizar las tareas, tratando de preservar el medioambiente, es decir no utilizando maquinaria pesada para no causar más daño, usando mano de obra directa. Con lampazos y palas se fue recogiendo el petróleo que había llegado a la arena y se fue colocando en bolsas de plástico. Ya habíamos acordado con la Intendencia de Maldonado, que tiene un vertedero, que esas bolsas que contenían arena sucia, arena con petróleo, fueran a parar a ese lugar, como primer destino. Luego van a tener otro destino esos residuos que allí se depositaron.

Es una zona de humedales, una zona hermosa del Uruguay. Lo que logramos fue inmovilizar la mancha con esas barreras absorbentes y en los lugares que se puede, con la turba, una materia orgánica que absorbe petróleo. La recomendación de los técnicos de varias instituciones, dado que es una zona de cangrejales, fue justamente la de no hacer intervenciones mecánicas, a los efectos de causar el menor daño posible y hacer todo el trabajo de manera artesanal. Se colocaron barreras flotantes para evitar movimientos de los restos de crudo, porque una vez que el crudo llegó al arroyo, existía el temor de que con la oleada ese petróleo pudiera salirse nuevamente del cauce y volver al arroyo. Por eso se pusieron esas barreras de contención, que fueron muy exitosas.

Esta diapositiva muestra la zona del impacto, es la zona de trabajo en las playas. Se pueden ver las barreras absorbentes que se colocaron. Se hizo el retiro de la capa de tierra con arena contaminada y ese material fue a parar a un vertedero de la Intendencia de Maldonado, la que amablemente nos permitió depositarlos ahí transitoriamente.

Se realizó lo que dice la siguiente diapositiva: reposición de material retirado con tierra y arena, reconstrucción de camino de bajada de embarcaciones al arroyo –estoy hablando de la cabecera del puente-- y limpieza de ramas y arena que obstruyen el sangradero natural al arroyo.

Obviamente que se están haciendo las evaluaciones ambientales mediante toma de muestras de suelo y agua subterránea. En función de los resultados se van a definir acciones de remediación. Esta evaluación no se hace de un día para otro. Hay que esperar que decante, ver cómo evoluciona la situación, cuánto efectivamente drenó la tierra, cuánto efectivamente fue a parar a ese lugar. Va a llevar un tiempo hacer esta evaluación, a los efectos de determinar cuales son las medidas que hay que tomar para remediar este impacto que tuvo desde el punto de vista ambiental.

Entendemos que el trabajo realizado por los propios funcionarios de ANCAP, del plan de contingencia, de los empleados tercerizados y de la coordinación entre las distintas instituciones que participaron de la operación fue muy bueno y fue hecho muy rápidamente.

Como decía hoy, el oleoducto no sufrió desperfecto alguno. Se estima una recuperación del 95% del petróleo perdido. El año pasado se había realizado un simulacro de derrame en ese mismo lugar. Por lo tanto, teníamos los procedimientos centrales para actuar en caso de un accidente. Se van a realizar contactos con los vecinos para definir una futura intervención en la zona del impacto inicial.

La siguiente diapositiva dice algo que nos parece muy importante. *“Ante la rápida y eficaz resolución del incidente, ANCAP desea reconocer y agradecer el esfuerzo, eficiencia y*

responsabilidad de sus funcionarios y de los trabajadores tercerizados actuantes. También se agradece la colaboración prestada por la Dirección Nacional de Bomberos, la Prefectura Marítima, la Policía Caminera y efectivos policiales de la zona, además del Sistema Nacional de Emergencias y las Intendencias de Canelones y Maldonado junto a las autoridades de DINARA y DINAMA. ANCAP subraya la colaboración y respeto mostrados por los alcaldes y concejales zonales, así como de la Comisión de Vecinos y de los habitantes del lugar”.

Nosotros estuvimos desde el arranque de la situación. El sábado realmente estaba complicada la situación en la zona este del arroyo, aguas arriba. Repito, ya teníamos controlada la situación en la cabecera del puente. Desde el sábado hasta el día de hoy se están realizando tareas de limpieza en la zona de enfrente particularmente, removiendo las arenas más sucias, llevándolas a ese lugar.

En esta diapositiva se pueden ver fotos que sacamos ayer, que fue el último día que visité la zona para ver cómo estaban las cosas en ese lugar. Se puede ver la zona de la cabecera del puente, la cámara donde ocurrió el accidente, debido a que la manguera no soportó la presión del petróleo y por ahí es donde empezó la fuga, que fue a dar a ese terreno donde se puede ver a esos trabajadores acomodando la tierra. Ya se sacó la mayor parte de la tierra que estaba contaminada por el petróleo y en estos días se está colocando tierra y arena limpia en esa zona.

La evaluación del impacto ambiental más en detalle se tendrá que ver a medida que se vayan haciendo monitoreos en coordinación con el conjunto de las instituciones que estén encargadas del tema, para ver qué medidas de remediación tenemos que aplicar para tratar de restablecer al máximo posible la situación ambiental de la zona.

En esta foto se puede ver la zona y la cabecera del puente como está quedando. Repito, estas fotos son del día de ayer. Esa es la barrera de contención que absorbe el petróleo. Hay otra que tiene otro color que es la que contiene en primera fase, y después se coloca otra barrera, que es de un material que chupa el petróleo que pueda llegar a quedar en el arroyo.

Estas son las medidas que estamos tomando. Hay un monitoreo permanente de la situación. Obviamente que desde hace días ya no está llegando más petróleo a la zona, y se está en etapa de limpieza. Se han sacado más de 600 bolsas de arena sucia con petróleo.

Según me dijeron concejales de la zona, el lugar se llama Cinacina. Es una linda zona pesquera. Y el trabajo que se hizo fue artesanal porque fue a mano; participaron más o menos 30 o 40 personas. Tampoco queríamos que participara mucha más gente, porque la idea era que se pudiera trabajar en forma holgada y tranquila a fin de dañar lo menos posible la naturaleza y el ambiente.

En uno de los contenedores que se muestra están los cangrejos. En la siguiente presentación se ve al Presidente de ANCAP, que nos acompañó ayer en la visita que hicimos al lugar, y también está el ingeniero Gómez, encargado del operativo. Desde el principio está al frente de todas las operaciones que se están haciendo en el lugar.

El trabajo fue muy bueno, y el que nos queda por delante también va a ser muy importante. Las 600 bolsas que llevamos con arena sucia de petróleo a Maldonado son residuos que ANCAP va a gestionar. Los va a trasladar desde el vertedero que está en Maldonado a la refinería de La Teja. Tenemos una empresa que va a hacerse cargo de la gestión de esos residuos, como se hace cargo de otros. Está trabajando junto a nosotros otra empresa que está haciendo el monitoreo y seguimiento de otro siniestro que tuvimos hace aproximadamente un año atrás. Ese siniestro, ocurrido en Laguna del Sauce, lamentablemente sí fue provocado. Se abrieron válvulas en el aeropuerto alternativo que hay en ese lugar, lo que ocasionó el derrame del producto en el terreno. La empresa que está trabajando con nosotros, haciendo el monitoreo de esa zona, probablemente sea la que también continúe el monitoreo de este otro desastre, que en menor dimensión hemos ocasionado a los departamentos de Maldonado y Canelones.

Esto es lo que quería comentar. Quedamos a las órdenes para contestar preguntas, pero antes quisiera darle la palabra al director de DINAMA.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Moción que se prorrogue 15 minutos el tiempo de que disponen los invitados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Tiene la palabra el señor Juan Pablo Peregalli.

SEÑOR PEREGALLI.- Buenas noches. Respecto al problema que se estaba dando, DINAMA tuvo comunicación el mismo viernes. El problema fue, básicamente, el descrito por el director de ANCAP, o sea, un accidente. Se produjo un derrame de petróleo por una pérdida en la cámara donde se estaba haciendo el *by pass* del crudo en función del mantenimiento del oleoducto, no

en ese sitio sino en otro más cercano a Montevideo. La manguera que fue instalada en ese sitio tenía que soportar 20 kilos de presión y cuando estaba trabajando a 7 kilos de presión se rompió. La causa de la rotura todavía está siendo investigada por ANCAP.

En cuanto a las instancias de trabajo que se han llevado a cabo hasta el momento, cuando se tomó conocimiento del hecho se supervisó este evento. Es un mecanismo de actuación que desde el punto de vista ambiental debe tener no sólo ANCAP, sino todas aquellas empresas que pueden sufrir este tipo de accidentes. Entonces, lo que se supervisó es que ese plan de emergencia fuera implementado. En este caso, se tenía un antecedente de simulacro realizado dos meses antes.

En lo que va de esta semana, se comenzó con la fase preliminar de investigación. Por parte de DINAMA todavía estamos en esa fase y, a su vez, estamos planteando una evaluación primaria. En el día de ayer y de hoy quizás ustedes han tomado conocimiento a través de la prensa de los resultados de la investigación y la evaluación.

El día martes 12 de abril, DINAMA convocó a autoridades de ANCAP al lugar del accidente para hacer una evaluación. Esa instancia fue compartida con las Intendencias de Maldonado y Canelones, con los alcaldes de la zona y otras autoridades involucradas. Lo que se hizo fue recabar información por parte de la Gerencia de Medio Ambiente de ANCAP sobre cuáles habían sido los hechos, que fueron los que se expusieron aquí hace un rato. Después se visitó el lugar donde podría darse la afectación.

Voy a comentar algunos análisis primarios que surgieron de ese hecho. Lo primero, que el derrame fue aproximadamente de unos 100 metros cúbicos de petróleo, de los cuales unos 90 o 95 fueron recuperados, bombeados y llevados nuevamente a José Ignacio. Por lo tanto, lo que de alguna forma llegó al arroyo y al suelo fueron aproximadamente 5 metros cúbicos de crudo.

Yendo un poco al análisis de causa, hay una fase en la que ANCAP está preparando un informe preliminar. Pero en la instancia de trabajo pudimos analizar que se demoró aproximadamente cinco horas desde que se produjo la detección de la pérdida hasta el momento en que pudo ser contenida.

¿Cuáles fueron las causas? Por un lado existía una válvula que estaba sumergida en la cámara. Por el volumen de petróleo que se fue generando en la cámara y la generación de una atmósfera que puede ser explosiva por el propio petróleo no se puede acceder a su cierre e impedir el flujo de crudo. Ese flujo de crudo también se está dando por situaciones naturales de gravedad del producto. O sea, cuando se detectó la pérdida se cerraron las válvulas anteriores y

posteriores, pero eso no evitó la pérdida en el lugar que se dio. Entonces, la válvula quedó inaccesible y se tuvo que traer de otro lugar un equipo de bombeo externo y una persona especializada –un bombero-- que pudiera participar en el operativo. Lograr que se fuera dando el bombeo y, a la vez, las condiciones en la cámara para que no fuera peligroso el acceso fue lo que hizo demorar unas cinco horas que la persona que estaba trabajando pudiera acceder al cierre de la válvula.

Estas fueron las causas por las cuales se demoró tanto tiempo.

También se constató, a partir del recorrido, que se dio un impacto ambiental local. Para la contención de ese derrame se construyeron o se excavaron ocho pozos. A esos pozos iba llegando el petróleo, que después era bombeado. Por lo tanto, ese sitio puede ser contaminado por las posibles infiltraciones en el terreno. Ese es el primer impacto. El segundo, es el vertido en el curso de agua, pues se derramó crudo en el propio arroyo Solís Grande. Otro impacto, quizá el de mayor importancia, es el que está asociado a la llegada de una mancha de petróleo a la margen este del arroyo Solís Grande, ubicada a un kilómetro y medio, aproximadamente, del puente ubicado sobre la Ruta Interbalnearia.

A grandes rasgos esa es la situación que se constató. Las acciones planteadas de aquí en adelante son: primero, solicitar por parte de la DINAMA el informe oficial de ANCAP respecto a cuál fue el hecho y cuáles fueron las medidas frente a la emergencia. Actualmente se están tomando acciones de vigilancia, control y monitoreo. A su vez, se pide a ANCAP que informe cuáles van a ser las acciones planteadas para monitorear, controlar y vigilar los sitios afectados.

Como conclusión, ANCAP actuó de acuerdo al plan de emergencia. Ese plan de emergencia evitó un vertido mayor de crudo. Sin embargo, se entiende que ese plan de emergencia es perfectible. Luego de analizado el problema, se entiende que si se hubieran aplicado algunas correcciones quizá el impacto no hubiera existido.

Por otro lado, en función de los impactos locales que se han producido, DINAMA les solicitó a las Intendencias que hicieran un comunicado a las personas que pudieran acceder a esos sitios, a fin de que no los usen para recreación o actividades porque, de alguna manera, estamos tratando de tomar medidas preventivas en función de la situación actual. Sobre todo, teniendo en cuenta que estamos entrando en una semana en la que la asistencia a esa zona puede ser más intensa o más frecuente.

Esa es la información que les puedo transmitir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Si los invitados no desean agregar nada más, pasamos al régimen de preguntas. Comienza el Partido Colorado.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: les agradezco a los invitados que hayan venido a esta casa a brindar información sobre la problemática que afecta a la zona de Solís.

Mi primera pregunta es si se van a tomar medidas más estrictas para que en el futuro un accidente como este, con las consecuencias ambientales que ha tenido, no vuelva a ocurrir.

La segunda pregunta es quién se va a hacer responsable del costo financiero y ambiental de este accidente. ¿Se va a hacer responsable a alguna empresa en particular?

Se habló de prensa terrorista, de que dio informaciones tremendistas. Discrepamos con eso. Me gustaría saber cuál es el grado del impacto ambiental que ha ocasionado este accidente.

La última pregunta es la siguiente. Ya que se habló de biocombustibles, me gustaría saber qué porcentaje de mezcla tienen los biocombustibles que estamos consumiendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: estamos en régimen de Comisión General para tratar el tema relativo al derrame de petróleo.

SEÑOR ANDRADE.- Sí, señora Presidenta, pero uno de los invitados mencionó los biocombustibles en su exposición.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: marcamos un parámetro. Las preguntas deben referirse al accidente ocurrido el 8 de abril. Que sean sólo preguntas a los invitados.

Pueden responder.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- No anoté las preguntas, pero voy a tratar de contestar.

Más allá de las investigaciones que ya estamos realizando para explicar por qué ocurrió el accidente, por qué esa manguera que tenía que resistir esa presión no la resistió -- esa es una investigación que se va a realizar a posteriori--, ahora hay que tratar de restablecer la situación, hay que hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que el daño ambiental sea el mínimo posible. Entonces, ANCAP tomó la decisión política de hacer todo lo que haya que hacer para mitigar esa situación ambiental, que la creamos nosotros mismos. Después determinaremos, producto de esa investigación, si el fabricante de la manguera tiene responsabilidad en el caso, y si es así, se harán las acciones que haya que realizar. Por ahora, nuestra preocupación central es hacer todos los días el seguimiento de lo que ocurrió, porque el petróleo se metió debajo de la tierra y hay que seguir removiendo, hay que seguir sacando arena

sucia, hay que seguir sacando esa contaminación. Hay que gestionar esos residuos. Eso es lo fundamental que tenemos para hacer en ese sentido.

No voy a contestar lo que se manifestó respecto a la prensa.

Si la señora Presidenta me lo permite, quisiera responder la pregunta relativa a los biocombustibles --ya que de alguna manera tiene que ver con el tema ambiental--, porque a veces en la prensa se dan algunas informaciones y otras no. Por ejemplo, el 100% del gasoil que hay en el Uruguay está mezclado con un 2% de biodiesel, y vamos por más. El año que viene vamos a mezclar un 5%. Y mezclar gasoil con biodiesel implica trabajo para la gente, porque el biodiesel se hace con lo que plantan los productores --girasol, canola-- y eso lo está haciendo ANCAP.

ANCAP está apoyando a los productores comprándoles las semillas, las cuales después son procesadas. Vamos por una fábrica, --se va a adjudicar en los próximos días-- de 65.000.000 de litros de biodiesel al año; vamos por una segunda fábrica para que haya más producción. Por supuesto, la producción agrícola está equilibrada.

En cuanto al etanol, estamos mezclando un 8% en la nafta super y un 5% en las otras naftas. Prácticamente el 70% de las naftas del país se están mezclando. A fin de año se mezclará el 100%, cuando estén prontas las mezcladoras en los departamentos del interior. De manera que, sobre fin de año las mezclas con ese porcentaje de alcohol en todas nuestras naftas se habrá concretado.

Este tema se vincula con el medioambiente, dado que contaremos con mejor calidad en las naftas, y a su vez tendremos una menor dependencia del petróleo.

SEÑOR PEREGALLI.- Con respecto a si se tomarán medidas más estrictas, les digo que sí. En este caso, básicamente, serán dos. Por un lado, mejorar los planes de actuación ante emergencias. Entendemos que pueden ser perfectibles. Por otro, revisar la ubicación y la construcción de las cámaras --como la que sufrió el accidente-- para ver si es necesaria alguna adecuación constructiva para evitar situaciones de este tipo.

En cuanto a quién es responsable en este caso, cabe decir que en forma primaria -- también lo ha dicho el Director de ANCAP-- es la empresa; ésta es la que ha generado este impacto ambiental. Esa es la situación, aunque estamos en fase de investigación para determinar si existen otros responsables.

En lo que refiere a la magnitud del impacto, remarcamos que se trata de un impacto local, reducido hoy en día a dos áreas: el área lindera a la cámara en la que se produjo el derrame

y el área de bañados, cangrejales y playa, ubicada a un kilómetro y medio del puente sobre la Ruta Interbalnearia, con una extensión de aproximadamente un kilómetro.

Básicamente, ese es el impacto que hoy podemos marcar. Cuál es el grado de ese impacto y cuáles las medidas a adoptar para la restitución o para llegar a un estado apto del ambiente para los usos que se entiendan necesarios, son cosas que dependen de un trabajo que aún hay que desarrollar.

SEÑOR ANDRADE.- Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a la etapa de preguntas por parte del Partido Nacional.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Gracias, señora Presidenta.

Hemos tenido la suerte, o quizá la desgracia, de visitar el lugar días después de haber ocurrido este hecho. Y lo que pienso es: ¡qué importante es el medioambiente para nuestra gente! Es lo que les dejaremos a nuestros hijos.

Como buenos uruguayos fuimos pensando que aquello sería terrorífico, pero nos encontramos con que la situación estaba dominada. No somos biólogos ni estudiosos del tema, pero observamos que las acciones se realizaron; no sabemos si en tiempo y forma, pero se realizaron.

El petróleo viene desde José Ignacio --no por gravedad, porque si no, el oleoducto se debería elevar varios cientos de metros para que llegara a Montevideo— a través de un sistema de bombeo, por presión. Entonces, la pregunta es: ¿qué distancia hay entre las llaves o válvulas de seguridad para impedir que ocurran estos derrames?

Tenía otra inquietud que ya respondió el Director de DINAMA cuando dijo que se mejoraría el sistema.

Mi pregunta concreta es cada cuánto hay una llave de seguridad. Pienso que deberían estar bastante cerca, no en metros, pero sí en kilómetros.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Es una pregunta interesante.

El oleoducto tiene aproximadamente 166 kilómetros de longitud. Va desde José Ignacio hasta La Teja. Creo que fue construido en el año 1976. Si mal no recuerdo, tiene ocho lugares en los que se realizan los controles fundamentales del trayecto del oleoducto.

Sí puedo afirmar, absolutamente, que nuestro personal de mantenimiento —de ANCAP— realiza diariamente una inspección ocular a lo largo de todo el oleoducto. Se hace a través de distintos mecanismos, uno de ellos es el llamado “chancho inteligente”. Se trata de

aparatos electrónicos que miden la dimensión, las posibilidades de corrosión. Hay una serie de medidas que se llevan a cabo para controlar que el caño no se corroa, porque el petróleo, justamente, puede corroer esos caños.

Cuántas válvulas hay, no sé, pero sí sé que hay ocho lugares que son centrales para el control.

Con respecto a una pregunta anterior que respondió el representante de DINAMA, quiero agregar que hace muchos años venimos trabajando en el plan de contingencia, y como no queremos que ocurran accidentes de este tipo –aunque nadie puede asegurar en un 100% que no van a ocurrir--, estamos absolutamente abiertos a adoptar todas las medidas que sean necesarias para mitigarlos. Los procedimientos se pueden corregir y adoptaremos todas las medidas que haya que adoptar para evitar infelices situaciones como ésta.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para los representantes de ANCAP, DINAMA y la Intendencia de Canelones.

Quiero formularle cuatro o cinco preguntas al representante de ANCAP y dos o tres al representante de DINAMA

Las preguntas para el representante de ANCAP son las siguientes. ¿Qué sanciones podría llegar a aplicar ANCAP a quienes generaron este problema? En una escala de sanciones, quisiera saber cuáles podrían adoptarse.

Por otra parte, usted habló de siniestro y responsabilidad con relación a la manguera. Esa manguera, ¿qué vida útil tiene? ¿Cuánto hace que está operativa? ¿Qué mantenimiento se le hace a esa manguera en esos lugares? ¿Cada cuánto tiempo se lleva a cabo el mantenimiento?

Se dijo que a las 17:00 horas se inició el problema y que a las 22:15 estaba controlada la situación. A su criterio, ¿ese es un tiempo prudencial, es correcto o es un tiempo extenso para un hecho de estas características? La labor de la prensa ¿en qué afectó al trabajo de los técnicos, de los operarios de ANCAP que estaban allí?

Se dijo también que los cangrejales habían sido afectados. Al respecto le voy a pedir que sea más específico. Esto, ¿en qué afectó a los cangrejales?

Asimismo, se habló de un simulacro que se había realizado recientemente. En estas mismas circunstancias, en el simulacro ¿qué tiempo les llevaba a los operarios frenar la situación y controlarla?

Formularé ahora las preguntas para el representante de la DINAMA. La demora de cinco horas, ¿es un tiempo admitido o es un verdadero disparate lo que demoró ANCAP en controlar esto?

Usted habló de impacto ambiental local y se refirió a los pozos. ¿Qué otro tipo de impactos se produjeron?, si es que se produjeron. En cuanto a los cangrejales, quisiera tener más datos con respecto al impacto generado.

También se dijo que el impacto no hubiera existido si se hubieran tomado determinadas medidas. ¿Qué tendría que haber hecho ANCAP en ese sentido?

Es todo por el momento.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).— El señor Edil consultaba sobre el tiempo de respuesta. En ese sentido, la investigación que va a realizarse determinará cuál debió ser el tiempo para cerrar la válvula. La interpretación que puedo hacer a partir de los acontecimientos que me han narrado es que fue el tiempo en que humanamente pudo hacerse.

La manguera de la que estamos hablando no es permanente, no debe tener más de un metro de longitud y estaba uniendo dos válvulas; se colocó como *by pass* del caño madre. Además, era una manguera nueva y se rompió, no soportó la presión. Entonces, hay cosas que no puedo decir porque serán producto de la investigación que se realizará. No puedo saber sobre la operativa de la manguera, porque era nueva y no tenía mantenimiento.

Vuelvo al concepto anterior. ¿Por qué digo que fue lo que humanamente se pudo hacer para cerrar la válvula? Por la narración de los hechos: cuando se produjo el siniestro, se rompió la manguera que está en esa cámara, y la cámara se llenó de petróleo. La cámara tiene alrededor de dos metros y medio de profundidad, y quizás en la mitad estén las válvulas, por lo que era imposible cerrarlas porque ya estaba invadida de petróleo. Se logró a las diez y media de la noche cuando, producto de las bombas que se llevaron al lugar, pudo más la presión de la extracción que el petróleo que manaba. Eso permitió ingresar, aun a riesgo de los funcionarios que ingresaron --que lo hicieron con equipo de seguridad apropiado--, porque es una situación compleja por la emanación de gases, por las posibilidades de explosión del lugar concreto— aunque se tomaron todas las medidas para que la potencialidad explosiva no se transformara en realidad—. Fue sobre esa hora que se logró el equilibrio que permitió que una mano humana pudiera “meter mano” —perdón por la reiteración— para cerrar la válvula y “cerrar” una etapa del siniestro.

Lo que tiene que ver con la prensa ya lo contesté, porque fueron los propios vecinos los que dieron la tranquilidad necesaria por la manera en que se expresaron y por el respeto con el que actuaron.

En cuanto a los cangrejales, puedo hablar de lo que yo vi y viví. Efectivamente, la zona de enfrente es una zona de cangrejales, y naturalmente hay afectación porque el petróleo llegó a la zona donde habitan. Pero no vi fauna muerta. Es más, hasta ahora no vi ninguna ave muerta. Pude haber visto algún cangrejo manchado con petróleo. El tiempo dirá cuál es la repercusión que esto tiene en el hábitat de los animales que allí viven. Ese monitoreo también lo continuará ANCAP.

Por último, con respecto al simulacro, quiero decir lo siguiente. Los simulacros pueden ayudar, pero son simulacros. En este caso, el simulacro que se realizó el 17 de noviembre fue en condiciones totalmente distintas. En ese momento llovía, mientras que la situación climática en este caso fue otra, el día estaba lindo.

En mi modesta opinión, no es comparable como para decir si se actuó en el tiempo en que se tenía que haber actuado.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Qué sanciones puede aplicar ANCAP a quienes generaron el problema?

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Dependerá de la investigación: de la dimensión del impacto y de lo que efectivamente haya sucedido.

Nosotros somos absolutamente responsables e independientes en el sentido de dejar trabajar tranquila a la gente que está encargada de ello para que llegue a las conclusiones que tenga que llegar producto de la investigación que se realice. Las sanciones que eventualmente pudieran aplicarse estarán correlacionadas con la dimensión de la responsabilidad implícita en el siniestro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el ingeniero Juan Pablo Peregalli.

SEÑOR PEREGALLI.- Con respecto a la demora, a si el tiempo es admisible o es demasiado, ello está relacionado con la última pregunta, que la contestaremos en conjunto, que es qué medidas podría tomar ANCAP.

En principio, analizando la situación luego de ocurrido el evento, se entiende que podría haberse tomado medidas para evitarlo y que ello hubiera disminuido el tiempo o quizás ni siquiera hubiera existido el accidente.

De alguna forma, el derrame se produce porque comienza una pérdida: esa pérdida no se puede bombear porque no hay un equipo de bombeo y concurre un bombero especializado, pero no puede actuar porque en la cámara puede haber una atmósfera explosiva. Entonces,

cuando llega el equipo de bombeo se puede empezar a bombear, pero eso lleva determinado tiempo. A su vez, se tienen que generar las condiciones en la atmósfera como para que la persona pueda ingresar—con todos los riesgos que ya se mencionaron—porque durante ese lapso la pérdida continúa. A su vez, también se tiene que recurrir a una retroexcavadora para poder hacer los pozos donde ir depositando el derrame que se fue produciendo, y se tiene que recurrir a equipos absorbentes para poder contener lo que pueda llegar al curso de agua, al arroyo, en este caso.

Entonces, si todas esas cosas se hubieran previsto cuando se comenzó con la instalación de la manguera y el *by pass*, obviamente, el accidente no hubiera ocurrido. Pero la realidad es que estamos hablando de esto después de que pasó. También es cierto que se activó un plan de emergencia, que funcionó y que, gracias a él, el 95% del crudo pudo ser retornado y no fue a terreno.

Con esto estaría contestando la primera y la última pregunta.

En cuanto a otros impactos, como se decía en la exposición, estamos en la etapa de evaluación. En principio, los impactos identificados son tres. Por un lado, el impacto en el área lindera a la cámara, donde se cavaron los pozos, porque los pozos contuvieron petróleo y pudo haber habido infiltración al terreno, lo que puede tener derivaciones que hay que analizar. Ésa es una zona potencialmente afectada que hay que seguir monitoreando para determinar cuáles son las consecuencias de esa afectación.

Por otro lado, sobre el propio curso de agua, que básicamente sufre el impacto durante el evento. O sea: cuando se produjo el derrame, llegó al curso de agua, que se vio afectado por un agente extraño.

El tercer impacto tiene que ver con la zona de los cangrejales, de los bañados, donde también hay una zona de playa y de pesca. En este caso, ANCAP se contactó con la Facultad de Ciencias, la que aconsejó no hacer una acción directa de retiro de crudo, porque no sería una buena medida en función del ecosistema de la zona.

Cuando concurrimos el martes pasado a hacer la evaluación primaria, dentro del equipo de la DINAMA fue gente perteneciente a la División de Biodiversidad y Áreas Protegidas, expertos en este tema. Ellos coincidieron con lo que se había hecho. En principio, la forma de tratar esto era dejar que el ecosistema se restableciera naturalmente. Reitero: todavía nos encontramos en la etapa de evaluación. Vamos a seguir realizando alguna acción complementaria. Lo que se hizo fue lo que se entiende que se debería haber hecho.

SEÑOR LERETÉ.- Tengo una duda vinculada a lo que usted decía de que la falencia de ANCAP, justamente, fue no contar con una dotación al momento de realizar la operación. ¿Es así?

SEÑOR PEREGALLI.- En forma preliminar y con lo que teníamos disponible, es correcto.

SEÑOR LERETÉ.- Entonces, la operativa de ANCAP se tendría que haber hecho con una dotación ante una eventualidad de esta naturaleza.

SEÑOR PEREGALLI.- Podría haberse previsto si estas situaciones se hubiesen previsto en el plan de emergencia. No estaban incluidas dentro de dicho plan, pero creo que es una de las mejoras que se pueden realizar en el futuro.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Buenas noches a los señores invitados y gracias por concurrir a esta sesión. Son muy importantes para nosotros las explicaciones que ustedes nos están brindando.

Yo veo esto desde otro punto de vista. Acá lo estamos viendo desde el punto de vista del siniestro, pero lo que esto está dejando en evidencia es una problemática que tenemos con todas las empresas públicas. Todos los organismos del Estado les exigen a las empresas privadas muchas cosas. Por ejemplo, en este momento, para instalarse en el departamento una empresa privada, ésta tiene que esperar seis meses para que le den la viabilidad de uso para empezar a considerar si puede presentar un proyecto. En cambio, las empresas públicas funcionan en forma libre, sin controles. Creo que la gran omisa es la DINAMA. ¿Por qué? La pregunta que hay que realizar es a quién se le ocurre poner una cámara al lado del arroyo Solís Grande. ¿Qué deja en evidencia eso? Que quien lo hizo fue un técnico que analizó el aspecto técnico del combustible – bárbaro--, pero no tomó conciencia respecto a que eso podía generar un impacto ambiental. Lo que faltó allí fue el control de la DINAMA

Mi primera pregunta es si la DINAMA aprueba la construcción de un oleoducto. ¿Qué hacía y qué hace esa cámara allí? Dicen que hay ocho puntos de control operativos en 160 kilómetros, ocho puntos que generan un factible riesgo de accidente en la operativa, como ocurrió esta vez. En ocho puntos que hay, ¿no da para hacer una pileta de contención de manera que si se produjese una pérdida, ésta no llegase al suelo? Repito: ¿qué hace la cámara pegada al arroyo? Creo que ahí están faltando controles de diferentes organismos, concretamente de la DINAMA. Quien realizó el proyecto no tuvo en cuenta el medioambiente. Esto deja en evidencia una falencia de coordinación en el Estado. Creo que aquí tenemos que ver que se revisen todos

los oleoductos o todas las instalaciones del Estado para saber si fueron bien hechas y qué impacto generan. Creo que, en este caso, no fueron bien hechas.

SEÑOR PEREGALLI.- Con respecto al primer tema que planteó en relación con las empresas, sus autorizaciones y controles, quiero decirle que no existe un trato diferencial, por lo menos de parte de la DINAMA, que me conste, para con las empresas públicas y privadas.

Sobre la aprobación de la obra del oleoducto quiero señalar que dicha obra data del año 1976. La obra, de acuerdo a la legislación y a la reglamentación vigente en ese momento, no requería de un proceso de autorización ambiental. El primer reglamento de impacto ambiental se establece en el año 1994.

Con relación al tema de las cámaras, de alguna forma es correcto lo que usted dice. Creo que hay que revisar su ubicación porque este oleoducto se construyó en base a normas técnicas —principalmente las normas API, americanas, para la construcción de este tipo de estructuras—, pero del año 1976. Quizás hoy en día hay un avance sobre esto y haya que revisar las características constructivas de las cámaras.

Estas cámaras, por diseño tienen un mismo volumen de contención, el cual, en este caso, contuvo parte de lo que fue la pérdida, pero obviamente no pudo evitar el derrame que se produjo. Entonces, sí, parte del análisis de la problemática —que fue expresada en el informe que se hizo por parte de la DINAMA— hay que revisarlo. Me refiero a la ubicación de las cámaras, a cómo están construidas y todo lo que sea necesario para evitar que sucedan cosas como la que sucedió.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Su pregunta está planteada lateralmente para ANCAP, porque somos empresa pública.

Las empresas públicas tenemos control total del Estado. Nosotros, por suerte, desde el Gobierno anterior comenzamos a controlar a nuestras empresas asociadas; a todas las empresas que tenían parte en la sociedad y que no tenían ningún control. Hoy, esas empresas están siendo controladas por la empresa madre ANCAP.

Las empresas del Estado, en particular la nuestra, muchas veces se ven en desigualdad de oportunidades de trabajo con respecto a empresas privadas. A nosotros nos tocó vivir lo que fue la declaración de interés nacional de una empresa cementera privada, exonerada de todos los impuestos, mientras que a nuestra empresa estatal se le cobraban todos los impuestos. A nuestra empresa estatal no es usual exonerarla de los aportes impositivos ni del IVA; a las empresas privadas, por suerte, para que vengan inversiones a nuestro país, se las puede exonerar. A nuestras empresas estatales se les tiene asignada una responsabilidad que no

tienen las empresas privadas; por ejemplo, ANCAP tiene estaciones de servicio a las que llamamos socio-geográficas porque ninguna empresa privada quiere poner una estación en esos lugares porque no les da ganancias.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: mociono que esta sesión se prorrogue hasta las 23:59 horas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Le informo al Partido Nacional que le queda un minuto para formular preguntas.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: estoy agradecido por toda la información brindada por los representantes de organismos nacionales, pero yo me voy a acotar a lo que es mi tarea como edil departamental y como tal quiero hablar con representantes de la Intendencia de Canelones. Por ello, mi consulta va dirigida al Director General. Quisiera que nos narrara brevemente cuáles fueron las acciones concretas que la Intendencia realizó para minimizar el impacto, cuáles fueron sus aportes concretos —si en recursos, operativos, logísticos—y cuál es el plan de acción de la Intendencia de Canelones a los efectos de acompañar las acciones futuras de recomposición del hábitat y en cuanto al contralor de la situación.

SEÑOR HEROU.- Al inicio, pocos momentos después de tener información del accidente, funcionarios nuestros fueron al lugar del accidente. Posteriormente, nosotros en persona nos hicimos presentes allí y nos pusimos a la orden de quienes estaban dirigiendo la operación por parte de ANCAP para todo lo que se necesitara.

Hay un protocolo, un procedimiento establecido y, desde ese punto de vista intentamos, primero que nada, ponernos a la orden y realizar un seguimiento de cerca de la situación. En segundo lugar, algo que para nosotros es importante es el vínculo con los actores locales y, especialmente, con los vecinos. Nos comunicamos con la alcaldesa de La Floresta, a

quien le corresponde todo el territorio de Jaureguiberry, y la informamos. También nos contactamos con concejales locales y con la Liga de Fomento de Jaureguiberry, con quienes estuvimos en el lugar.

Estos vecinos jugaron un papel muy importante al momento de comunicar a todos los vecinos del entorno cuál era la real situación cuando algún medio de prensa manifestó que se estaba evacuando y, en realidad, esa situación no estaba planteada. Esa información estaba bastante alejada de la realidad.

En la noche del viernes estuvimos en el lugar hasta que la situación se controló. Después hicimos una reunión en el lugar --teníamos la responsabilidad de coordinar el Comité de Emergencia local-- con los responsables de ANCAP y de Bomberos --quien estaba actuando era el jefe de zona de Maldonado, el comisario Elisondo--, y viendo que la situación estaba controlada y que por la hora que era lo que restaba era comenzar a recuperar el petróleo, empezó a hacer el trabajo ANCAP, que fue relatado por el director hace unos minutos, y quedamos en que el día siguiente muy temprano evaluaríamos en conjunto cuál había sido el impacto y las medidas a tomar en el corto plazo.

El sábado temprano, junto con el Intendente, nos hicimos presentes en el lugar. Incorporamos a un técnico de nuestra Dirección que se especializa en temas costeros, quien se instaló en el lugar e hizo un relevamiento de toda la zona a lo largo del arroyo y en la desembocadura del arroyo. Este técnico y quien habla --seguimos personalmente el tema a pedido del Intendente-- vamos a ser los interlocutores ante los técnicos que están llevando adelante las tareas de campo, como el ingeniero Gómez Haedo por parte de ANCAP, quienes están llevando adelante las definiciones de recuperación de entorno del área ambiental, así como del trabajo que está haciendo la DINAMA. Estamos participando activamente en el equipo técnico y en las definiciones políticas de trabajo que hay que desarrollar allí. Paralelamente, junto a la Intendencia de Maldonado --la Dirección de Higiene Ambiental--, hemos participado en reuniones y en las recomendaciones que aquí se han mencionado, vinculadas básicamente a los análisis del impacto y la recuperación del entorno. Como dijo el director de ANCAP, Juan Gómez, y el integrante de DINAMA, Juan Pablo Peregalli, se están haciendo los estudios de suelo y de agua en la zona para ver el impacto final de este accidente. Por lo tanto, estamos siguiendo de cerca los informes de evaluación de las causas, así como los impactos generados para participar y definir conjuntamente con los actores que tienen competencia en el tema, como básicamente es ANCAP, en lo que tiene que ver con las medidas finales.

Además, hemos planteado en nuestras reuniones de coordinación la necesidad de revisar –en principio estamos pidiendo revisar– lo que tiene que ver con las instalaciones. Entendemos que esas cámaras, como decía Juan Pablo Peregalli, fueron construidas hace ya 40 años con una visión absolutamente distinta, sin preocuparse por cosas que no son evidentes. Para nosotros es clave que se revise. No tenemos elementos hoy para decir cuál es la solución definitiva, pero sí queremos --así lo hemos planteado y así está decidido por los técnicos de ANCAP y de DINAMA— que se revise lo que tiene que ver con el trazado y las instalaciones definitivas. Asimismo, los procedimientos. Estamos trabajando en un Sistema Nacional de Emergencia, cuyo coordinador, Gustavo Alvear, estuvo junto a nosotros el viernes de noche, el sábado de mañana y también estos últimos días, con quien compartimos que los procedimientos deben ser revisados ante una emergencia de este tipo y, además, que el vínculo con la población, que se dio naturalmente, debe fortalecerse con el objetivo de que la información sobre todos estos procesos le llegue de la mejor forma.

Así que como verá el señor Edil, hemos puesto a las órdenes de ANCAP lo que precise. ANCAP ha sido contundente en la respuesta con todos los recursos que tenía. Hemos estado siguiendo personalmente junto con el Intendente y nuestros técnicos la situación, evaluando las causas y el impacto, así como las medidas que se están tomando y las que se deberán tomar en el futuro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le toca el turno a la bancada del Frente Amplio para hacer preguntas.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero agradecer en nombre de la bancada del Frente Amplio la presencia y buena disposición de las autoridades de ANCAP, también de los directores de la Intendencia y de la Prosecretaría.

Sin duda que en estas ocasiones todos aprendemos. Pero yo tengo una duda. Me llama la atención que no se haya previsto ninguna interrupción al bombeo en casos de emergencia o algún *by pass* más extenso para evitar estas cosas.

Por supuesto que por más que se prevé, se hacen simulacros –en los barcos se llama zafarranchos--, el accidente es accidente en sí. Uno tiene que estar preparado para actuar, pero el accidente es accidente en sí. Normalmente, este tipo de accidentes, cuando vienen los barcos, se da en su parte de bombeo hacia la boya, es decir donde generalmente uno se cuida más. Yo he estado en por lo menos media docena de derrames porque era marino mercante. No sé por qué no

hay previsto --y esta es la pregunta concreta-- una interrupción del bombeo. Por supuesto que, como dijo el director, hemos aprendido que estas salas de válvulas --nosotros los llamábamos pianos en los barcos-- generalmente se hacen un poquito por encima, a los efectos de poder justamente manipular. ¿Entra dentro de lo previsto esta posible interrupción en caso de emergencia?

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Juan Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Capaz que no fuimos claros. La longitud del caño es de 166 kilómetros. Hay una estación intermedia que está entre el km 70 y el km 71. Ahí es donde se iba a iniciar un trabajo, y justamente el incidente que tuvo lugar en el km 80, o sea a 10 km de ahí, fue cuando ya se había cerrado la válvula de paso de Montevideo y lo que se quería era desagotar esa línea para poder trabajar tranquilamente; o sea, fue una zona acotada. Y del otro lado del lugar del incidente también se pudo cortar; o sea que esas medidas se tomaron. Lo que se derramó fue consecuencia de la gravedad del producto que estaba en la línea --no sé si se entiende, capaz que no soy claro-- en el tramo entre el km 70 y el km 80, y no toda la capacidad que contiene ese caño, porque si no, hubiese sido mucho mayor la fuga.

Esa es la situación. Pero como dice el edil, este tipo de cosas nos tiene que llamar a ver cómo mejoramos. En principio, el oleoducto --hoy lo dije y ahora lo reitero con mayor precisión-- tiene ocho transformadores de protección catódica, que mantiene la polaridad eléctrica para que no se corroa el caño. Existe un vehículo permanente y hay otro para inspección técnica a lo largo de la longitud del caño.

Esta obra fue hecha en el año 1976, y en ese momento no la podía controlar nadie. Pero habrá que tomar medidas para cambiar las cosas que se hicieron mal y tener mejores condiciones para trabajar en el presente y el futuro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a rogar a los señores ediles que tengan el respeto de escuchar a los ediles que están en el uso de la palabra y a los expositores.

Continúa en el uso de la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Quiero agradecer la presencia a los invitados.

Les agradecemos este intercambio, esta información, este conocimiento que han expuesto ante nosotros. Y creo que el pensamiento unánime es tratar de buscar una solución para que el número de accidentes de este tipo sea el mínimo, así como el impacto que provoca.

Muchas gracias.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señora Presidenta: agradezco a los invitados por habernos dado un informe tan completo. Como integrante de la Comisión Permanente N° 9, de Medio Ambiente, de la Junta Departamental, concurrimos al lugar el martes 12 y verificamos todo lo que acaban de manifestar. En poder de la Comisión hay videos y fotos que podemos entregar a los invitados si lo necesitan.

No voy a realizar ninguna pregunta porque, como dije, estuve en el lugar. Junto con compañeros de los tres partidos políticos verificamos la situación, y me parece que todo lo que han expresado aquí es lo correcto.

Muchas gracias por la visita.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: no tengo preguntas para realizar, y el compañero Juan Carlos Martínez ya agradeció en nombre de la bancada la presencia de las autoridades.

Por lo tanto, si no hay más preguntas, solicitamos un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de despedir a las autoridades que nos visitan.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si usted me permite, señor edil, Presidencia también quiere despedir a los invitados.

Agradecemos la presencia al Director General de ANCAP, al Director de Control Ambiental de DINAMA, a la Prosecretaria de la Intendencia, al Director General de Gestión Ambiental de la Intendencia y a la Directora de Gestión Ambiental de la Intendencia. Además les pedimos disculpas por haberlos hecho esperar más de lo debido; este es un ámbito político y es muy dinámico. Así que muchísimas gracias en nombre de la Junta Departamental.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 22:40)

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 5076/09 – ENTRADA 1710/11; CARPETA 810/11 – ENTRADA 1716/11; CARPETA 797/11- ENTRADA 1694/11; CARPETA 798/11- ENTRADA 1695/11; CARPETA 769/11 - ENTRADA 1626/11

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:15)

Se levanta el cuarto intermedio del asunto que figura en primer término del Orden del Día.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: mocionamos que se voten en bloque las carpetas 798/11 y 796/11, y que se pasen a la Comisión Permanente N°1.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte, en el sentido de que se voten en bloque las carpetas 798/11 y 796/11.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte, en el sentido de que carpetas 798/11 y 796/11 se pasen a la Comisión Permanente N°1.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

18.- CRÍTICAS Y PROTESTAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN CANELONES

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: solicitamos alterar el Orden del Día y que se dé lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41º y a los asuntos entrados como graves y urgentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Léase la exposición presentada por el señor edil Carmelo Capozzoli al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

ART. 41

Críticas y protestas por el funcionamiento de la Justicia en Canelones...

Evidentemente el funcionamiento de los juzgados en nuestro departamento deja mucho que desear.

Se acumulan los expedientes, donde tenemos entendido que en varios de ellos consta que la Jueza solicito licencia, esto motiva que los plazos establecidos se dilaten en el tiempo, resoluciones que parecen ser tomadas sin el debido proceso.

A decir de los Abogados, Canelones es el departamento donde las decisiones de los Jueces parece ser eterna, demandas donde su contestación duran meses en ser respondida.

Reconocemos que los Defensores de Oficio, tienen mucho trabajo y que el personal realiza su labor como mejor puede, la interrogante esta planteada en la labor de los Jueces.

Si bien la justicia es independiente cuando se roza el derecho de las personas estamos entrando en un campo peligroso. *Art 23 de la Constitución*

Se han conocidos públicamente varios ejemplos donde se puede pensar que no se esta por el mejor camino, el art. 2 del Código Civil, declara que la ignorancia de la ley no sirve de excusa... pero las contradicciones interpretativa entre Jueces y Tribunal puede hacerla muy difícil de conocer, lo que juega contra el prestigio del Derecho.

Siempre se ha estado orgulloso de nuestro sistema jurídico, hoy se esta poniendo en duda su funcionamiento.

En nuestra calidad de Edil Departamental y basado en la ley orgánica 9.515 nos preocupa este tema, son muchas las personas que están molestas por el atraso en repuesta a sus demandas.

Los policías tienen la sensación (que se parece mas a una realidad) que por parte de los jueces, es poco el respaldo dado a sus actuaciones.

Declaración universal de los derechos humanos adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en Paris, expresa: Art.19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, es hoy lo que estamos haciendo por el bienestar de nuestra gente.

Canelones cuenta con más de 500 mil personas, será la Suprema Corte de Justicia la que debe considerar si es necesario contar con más magistrados, en la búsqueda de una mayor eficiencia, lo que si tenemos bien claro, es que esta situación debe cambiar.

CANELONES CATOZZOLI
(Firma) EDIL 29

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: si me permite, quisiera agregar que la versión taquigráfica de esta exposición se envíe a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una consulta a la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: no recuerdo haber escuchado que esta exposición se ampare en los alcances del artículo 41º del Reglamento interno, entonces no sé qué es.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Dice: “Críticas y protestas por el funcionamiento de la Justicia en Canelones.”

SEÑORA PRESIDENTA.- Está amparada en el artículo 41º, señor Edil.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR REYNOSO.- El destino...

SEÑORA PRESIDENTA.- El destino. Fue una moción que presentó el señor edil Gustavo Maeso.

(Se vota:)

_____ **10 en 30. NEGATIVA.**

**19.- SALUDOS A LA PALISTA FLORENCIA PANDOLFI
Y AL PROFESOR MAURICIO QUIROZ**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por el señor edil Carmelo Capozzoli al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

ART 41

Queremos hacer llegar nuestras congratulaciones a la palista Florencia Pandolfi por la obtención del campeonato Sudamericano de canotaje en la temporada 2010 en Argentina.

Como así al Prof. Mauricio Quiroz por su distinción por el aporte técnico que viene realizando desde hace años al canotaje.

Dichas personas fueron premiadas por el Comité Olímpico Uruguayo.

Nuestro augurios de éxitos a los Santalucenses Jerónimo Deus, Mateo López, Luciana Pérez esta de Aguas Corrientes y a su técnico de Selección Prof. Mauricio Quiroz en las próximas competencias internacionales, representando al club Náutico de Santa Lucía , el cual viene destacándose desde hace varios años en esta disciplina.

CARDAMELO CARDOSO



EDIC 29

**20.- CONDOLENCIAS POR LA MUERTE DEL PADRE DEL
SEÑOR EDIL GUSTAVO REYNOSO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 15 de abril de 2010.

Sra. Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones
Edila Orquídea Minetti.-

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento del Padre del Compañero de nuestra Bancada, Sr. Edil Gustavo Reynoso, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida.-

Sra Presidenta: le solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio a la finalización de la presente sesión, como forma de respetuoso homenaje y que haga llegar esta manifestación de pesar al Sr. Edil y a su familia.-

Alfonso Rodríguez
Juan José
71
Rodrigo Colao
107
Edilberto
Nº 80
Edilberto
49

**21.- CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE DEL
ALCALDE DE BARROS BLANCOS, SEÑOR NAPOLEÓN DA ROZA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

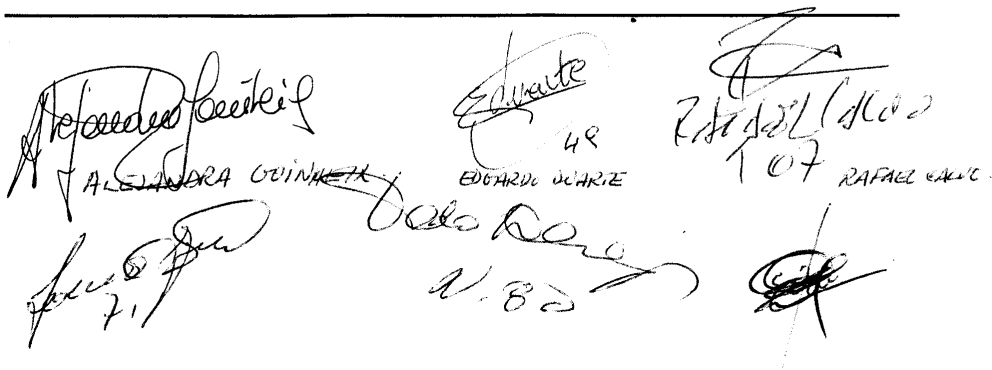
(Se lee:)

Canelones, 15 de abril de 2010.

Sra. Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones
Edila Orquídea Minetti.-

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento de la Madre del Alcalde de Barros Blancos Sr. Napoleón Da Roza, ex compañero edil de este Cuerpo y Compañero de nuestra Bancada, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida.

Sra Presidenta: le solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio a la finalización de la presente sesión, como forma de respetuoso homenaje y que haga llegar esta manifestación de pesar al Sr. Alcalde y a su familia.


ALEJANDRA GUINART
EDUARDO UCHATE
RAFAEL CALVO
N. B. D.

**22.-CONDOLENCIAS POR LA MUERTE DEL HERMANO DE LA FUNCIONARIA
DEL CUERPO, ESCRIBANA SUSANA CABRERA**

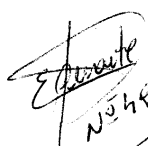
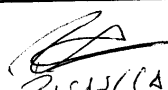
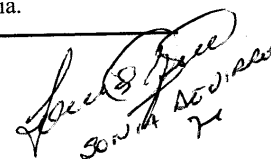
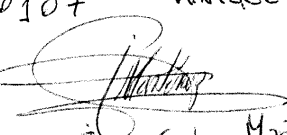
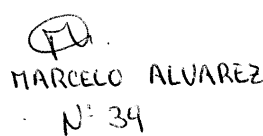
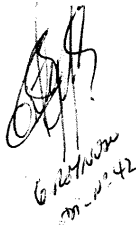
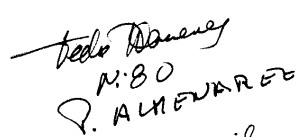
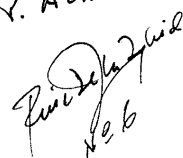
SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila Orquídea Minetti.

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento del hermano de la funcionaria Esc. Susana Cabrera Pittamiglio, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida.

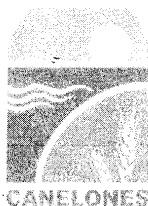
Sra. Presidenta: le solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio a la finalización de la presente sesión, como forma de respetuoso homenaje y que haga llegar esta manifestación de pesar a la funcionaria y su familia.

 Edil N° 44
 Edil N° 107
 Enrique Castello
 Ricardo Alvarez
 Juan Carlos Martinez
edil n° 20
 MARCELO ALVAREZ
N° 34
 P. ALVAREZ
N° 80
 P. ALVAREZ
N° 80
 P. ALVAREZ
N° 80

23.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



Canelones, 15 de abril de 2011.-
Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquídea Minetti.-
S/Despacho.-

Visto: Que fue aprobado el Presupuesto Quinquenal de la Corporación

Resultando: Que se establece en el mismo la derogación de la Resolución 464/96

Considerando: La necesidad de mantener la vigencia de la citada Resolución por 30 días en tanto se aprueban las normas reglamentarias que regirán en futuro

Los Ediles abajo firmantes solicitan se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión y con carácter de grave y urgente el siguiente asunto;

PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 464/96 POR EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-

[Signature]
Nº 49
JUANTE

[Signature]
Enrique Carballo

[Signature]
Sonia Aguilar
Nº 107

[Signature]
Nº 77
RICARDO PAREDES

[Signature]
Juan Carlos Martínez
edil Nº 20

[Signature]
MARCELO ALVAREZ
Nº 39

[Signature]
Nº 80
P. ALFENAROS

[Signature]
Nº 42
GUSTAVO

[Signature]
Nº 16
F. L. L. L.

[Signature]
Nº 29
CARMELO R. CARZOLLI

[Signature]
Nº 54

Canelones, 15 de abril de 2.011

VISTO: El régimen de reintegro de gastos de los Señores Ediles determinado por el Decreto N° 9/2010, que acaba de ser convalidado por la Asamblea General.

RESULTANDO: I) Que el art. 15 del referido Decreto establece que a los efectos de la aplicación del mismo se reglamentarán las condiciones para solicitar los reintegros de gastos de locomoción.

II) Que dicha reglamentación deberá elaborarse teniendo en cuenta las Ordenanzas en la materia, lo que requiere de un trabajoso análisis conceptual y de funcionamiento.

II) Que el art. 16 del referido Decreto deroga el régimen hasta ahora vigente.

CONSIDERANDO: I) Que hasta tanto dicha reglamentación no sea aprobada debe establecerse un marco reglamentario que contemple la situación.

II) Que el régimen más adecuado sería el de mantener el régimen hasta ahora vigente, mientras se elabora la reglamentación pertinente.

ATENTO : A lo precedentemente expuesto,

RESUELVE

1.- Prorrógase la vigencia de la Resolución N° 464/96 y la Resolución 3109/09 hasta el 30 de abril de 2.011.-

2.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 15 de abril de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 2/11

ENTRADA: 1649/11

Autorizar el Pase en Comisión al funcionario de este Cuerpo Sr. José Pedro Doglio Zunino, C.I. 2.806.110-3, Cargo N° 35, a los efectos de prestar funciones en la Junta Departamental de Montevideo.

Sin otro particular, saludan atentamente

Fad S
V. de Silviera
Nº 74

[Signature]
E. Duarte
Nº 48

[Signature]
Luis Goyfritz
Nº 26

[Signature]
Nº 17

[Signature]
Nº 21

[Signature]
EDIL 29

Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 11 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

CARPETA: 2/11

ENTRADA: 1649/11

VISTO: la nota N° 1598 de fecha 10/2/11 remitida por la Junta Departamental de Montevideo, solicitando el Pase en Comisión del funcionario de este Cuerpo Sr. José Pedro Doglio Zunino, C.I. 2.806.110-3, con la finalidad de cumplir tareas en la secretaría particular del Edil Daniel Martínez.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente autorizar el Pase en Comisión a la Junta Departamental de Montevideo, es decir de organismo a organismo como corresponde.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

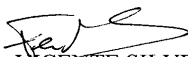
1.- Autorizar el Pase en Comisión al funcionario de este Cuerpo Sr. José Pedro Doglio Zunino, C.I. 2.806.110-3, Administrativo IV, Cargo N° 35, a los efectos de prestar funciones en la Junta Departamental de Montevideo, hasta la finalización del período de la actual Administración.

2.- Siga a la Dirección de Personal y a la Dirección de Hacienda a los efectos correspondientes.

3.- Notificar al funcionario mencionado.

4.- Regístrese, etc..

Aprobado: 9/9.


VICENTE SILVERA

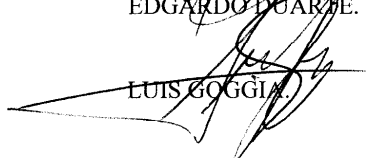

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

UBALDO AITA.

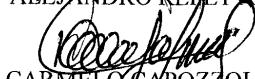
GUSTAVO BAPTISTA.


EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.


LUIS GOGGIA.


ALEJANDRO REBETTO.


CARMELO CAPOZZOLI.


ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

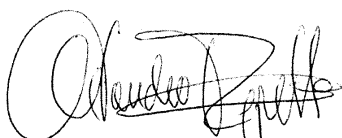
(Se lee:)

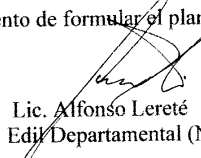
Canelones, 15 de abril de 2011

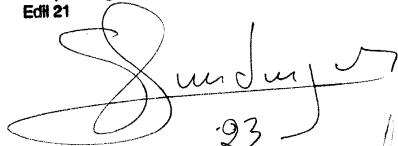
Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquídea Minetti
Presente

Al amparo del Reglamento Interno de la Junta de Departamental, en su artículo 36, se presenta el siguiente asunto grave y urgente para su tratamiento: **CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ^{ESPECIAL} ~~DE INVESTIGACIÓN~~ EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, EN TORNO AL PROCESO DE LLAMADO A INTERÉS, ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y POSTERIOR LICITACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL F. D. ROOSEVELT.**

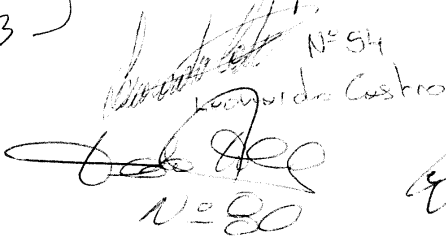
Motiva la siguiente inquietud, el pronunciamiento del intendente de Canelones, en su última comparecencia en la Junta Departamental, a fin de explicar aspectos del llamado a interés público para presentar proyectos de desarrollo en el Parque Nacional F.D. Roosevelt. En dos oportunidades, el propio intendente pidió que la Junta – al margen de su tarea como tal en el proceso iniciado- se integrara activamente en el tema, hecho que consideramos importante al momento de formular el planteo inicial.

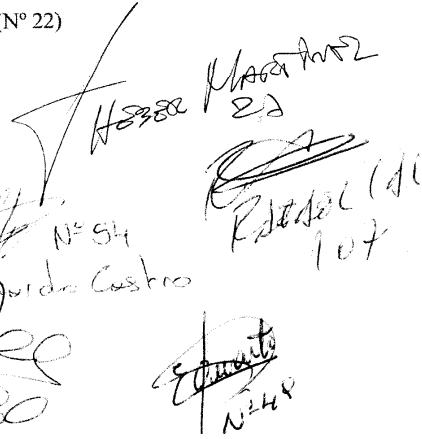

Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21


Lic. Alfonso Lereté
Edil Departamental (Nº 22)


93


71


Nº 54
Lic. Alfonso Lereté
Nº 80


Nº 52
Nº 107
Nº 148

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término.

(Se lee:)



CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 15 de abril de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUIDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36o. del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA No. 607-10 Entrada No. 1267-10
Expediente 2010-81-1050-00820

Intendencia Municipal solicita anuencia para otorgar a la Empresa COPSA concesión para la explotación de servicio de transporte colectivo, línea departamental 701, Pando-Puente Carrasco.

Sin otro particular, saludan atentamente



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

//nelones, 8 de abril de 2011.

COMISION PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 607-10 **Entrada No. 1267-10**

Expediente 2010-81-1050-00820

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para otorgar a la Empresa COPSA (Compañía de Ómnibus Pando Sociedad Anónima), la concesión para la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea interseccional o interurbana "Pando - Puente Carrasco" identificada con el N° 701, recorriendo Ruta 8, Ruta 101, Aeropuerto, Camino Carrasco.

RESULTANDO: I) que la empresa ha presentado toda la documentación solicitada encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la concesión de la citada línea, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobada por el Decreto 100/00 del 31 de marzo de 2000;

II) que se efectuaron las publicaciones de los edictos de estilo.

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Ordenanza vigente, por lo que resulta pertinente proceder en la forma indicada;

II) que la Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

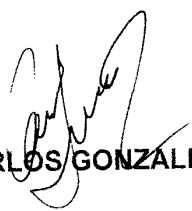
1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar a la empresa C.O.P.S.A (Compañía Ómnibus Pando Sociedad Anónima), la concesión para la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana: Pando - Puente Carrasco identificada con el N° 701, recorriendo Ruta 8, Ruta 101, Aeropuerto, Camino Carrasco.

2.- El referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes que regulan la temática transporte departamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección General de Tránsito y

Transporte. Las respectivas tarifas deberán ser aprobadas por la Intendencia de Canelones (Decreto 100/00, Capítulo V, Sección 3, Art. 5,10)

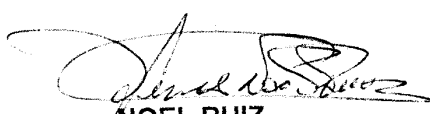
3.- REGÍSTRESE, etc.

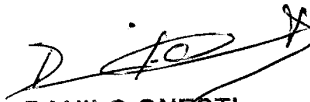
* Aprobado por MAYORÍA (5 votos en 6).


CARLOS GONZALEZ
Presidente

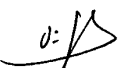

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente


SHEILA STAMENKOVICH


NOEL RUIZ


DANILO ONESTI


LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en sexto término.

(Se lee:)



CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"
Secretaría de Comisión

Canelones, 15 de abril de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUIDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la
Comisión Permanente No. 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte"
solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente,
amparados en el Artículo 36o. del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA No. 608-10 Entrada No. 1268-10
Expediente 2010-81-1050-00821

***Intendencia Municipal solicita anuencia para otorgar a la Empresa
COPSA la concesión para explotación de servicio de transporte
colectivo, línea departamental 706, Pando-Puente Carrasco.***

Sin otro particular, saludan atentamente

[Firma]
car 811

[Firma]
W. B. B. B.

[Firma]
G. B.

[Firma]
J. B.

[Firma]
Nº 101



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

//nelones, 8 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 608-10 Entrada No. 1268-10
Expediente 2010-81-1050-00821

VISTO: la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para otorgar a la empresa COPSA (Compañía de Ómnibus Pando Sociedad Anónima), la concesión para la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea interseccional o interurbana "Pando - Puente Carrasco" identificada con el N° 706, recorriendo Ruta 8, Ruta 101, Morquio, Morelli, Interbalnearia, Camino Paso Escobar, Aerosur, Alvear, Rambla Costanera, Calcagno, Avenida Giannattasio, Avenida a la Playa, Camino Carrasco,

RESULTANDO: I) que la empresa ha presentado toda la documentación solicitada encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la concesión de la citada línea, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobada por el Decreto 100/00 del 31 de marzo de 2000;

II) que se efectuaron las publicaciones de los edictos de estilo.

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Ordenanza vigente, por lo que resulta pertinente proceder en la forma indicada;

II) que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Empresa (C.O.P.S.A.) Compañía Ómnibus Pando Sociedad Anónima), la concesión para la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana: Pando - Puente Carrasco (706), recorriendo Ruta 8, Ruta 101, Morquio, Morelli,

Interbalnearia, Camino Paso Escobar, Aerosur, Alvear, Rambla Costanera, Calcagno, Avenida Giannattasio, Avenida a la Playa, Camino Carrasco.

2.- El referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes que regulan la temática de transporte departamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias previa autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte. Las respectivas tarifas deberán ser aprobadas por la Intendencia de Canelones (Decreto 100/00, Capítulo V, Sección 3, Art. 5,10);

3.- REGISTRESE, etc..

- Aprobado por **MAYORIA** (5 votos en 6).

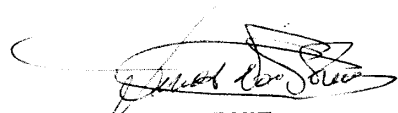

WILMAR BALBUENA

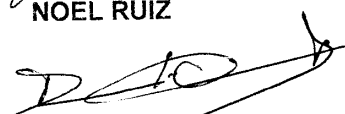
Vicepresidente


SHEILA STAMENKOVICH


CARLOS GONZALEZ

Presidente


NOEL RUIZ


DANILO ONESTI


LILIAN BROCCARDO

Secretaría de Comisión


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **24 en 30. AFIRMATIVA.**

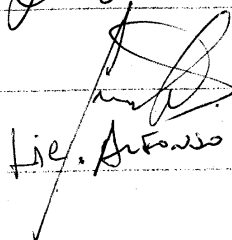
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en séptimo término.

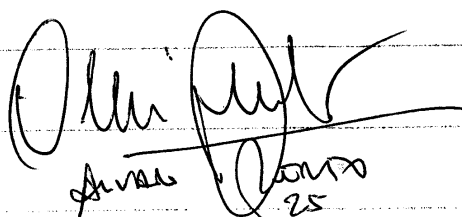
(Se lee:)

CLAVE Y URGENTE:

Los ediles abajo firmantes, AMANADO en
el Art. 36, solicitamos, se incluya
en el Orden del Día la siguiente
TEMA:

"Informe recibido en la forma por
la Dirección Interlocal por EMC,
Dinama y Ancol, referido al Acuer-
do suscrito en citas del Dr. y
Jordán"


Lic. Antonio Lora


Antonio Lora
25

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 23:37)

24.-REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, LAS ACTUACIONES RADICADAS EN LA CARPETA 410/10 ENTRADA 1018/10, REFERIDAS A EXTENSIÓN DE LOS RECORRIDOS DE LAS LÍNEAS DE ÓMNIBUS; 130 DE LA EMPRESA CUTCSA Y 468 DE LA EMPRESA COETC, EN LA CIUDAD DE LA PAZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:43)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, LAS ACTUACIONES RADICADAS EN LA CARPETA 410/10 ENTRADA 1018/10, REFERIDAS A EXTENSIÓN DE LOS RECORRIDOS DE LAS LÍNEAS DE ÓMNIBUS; 130 DE LA EMPRESA CUTCSA Y 468 DE LA EMPRESA COETC, EN LA CIUDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente N °1.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 410/10) (Entr. 1018/10) (Rep. 27).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

25 en 26. AFIRMATIVA.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: realmente este es un tema muy sensible, un tema que ha calado hondo en el departamento, pero en particular en la ciudad de La Paz. Y cuando digo ciudad de La Paz, pienso en un compañero que hoy no está presente, porque una de las primeras acciones que inició en el período anterior, al poco tiempo de asumir su banca como edil departamental, se relacionó con este tema. Me refiero al compañero edil del Partido Nacional Carlos Ferrúa, quien siempre se ha ocupado de temas pequeños o medianos—aquellos temas a

los que quizás muchas personas no les dan importancia, pero en ellos les va la vida a una familia, a un conjunto de ciudadanos—, y también de grandes temas que hacen a una localidad. En ese sentido, en el período anterior le tocó abordar este tema en el cual toda una localidad estaba involucrada. Por eso, señora Presidenta, quería hacer referencia a la acción de este compañero, que genera no sólo esta instancia valorada por este Plenario, sino que además deriva el tema al Ministerio de Transporte y Obras Públicas —que esperamos lo analice prontamente—, fundamentalmente porque se trata de un servicio que no sólo la población ha marcado como necesario a través de 2000 firmas —que en su momento se reunieron—, sino que también es un servicio por el cual se ha reclamado insistentemente.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: el Partido Colorado ve con mucho beneplácito algo que es tan importante para la ciudad de La Paz, pero no podemos dejar de decir qué tan importante es que estas líneas se extiendan un poco más dentro del departamento de Canelones como también es importante que se permita que las líneas departamentales —que en este caso son casi todas de Compañía del Este y levantan gente de las zonas de La Lucha, de Aires Puros, de Villa Nelly— puedan ingresar, por lo menos, hasta la plaza de Colón o hasta la próxima terminal que se está por hacer.

En lo personal, creo que es muy importante que líneas como el 468 o el 130 avancen un poco más dentro del departamento de Canelones, pero también es importante que las líneas departamentales que recorren los barrios de trabajadores de la ciudad de La Paz, que reitero son básicamente de Compañía del Este —y no estoy defendiendo esa compañía porque muchas veces he sido su enemigo—, puedan llegar hasta Colón para llegar a la gente de La Lucha, de barrio Cóppola, de Villa Nelly, de Aires Puros, y arrimarlos unos kilómetros más para que algunos de ellos no tengan que tomar hasta tres ómnibus.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: mociono que se continúe sesionando después de las 23:59 horas, hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**25.- COMISIONES PERMANENTES Nos.1 Y 3 REMITEN CARPETAS CON
PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nos.1 Y 3 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. Varias) (Rep. 27).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

26.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º Y 20º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, Y LOS ASUNTOS 23º Y 24º, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: solicito que se altere el orden del día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercer, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y vigésimo término en el Orden del Día, y los asuntos que figuran en vigésimo tercer y vigésimo cuarto término, ingresados como graves y urgentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **25 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑORA STAMENKOVICH.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señora Presidenta: quisiera una aclaración. ¿El asunto que figura en vigésimo tercer término refiere al otorgamiento de la línea 701?

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Cómo no, le vamos a informar, señora Edila.

El asunto que figura en vigésimo tercer término es la prórroga de la vigencia de la Resolución 464/96.

El asunto que figura en vigésimo cuarto término es la solicitud de pase en comisión del funcionario José Pedro Doglio.

El asunto que figura en vigésimo quinto término es la creación de una Comisión Especial sobre el Parque Roosevelt.

El asunto que figura en vigésimo sexto término es la concesión de la línea 701 de COPS.A.

El asunto que figura en vigésimo séptimo término es la solicitud de la línea 706 de COPS.A.

El asunto que figura en vigésimo octavo término refiere al tema que se trató en régimen de Comisión General.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- El asunto que figura en vigésimo término, ¿a qué se refiere?

SEÑORA PRESIDENTA.- Es el alcance, señor Edil.

Y ya que estamos, decimos que el asunto que figura en vigésimo primer término es un tema que un señor edil pidió que se ingresara al Orden del Día en la Media Hora Previa.

SEÑOR PUERTO.- ¿Y cuál es el asunto que figura en vigésimo segundo término?

SEÑORA PRESIDENTA.- El asunto que figura en vigésimo segundo término fue el que ya tratamos: el régimen de Comisión General. Sería bueno que estuvieran atentos, señores ediles. Gracias.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Yo entendí mal o un señor edil en la Media Hora Previa pidió que se ingresara un punto al Orden del Día?

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Y reglamentariamente se puede? Yo sabía que se podía pedir que fuera el primer punto de la sesión siguiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el asesor letrado para que nos asesore al respecto.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- El artículo 33° del Reglamento Interno establece: “ *En la Media Hora Previa los ediles podrán formular mociones en materia de competencia de la Junta Departamental y la Mesa incluirá el asunto en el Orden del Día si se solicitare y la Junta lo consintiere.* ”

SEÑOR FERREIRO.- Muchas gracias y disculpe.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se van a votar en bloque los asuntos que figuran en cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo,

decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, vigésimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto término del Orden del Día.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA.UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 23:54)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:20 del día 16 de abril)

Hay una moción presentada para votar en bloque los asuntos que figuran en cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercer, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo y vigésimo término del Orden del Día, y los asuntos vigésimo tercero y vigésimo cuarto, ingresados como graves y urgentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

4.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 400/10, ENTRADA 811/10.- Informe Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 400/10) (Entrada N° 811/10) (Repartido N° 27).

5.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 777/11, ENTRADA 1645/11.- Informe Comisión Permanente N° 5 Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 777/11) (Entrada N° 1645/11) (Repartido N° 27).

7.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “FESTIVAL DE LA CARNE” QUE SE REALIZARÁ EN EL PARQUE RECREATIVO DEL CENTRO PROTECCIÓN DE CHOFERES DE PANDO.- Informe Comisión Permanente N° 6.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 479/10) (Entrada N° 1003/10) (Repartido N° 27).

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, LOS DÍAS MIERCOLES.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 528/05) (Entrada N° 12.373/10) (Expediente N° 2009-81-1010-01776) (Repartido N° 27).

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 528/05) (Entrada N° 12.389/10) (Expediente N° 2009-81-1010-01693) (Repartido N° 27).

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PASEO DE COMPRAS EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 528/05) (Entrada N° 12.425/10) (Expediente N° 2009-81-1010-01777) (Repartido N° 27).

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN LA

LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 490/10) (Entrada N° 1036/10) (Expediente N° 2010-81-1010-00738) (Repartido N° 27).

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, LOS DÍAS MARTES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 528/05) (Entrada N° 12.399/10) (Expediente N° 2009-81-1010-01158) (Repartido N° 27).

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, LOS DÍAS VIERNES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 528/05) (Entrada N° 12.398/10) (Expediente N° 2009-81-1010-01775) (Repartido N° 27).

14.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES, POR LOS DÍAS 02 Y 03 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.- Resolución de Presidencia 207/11 de fecha 30 de marzo del corriente.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 21/11) (Entrada N° 1901/11) (Repartido N° 27) .

15.- SOLICITUD DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON MOTIVO DE LOS 160 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAUCE.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 24/11) (Entrada N° 1946/11) (Repartido N° 27).

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROPORCIONAR 20 (VEINTE) JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA PARA VEHÍCULOS, A LA SECCIÓN DE OBRAS Y FLOTA DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 461/10) (Entrada N° 1625/11) (Expediente N° 2011-81-1050-00084) (Repartido N° 27).

17.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 709/11, ENTRADA 1610/11 Y 1463/11.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta

Parcial.- (Carpeta N° 709/11) (Entrada N° 1463/11) (Expediente N° 2007-81-1010-00195) (Repartido N° 27).

20.- RATIFICACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1º DE ABRIL DE 2011.- Resolución N° 201P/2011 del 30 de marzo del 2011.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Repartido N° 27).

23.- PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 464/96 POR EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- Inquietud presentada por varios señores ediles.

24.- PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESTE CUERPO JOSÉ P. DOGLIO ZUNINO.- Solicitud de la Junta Departamental de Montevideo.- (Carpeta N°2/11) (Entrada N°1649/11).- Informe de la Comisión Permanente N°1.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

27.- DOCTOR RUBEN REYNOSO: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por los señores ediles Heber Martínez y Pamela de León al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 15 de abril de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

Presente

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, solicitan manifestar las condolencias ante la desaparición física del Dr. RUBEN REYNOSO padre del Sr. Edil Gustavo Reynoso.

Canario por nacimiento y Corralense de adopción, quien fue un destacado dirigente del Partido Colorado de Rivera, productor rural y un encumbrado médico, el que jamás dejó de atender a los más necesitados, vaya aquí nuestro reconocimiento a quién en vida fuera un gran trabajador social.

A todos sus deudos nuestra más absoluta solidaridad ante tan lamentable pérdida.

Solicitamos al cuerpo tenga a bien realizar un minuto de silencio en su memoria.

Pamela Defeo
09

HEBER MARTINEZ.
Edil Departamental.
Nº 27.

28.- PARTICIPACIÓN DE LA EDICIÓN DEL “LIBRO DEL BICENTENARIO-CANELONES 1811-2011”

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: “PARTICIPACIÓN DE LA EDICIÓN DEL “LIBRO DEL BICENTENARIO-CANELONES 1811-2011”.- Informe Comisión Permanente N° 7.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 488/10) (Entrada N° 1742/11) (Repartido N° 27).

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: leyendo en forma detenida el trabajo de los compañeros ediles realizado en la Comisión respectiva, y respetando no sólo el tiempo que le dispensaron sino también la dedicación, hemos notado que el texto que se pone a consideración del Plenario en el día de hoy puede ser enriquecido. Para eso, desde la jornada de ayer nos hicimos del material, lo leímos una, dos y hasta cinco veces, intentando no sólo comprender lo que la letra transmite sino también –por encima de todas las cosas— entender el espíritu. Quizás el espíritu, al hablar con los integrantes de la Comisión, en lo personal me quedó mucho más claro. No obstante, creemos conveniente y necesario introducir un párrafo en parte de ese texto.

A raíz de distintas comunicaciones internas que hemos mantenido en estos cuartos intermedios que se han solicitado, hemos podido hablar con integrantes de la Comisión – fundamentalmente del partido de gobierno—, a los efectos no sólo de conocer de primera mano lo que habían transmitido, sino también informarles cuál es nuestro espíritu. En todo momento reinó el respeto por sobre todas las cosas. Lo que sí me manifestaron fue que habiendo en este momento tan poco tiempo para tratar un asunto de tal envergadura, quizás no sería conveniente introducir el texto ahora en el mensaje o valorarlo en este momento

Por lo tanto, quizás la solución pueda ser que el tema vuelva a Comisión a los efectos de que podamos canalizar esta inquietud, y si se acusa recibo de nuestra propuesta por parte de los integrantes de la misma, analizarla y ver si efectivamente puede ser parte del texto.

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora Presidenta: mociono que el asunto vuelva a Comisión.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: como manifestaban los señores ediles, la intención es poder discutir el asunto en Comisión en el entendido que lo que se está enviando es un mensaje reflexivo desde la Junta Departamental hacia la población toda.

Lo que queremos tener claro es cómo estamos de tiempo en la Comisión para el tratamiento del tema —dado que tenemos por delante la Semana de Turismo o Semana Santa—, para no generar falsas expectativas al señor edil preopinante y a la vez tener en cuenta la responsabilidad que generó esta Junta Departamental al comprometerse a enviar un mensaje para el texto.

Si usted pudiera responderme, le agradecería.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: fui personalmente a la Comisión a hacer el planteo, porque lo que yo pretendía era involucrar a toda la Comisión de Cultura para que estuviera su pensamiento y su proyecto en este libro. Recuerdan que también les planteé el tema tiempo. Este proyecto debió haberse votado en la sesión del Cuerpo del 1º de abril. La sesión no se hizo y el asunto quedó para ser considerado en la sesión del día de hoy.

En realidad, no hay tiempo porque están esperando por la Comisión de Cultura para empezar a imprimir.

A la Comisión de Patrimonio, que es la encargada de diagramar los capítulos que hacen a los diferentes escritores —es un libro que tiene más de once capítulos— le pedí tiempo porque les planteé un tema legal. Les dije: “No podemos incluir lo que resolvió la Comisión Permanente N°7, mientras no sea votado por el Plenario.” Les planteé que el 1º no se pudo hacer la sesión del plenario, que se hacía hoy; entonces me pidieron que el lunes a más tardar esto esté pronto, porque si no, no da el tiempo para realizar la impresión del libro.

SEÑORA GÓMEZ.- Gracias por la aclaración, señora Presidenta.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Había una moción de orden, señor Edil.

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Retiro la moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 00:32 del día 16 de abril de 2011)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:45)

Continúa la consideración del asunto que figura en sexto término del Orden del Día.

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Anival Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora Presidenta: dado que los tiempos apremian para la publicación del texto que surgió de la Comisión Permanente N°7, solicitamos que este asunto se pase a votar y que se le aplique el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Aníbal Flores.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: voté negativamente, no por el trabajo de los compañeros en la Comisión o porque el texto en sí no tuviera concordancia con la acción, el pensamiento y con lo que consideramos en cuanto a la materia, sino porque, como se

comprobara en Sala, un señor edil planteó una moción y luego se varió, hubo un entendimiento que luego no se llevó a la práctica. Eso no habla bien porque se concreta algo, hay un entendimiento y se deshace sobre la marcha; se cambia de caballo a mitad del río.

Por otro lado, considerábamos que si este asunto no volvía a Comisión, parecía conveniente que fuera evaluado en otro cuarto intermedio —ya ha habido unos cuantos a lo largo de esta sesión—, pero ni siquiera eso se pudo lograr. De todas formas, agradezco todas las explicaciones que la señora Presidenta y los compañeros ediles de la Comisión nos brindaron.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señora Presidenta: votamos por la afirmativa asumiendo la responsabilidad como miembros de la Comisión de Cultura y sintiéndonos absolutamente honrados de poder participar aportando nuestra reflexión, nada más y nada menos que en un texto que evoca lo que fue la gesta artiguista y marca de qué manera se proyecta en nuestro presente y hacia el futuro de nuestra nación.

La intención de la Comisión al redactar este mensaje fue más allá de un relato cronológico de los hechos históricos, justamente, para ver de qué manera los orientales de hoy cumplimos, o no, con el mandato artiguista. Más allá de dejar un mensaje y una reflexión en ese libro, lo que desde la Comisión Permanente N° 7 pretendimos —muy humildemente— fue reforzar el compromiso con José Gervasio Artigas, el gestor de nuestra nación, de nuestra identidad. Porque como dice el texto, hay muchos “quizás” por cumplir. Y, justamente, lo que pretendemos es redoblar el compromiso con nuestra historia artiguista, porque Artigas se lo merece.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

26 en 29. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 00:50)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:07)

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora Presidenta: en primer lugar, quería agradecerle invitación que usted le hizo a la Comisión para realizar aportes para el libro.

En segundo lugar, quiero agradecerle al Cuerpo por haber votado afirmativamente lo aprobado por la Comisión.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA SANCIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EL PERÍODO 2011 - 2015

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo octavo término del Orden del Día: “COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA SANCIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EL PERIODO 2011-2015.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 523/10) (Entr. 1817/11 y otros) (Rep. 27).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

23 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: el Partido Colorado ha votado por la negativa, manteniendo la misma posición que ha tenido ante este presupuesto a lo largo de su tratamiento en esta Junta Departamental y en otras instancias. Además, porque muchas veces se criticaron las observaciones que hacía el Tribunal de Cuentas en cuanto a los gastos de la Junta Departamental y se argumentó que estaba integrado únicamente por representantes de los partidos tradicionales. Hoy por hoy, hay observaciones de un Tribunal de Cuentas que está integrado por la mayoría—mayoría absoluta que tiene este Gobierno Nacional— y también por las minorías.

Creemos de orden continuar en la misma línea. Por lo tanto, hemos votado por la negativa.

30.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 56º, INCISO 2º, DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS, CERCOS Y VEREDAS (Nº578 DEL 22 II 973 Art. 51)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo noveno término del Orden del Día: “MODIFICAR EL ARTICULO 56º, INCISO 2º DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS, CERCOS Y VEREDAS (Nº578 DEL 22 II 973 Art. 51).- Informe Permanente Nº5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 399/10) (Entr. 809/10) (Rep. 27).”

En discusión.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: mocionamos que este asunto pase a la Comisión Permanente Nº1.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **25 en 30. AFIRMATIVA.**

31.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL CÓDIGO DE MINERÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo primer término del Orden del Día, incluido en la Media Hora Previa: “CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL CÓDIGO DE MINERÍA.- Inquietud del señor edil Marcelo Álvarez.

En discusión.

Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

“Canelones, 15 de abril de 2011

Visto: la posibilidad de que este Cuerpo pueda presentar modificaciones y propuestas para que sean incluidas en el Código de Minería.

Considerando: que este Cuerpo está acotado en el tiempo ya que el proyecto tiene media sanción y está a estudio en la Comisión de Industria y Energía del Senado de la República, proponemos la formación de una Comisión Especial de este Cuerpo integrada por siete miembros, teniendo un plazo máximo de 60 días para expedirse a partir de su instalación”.

Firman varios señores ediles

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: tal como lo explicamos en la exposición realizada en la Media Hora Previa, este tema está a consideración del Congreso Nacional de Ediles. Además, la semana pasada, participamos de la reunión de la Comisión de Industria y Energía del Senado, que tiene a su cargo el estudio de la modificación del Código de Minería, que ya tiene media sanción. Dicha Comisión estuvo de acuerdo en que las 19 Juntas Departamentales hicieran propuestas en ese sentido.

Concretamente, para Canelones planteamos dos temas que nosotros entendemos que son de suma importancia. Por un lado, la reglamentación básica para el otorgamiento de permisos de extracción de arena y canto rodados de las costas de los cauces de todos los ríos de nuestro departamento. Es la posibilidad de unificar los decretos y las leyes que regulan la extracción—los que tengo sobre la mesa—, y la Comisión quedó a la espera de la propuesta de Canelones sobre ese tema. Por otro lado, la problemática de las canteras, fundamentalmente en el eje de la Ruta 5.

La razón por la que solicitamos la creación de una comisión especial y no lo enviamos las Comisiones de Medio Ambiente y de Área Metropolitana es que los plazos están acotados; por eso proponemos 60 días para que se expida, que luego la Junta Departamental resuelva y se eleve la propuesta al Senado.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: adelanto que acompañaré esta solicitud, no sólo por la temática en sí misma, sino porque he observado cómo ha trabajado el señor edil Marcelo Álvarez en el ámbito nacional a nivel del Congreso Nacional de Ediles. Muchas veces, allí se dejan de lados los signos partidarios para plantear temas que sobrepasan esas barreras. Hemos visto que ha planteado esa causa con mucho fervor, y lo queremos dejar plasmado a los efectos de que no sólo se considere lo que se ha solicitado, sino que este edil ha defendido la situación de Canelones en esta temática y la ha llevado a ámbitos como el Congreso Nacional de Ediles.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**32.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN DECIMOCTAVO
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: solicito la reconsideración del asunto que figura en decimoctavo término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en decimoctavo término del Orden del Día: “COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA SANCIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EL PERIODO 2011-2015.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 523/10) (Entr. 1817/11 y otros) (Rep. 27)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

33.- CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES ENTORNO AL PROCESO DE LLAMADO DE INTERÉS A ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y POSTERIOR LICITACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo quinto término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en cuarto término: “CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES ENTORNO AL PROCESO DE LLAMADO DE INTERÉS A ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y POSTERIOR LICITACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT”.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: en virtud de la hora que es y de que hay otros temas para abordar, seré lo más breve posible.

Tenemos para presentar una moción que contiene siete puntos.

Si me permite, paso a leerla.

(Lee:)

1º.- Crear en la Junta Departamental de Canelones una Comisión especial del grupo de trabajo que evalúa las propuestas remitidas a la Intendencia en el llamado a interés público para desarrollar proyectos en el Parque Franklin Delano Roosevelt.

2º.- A su vez, la Comisión especial tendrá como objetivo analizar, discutir y presentar informes sobre la pertinencia de esos proyectos, pero, a su vez, acompañar todo el proceso ya iniciado.

3º.- La Comisión especial estará integrada por siete ediles de la Junta Departamental: cuatro del partido que obtuvo la mayoría en el deliberativo comunal y otros tres en representación de los partidos minoritarios, respetando la proporcionalidad.

4º.- La Comisión deberá tener también suplentes definidos por cada partido político ante imposibilidad de asistencia del titular.

5º.- La Comisión, internamente, definirá luego el régimen de trabajo, la periodicidad de las reuniones, los informes por elaborar y la dinámica de intercambio con el Ejecutivo departamental.

6º.- Su tiempo de trabajo será de 90 días.

7º.- Aplíquese el artículo 72º, inciso 3º”.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: en la coordinación y, posteriormente, cuando el señor Edil nos comunicó su intención, aceptamos de buen grado la propuesta. Fue iniciativa del señor Intendente de Canelones invitarnos a que formáramos una comisión para trabajar en el estudio de los proyectos de inversión y desarrollo que se están presentando en relación con el Parque Roosevelt. Acompañamos esta propuesta que, en este momento, consideramos muy importante.

SEÑOR PELUFFO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Oscar Peluffo.

SEÑOR PELUFFO.- Señora Presidenta: consideramos que si bien esto entra dentro de la invitación formulada por el señor Intendente en su intervención sobre el tema ante este Plenario, ello no obsta para que también una delegación de la Junta participe en la comisión más amplia que el Intendente estableció, en la que van a intervenir representantes de los ministerios, porque finalmente va a ser ahí donde se va a “cortar el bacalao”.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: acompañamos esta iniciativa con mucho agrado. Entendemos que corresponde, puesto que el desarrollo del Parque Roosevelt va a tener una enorme influencia en lo que va a ser la vida, los usos, las costumbres de una zona del departamento que está creciendo permanentemente.

Nos parece que es una muy buena oportunidad participar de esto desde el lugar que nos corresponde. De acuerdo a la Ley Orgánica, de acuerdo a la separación de poderes, nosotros no podríamos participar oficialmente como Junta Departamental en una comisión mixta con representantes del Ejecutivo porque estaríamos formando una especie de comisión en la que seríamos parte y de la que luego nos tocaría ser jueces, porque el proyecto terminaría votándose en la Junta.

De todas formas, entiendo que esta comisión va a solicitar en tiempo y forma la información que corresponda al Ejecutivo, y el Ejecutivo la va a brindar. En ese sentido, contaremos con todos los elementos para resolver y decidir. Sabemos que va a haber una comisión que en primer lugar va a evaluar y solicitar la anuencia de la Junta Departamental. Vamos a contar con todos los elementos y vamos a estar preparados de antemano para recibir el proyecto que sea y decidir en la forma más conveniente para los intereses del departamento y de los vecinos de esa zona.

Por lo tanto, es un gusto acompañar esta iniciativa.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: quiero reconocer al compañero Edil Alfonso Lereté por su iniciativa. Es muy buena.

No pensaba hacer uso de la palabra sobre el tema, pero fue tan bueno lo dicho por el señor edil Oscar Peluffo que me ha sorprendido. Es muy buena su iniciativa. Me gustaría saber si se va a presentar como moción lo que él propuso o si se va a anexar a la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté. No creo que estemos impedidos de formar parte de la comisión evaluadora, la que ya debe estar trabajando; allí se puede tener voz y no voto.

Pienso que es muy bueno y nuestro sector considera que es muy aceptable lo que ha planteado el señor edil Peluffo.

SEÑOR PELUFFO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Oscar Peluffo.

SEÑOR PELUFFO.- Señora Presidenta: mi intención no fue que tratáramos en este momento, en esta ocasión, lo que finalmente son interpretaciones de la intervención realizada por el señor Intendente sobre el tema. Sencillamente reflexioné en voz alta y trasladé mi reflexión a todos los miembros de esta Junta a los efectos de que esto no nos excluya, para que en las otras instancias —en el momento en que se forme esa comisión que seguramente se va a formar, según lo que yo interpreto de las intervenciones del señor Intendente— nosotros no nos sintamos impedidos de participar en ella, más allá de que concuerdo con la intervención del señor edil Gustavo Reynoso en cuanto a la importancia que tiene que la Junta ejerza efectivamente el contralor al cual está obligada y no sólo tiene derecho.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: yo creo que cuando hay una buena idea, que a veces escasean, hay que aprovecharla y ponerla en práctica. Por lo tanto, me adhiero a la idea de apoyar lo que el señor edil Oscar Peluffo ha propuesto. Me parece que el momento de aplicar esa buena idea es ahora, porque la Comisión ya está trabajando. Me parece que esta idea no sólo merece todo el respeto, sino ponerla en práctica cuando es el momento, y el momento sería ahora.

Yo creo que este Cuerpo se puede expedir mediante una resolución, solicitando la invitación a la Intendencia Departamental para participar de ese ámbito de estudio, tal vez no como veedor o juez, pero sí como parte para poder dar su voz y seguir las diferentes instancias. Me parece que deberíamos analizar esta posibilidad. De repente se podría pedir un cuarto intermedio a efectos de analizar si se puede apoyar la idea del señor edil Peluffo, que me parece muy buena, entre todos. Esta buena idea se va a diluir, si el tiempo pasa, porque la Comisión ya comenzó a trabajar.

Por lo tanto, me adhiero a la idea del señor edil Peluffo e invito al Cuerpo a crear la instancia ahora como para poder llevarla a cabo.

SEÑOR PELUFFO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Oscar Peluffo.

SEÑOR PELUFFO.- Señora Presidenta: no me gusta vestirme con plumas del grajo. Advierto que esto surgió de un intercambio de opiniones silencioso que hicimos con el señor edil Sanguinetti. O sea que ésta no es una moción del edil Peluffo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: creo que nosotros podemos crear una comisión dentro de la Junta Departamental, pero no tenemos potestades para crear un ámbito de trabajo que nucleee a miembros del Ejecutivo Comunal. Podemos crear una Comisión y convocar, todas las veces que sea necesario, a los miembros del Ejecutivo Comunal para que nos den todos los informes que se estimen pertinentes, como funcionan todas las Comisiones de esta Junta. El ámbito de trabajo que nosotros podemos crear es una Comisión dentro de la Junta, y si queremos trabajar con el Ejecutivo le podemos pedir, todas las veces que se considere necesario, que nos brinden información. Hasta el día de hoy el Ejecutivo nunca se ha negado a participar e informar en las reuniones de las comisiones. Me parece que por ese camino deberíamos ir; si no, se daría un pequeño contrasentido desde el punto de vista legal sobre las potestades que tenemos como Junta Departamental.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: queríamos aclarar que no es correcto lo que se afirmó en la última intervención. Me viene a la memoria la Comisión de Trabajo, que fue integrada por ediles, nombrados en esta Junta Departamental, en la que se trabajó en conjunto con Direcciones del Ejecutivo Departamental. Dicen que para muestra, vale sólo un botón.

Nosotros no estamos impedidos legalmente de formar parte de ninguna Comisión, pero hay que hacerlo de la manera correspondiente. No quería dejar pasar esto porque sí se puede hacer, no existe ningún impedimento y acabo de dar un ejemplo al respecto.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: la Comisión de Trabajo que se instaló en el período pasado fue creada por ley, en la que se establecía su integración. Es por eso que se integraba con miembros de las Juntas Departamentales. Por lo tanto, no comparto la aclaración realizada anteriormente con referencia a esto. Lo que manifestaba el señor edil Gustavo Reynoso es correcto y es como nos debemos manejar en este Cuerpo. Si desde el Ejecutivo se resuelve crear esa Comisión de trabajo e invita a integrantes de la Junta Departamental a participar, estaría bien, pero la iniciativa la tiene el Ejecutivo. La Junta Departamental, de acuerdo a la Ley 9515 y a la Constitución de la República no puede tomar esa iniciativa.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: hay una mala interpretación por parte del señor edil que me antecedió en el uso de la palabra. La ley que data del año 1936, si no me equivoco...

SEÑOR SILVERA (Vicente).- 1943.

SEÑOR FERREIRO.- Bueno, 1943, dice claramente que son los partidos políticos los que designan los integrantes, no que tienen que ser ediles. En esta Junta, en su momento, se decidió que fueran ediles los que representaran a los partidos. Pero la ley no establece que sean ediles departamentales.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: creo que lo que se dejó entrever el día de la sesión, que hacía mención el señor edil Oscar Peluffo, fue una muestra de buena voluntad:

que el Ejecutivo, aunque fuera una opinión en ese momento, veía con buenos ojos la participación de los ediles en esa Comisión.

Traté de recordar otros casos, pero recordé uno solo. Aquí se formó una Comisión Tripartita sobre el tema ferias, en la que se trabajó en conjunto con el Ejecutivo. Entonces, se puede hacer algo similar, siempre recurriendo a la buena voluntad, a efectos de que puedan participar los ediles.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: me agrada lo que acaba de decir el señor Edil preopinante, en realidad era otro de los ejemplos que se nos había venido a la mente; o sea que sí se puede hacer. Pero queremos decir que si bien es cierto que muchas cosas tienen que tener la iniciativa del Ejecutivo, sabemos que nosotros podemos propiciar la iniciativa de la Intendencia; o sea que no podemos ser cerrados.

Por lo tanto, lo que estamos solicitando nosotros es que este Cuerpo se expida solicitando la participación en ese ámbito de trabajo. Sabemos que está condicionada a la iniciativa de la Intendencia Departamental, pero a la vez nos estamos adelantando a ella porque ya fue anunciado que se ve como algo positivo que la Junta Departamental participe con algún delegado de esta Comisión de trabajo.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: en realidad lo que iba a pedir, para saber si entendí bien, es que se revise la versión taquigráfica para ver a qué fue que se nos invitó. La iniciativa parte del Ejecutivo Comunal y se nos invitó a participar de algo que ya estaba conformado. Eso fue lo que nosotros entendimos. Yo pediría, si es posible, revisar la versión taquigráfica y leer la parte en que el Intendente invita a algo, para saber qué es ese algo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted lo está pidiendo para ahora?

SEÑOR SANGUINETTI.- Es la única manera de poder quedarme tranquilo sobre la opinión que estamos intercambiando.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Lo plantea como moción de orden?

SEÑOR SANGUINETTI.- No sé, tampoco me quiero poner tan protocolar.

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se deben usar las herramientas necesarias porque de un momento para otro no se puede dar esa información.

SEÑOR SANGUINETTI.- Sí, está bien. Yo entendí que se estaba invitando a participar de una Comisión que ya estaba conformada.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: acusando recibo de lo que manifestó el señor Edil que nos antecedió en el uso de la palabra, podemos establecer un pequeño cuarto intermedio, se va a una computadora, se abre la versión digital y enseguida se accede a ese material.

Por lo tanto, voy a plantear eso, porque eso no lleva más de tres minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Edil. Lo que pasa es que yo no puedo mocionar.

SEÑOR LERETÉ.- Yo estoy planteando un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de poder corroborar lo manifestado por el señor edil Sanguinetti.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 1:35)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 2:00)

Continúa la consideración del asunto que figura en vigesimoquinto término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada a la Mesa.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

34.- INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR A LA EMPRESA COPSA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO, LÍNEA DEPARTAMENTAL 701, PANDO-PUENTE CARRASCO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo sexto término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en quinto término: “INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR A LA EMPRESA COPSA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO, LÍNEA DEPARTAMENTAL 701, PANDO-PUENTE CARRASCO.- (Carpeta N° 607-10) (Entrada N° 1267-10) (Expediente N° 2010-81-1050-00820).- Informe Comisión Permanente N° 2”.

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Heber Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Señora Presidenta: quiero dejar constancia que voy a retirarme de Sala y en mi banca no va a permanecer ningún suplente en virtud de que los temas que se van a tratar a continuación tienen vinculación con una empresa de la que soy empleado.

(Se retira de Sala el señor edil Heber Martínez)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: más que tratar el asunto, lo que quiero es hacer un llamado de atención porque en el sector tenemos inquietud sobre este tipo de temas.

Tenemos entendido que este tema no ha sido fácil, ha llevado meses, que ha sido muy discutido, muy analizado y muy trabajado.

No consideramos correcto —y creemos que el común de este Cuerpo debe pensar como nosotros—, que estos asuntos que han llevado tanto tiempo de estudio y tanta discusión sean ingresados al Orden del Día al amparo del artículo 36° del Reglamento Interno. Es lo que muchas veces hemos dicho: es un atentado intelectual contra quienes formamos parte de este Cuerpo y no integramos esta Comisión. Es algo muy importante.

Respecto al asunto, los ediles que quieran referirse a él, que lo hagan. Nuestra posición es que no estamos de acuerdo con el tema. Ante ilegalidades que se cometen, no es correcto acompañarlas.

Ese es nuestro parecer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑORA STAMENKOVICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señora Presidenta: nuestro sector, Movimiento Canario, ha votado afirmativamente este asunto por disciplina partidaria. Hemos votado pensando en el beneficio de los vecinos de Canelones. Así hemos pensado también en la legislatura pasada cuando trabajamos en la Comisión Permanente N°2, codo a codo, ediles de las tres bancadas que integran esta Junta Departamental.

De todas formas, voy a buscar los mecanismos para que estos vecinos y vecinas de Canelones, por los cuales hemos trabajado tanto, tomen conocimiento de por qué esta Edila Departamental no está de acuerdo con la adjudicación de esta línea de transporte.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: solicito que se aplique la excepción prevista en el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay que reconsiderar el asunto.

SEÑOR CALVO.- Solicito la reconsideración del tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil, estamos en una votación.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en vigésimo sexto del Orden del Día.

En discusión.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: solicito que se aplique la excepción prevista en el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Ahora no puedo desconocer lo que se ha hablado, y voy a solicitar que la votación sea nominal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SANGUINETTI.- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por la afirmativa.

SEÑOR CHIESA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MEIJIDES.- Por la afirmativa.

SEÑORA GOINHEIX.- Por la afirmativa.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Por la afirmativa.

SEÑOR BALBUENA.- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Por la afirmativa.

SEÑOR REYNOSO.- Por la afirmativa.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: reitero que hemos votado afirmativamente por disciplina partidaria. No estamos de acuerdo con la adjudicación de esta línea y vamos a buscar los mecanismos para que los vecinos y las vecinas sepan por qué.

SEÑOR PELUFFO.- Por la afirmativa.

SEÑOR CALVO.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: hace más de 30 años que vivo y milito en la zona. Vivo en Paso Carrasco, pero mi militancia partidaria corresponde a Ciudad de la Costa, Empalme Nicolich, Colonia Nicolich y Aeroparque. Da la casualidad que estas dos líneas —la que se votó y la que se va a votar—corresponden a esta zona y los habitantes las necesitan. Venimos pidiendo esto desde el período anterior, en el cual fui edil local. Incluso, algún otro sector que hoy tiene concejal por la minoría lo está reclamando.

SEÑOR PEREYRA.- Por la afirmativa.

SEÑOR ACOSTA (Daniel).- Por la afirmativa.

SEÑOR CARBALLO.- Por la afirmativa.

SEÑOR DUARTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR LERETÉ.- Por la negativa.

SEÑOR ANDÚJAR.- Por la negativa y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: estamos de acuerdo en que la sociedad debe tener servicios; lo que no compartimos es que este Cuerpo siga refrendando ilegalidades. Con eso nunca vamos a estar de acuerdo. En estos temas, el avasallamiento no es lo correcto.

SEÑOR PUERTO.- Por la negativa.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: en parte le damos la razón a algún edil que nos antecedió en el uso de la palabra, pero cuando hay una irregularidad hay que regularizarla, y pienso que este Cuerpo es el medio para realizar la regularización. Antes que nada está el servicio y entiendo que es buena la competencia. Es bueno que haya más de una línea en el servicio, porque el que se beneficia es el usuario.

SEÑOR CIUTI.- Por la afirmativa.

SEÑOR MAESO.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente porque esto es un pedido de los directos beneficiarios, que son los vecinos de Paso Carrasco, Ciudad de la Costa, Empalme Nicolich, Colonia Nicolich, Pando. Esa población se movilizó para buscar una mejora en los servicios y por eso estamos acompañando con nuestro voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 26 ediles: 23 por la afirmativa y 3 por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, el resultado de la votación es AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

35.- INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR A LA EMPRESA COPSA LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO LÍNEA DEPARTAMENTAL 706, PANDO – PUENTE CARRASCO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo séptimo término, ingresado como grave y urgente en sexto término: “INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR A LA EMPRESA COPSA LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO, LÍNEA DEPARTAMENTAL 706 PANDO-PUENTE CARRASCO.”

En discusión

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: al igual que con la línea 701, vamos a pedir que se aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento interno.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

25 en 26. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 2: 15)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 2:45)

Continúa la consideración del asunto que figura en vigésimo séptimo término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en sexto término.

Se ha formulado una moción en el sentido de aplicar el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑORA STAMENKOVICH.- Perdón, señora Presidenta, pero me parece que no se ha votado el asunto que figura en vigésimo séptimo término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se acaba de votar, señora Edila.

(Comentarios)

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señora Presidenta: solicito que se reconsidere el asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay una propuesta de reconsideración del tema.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Reconsideración de la votación.

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señores ediles.

Señora Edila, tenemos dos cosas: si pide que se reconsidere el asunto, éste se reconsidera, pero si pide que se rectifique, se rectifica la votación.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En ese caso, deben estar en Sala los mismos señores ediles que votaron anteriormente el asunto.

(Dialogados)

Por favor, acá todo el mundo opina, ediles y funcionarios. Voy a solicitar asesoramiento jurídico sobre esta situación.

Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- En la medida que no es posible recomponer la integración de la Sala al momento de la anterior votación, la única forma de volver sobre ese hecho es reconsiderando el tema. Si la señora Edila pretende que se vote nuevamente, le aconsejo que solicite la reconsideración del asunto, no la rectificación como solicitara anteriormente.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señora Presidenta: solicito la reconsideración del asunto que figura en vigésimo séptimo término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el asunto.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

En consideración nuevamente el asunto que figura en vigésimo séptimo término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en sexto término.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

SEÑORA STAMENKOVICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señora Presidenta: el Movimiento Canario ha votado este asunto por disciplina partidaria.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

36.- INFORME RECIBIDO EN LA FECHA POR LA DELEGACIÓN INTEGRADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, DINAMA Y ANCAP, REFERIDO AL ACCIDENTE REGISTRADO EN COSTAS DEL ARROYO SOLÍS (GRANDE)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo octavo término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en séptimo término: “INFORME RECIBIDO EN LA FECHA POR LA DELEGACIÓN INTEGRADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, DINAMA Y ANCAP, REFERIDO AL ACCIDENTE REGISTRADO EN COSTAS DEL ARROYO SOLÍS GRANDE.”

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: voy a presentar una moción. Si me permite, le daré lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien, señor Edil.

(Lee:)

“Ante el tema derrame de petróleo en el arroyo Solís Grande, se presenta la presente moción: remitir la versión taquigráfica sobre el tema en cuestión a la Alcaldesa de La Floresta, concejales, Liga de Fomento de Jaureguiberry, Yacht Club Jaureguiberry, Congreso Nacional de Ediles, Comisión de Turismo del Congreso Nacional de Ediles y a las Comisiones Permanentes N°6 y N°9 de esta Junta Departamental.”

Firman los señores ediles Alfonso Lereté y Álvaro Puerto

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

37.- MINUTO DE SILENCIO

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en memoria del doctor Ruben Reynoso, padre del señor edil Gustavo Reynoso, de la madre del Alcalde de Barros Blancos, Napoleón da Roza, y del hermano de la señora funcionaria escribana Susana Cabrera.

(Así se hace)

38.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 2:53 del 16 de abril de 2011)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos